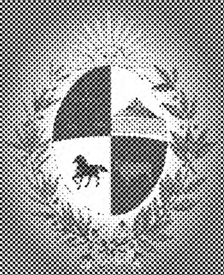
Año XCVIII - Montevideo, viernes 11 de abril de 2003 - Nº 26.237

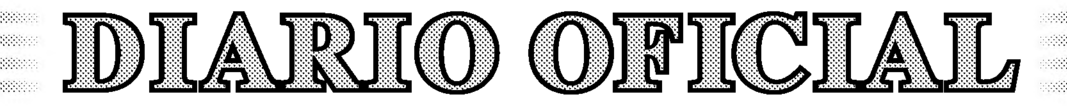


DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.237 - Montevideo, viernes 11 de abril de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 391

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.E.F. .... PAG. 3219-C

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DOÑA T", Acta Nº 306.883.
(941)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por J. MACEDO ALIMENTOS S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de octubre de 2001 por la cual se concede el registro de la marca "DOÑA T", para proteger la clase internacional 30.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "DOÑA T" y la prerregistrada "DOÑA BENTA", no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "DOÑA T", a favor de ANA LUCIA OLASO PRACENZA, de Uruguay, formulado bajo Acta Nº 306.883, para proteger la clase internacional 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003

---o---

2

Resolución S/n

Desestímase la petición formulada por la firma MIDAS INTERNATIONAL CORPORATION, tendiente a la revisión administrativa de la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se denegó el registro de la marca "MIDAS" (Etq.).
(942)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: la petición antepuesta por la firma MIDAS INTERNATIONAL CORPORATION, tendiente a la revisión administrativa de la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 18 de diciembre de 1996, por la que se desestimó el registro de la marca "MIDAS" (Etq.), para proteger la clase internacional 12.

RESULTANDO: I) la firma peticionante basa su argumentación en la diferencia de clases existente entre los productos que solicita proteger y los de la marca idéntica prerregistrada por RECKITT & COLMAN (overseas) Ltd.

II) la Asesoría Jurídica señala que con fecha 16 de octubre de 1998 recayó resolución confirmatoria en vía jerárquica del acto de marras, entendiendo que, agotada la vía administrativa, y no existiendo desviación de poder ni actuar desajustado a derecho, correspondería desestimar la petición formulada.

CONSIDERANDO: que el acto cuestionado es ajustado a derecho, procede en consecuencia denegar lo peticionado.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, y Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,

RESUELVE:

1o.- Desestímase la petición formulada por la firma MIDAS INTERNATIONAL CORPORATION, tendiente a la revisión administrativa de la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 18 de diciembre de 1996, por la que se denegó el registro de la marca "MIDAS" (Etq.), para proteger la clase internacional 12.

2o.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003

---o---

3

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FORUM TUFI DUEK", Acta Nº 319.634.
(943)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 21 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "FORUM TUFI DUEK", para proteger la clase internacional 3.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 15 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la visualización y pronunciación sucesiva de ambos conjuntos en pugna ("FORUM TUFI DUEK" concedido y "FORUM 8.5" prerregistrado) demuestra de manera contundente la existencia de claras diferencias ortográficas y fonéticas que excluyen posibilidad alguna de confusión en el consumidor respecto del producto que adquiere o su procedencia, entendiendo, asimismo, que la circunstancia invocada por el recurrente de la presencia en ambos signos del término "FORUM" no altera la conclusión antedicha por cuanto la comparación global efectuada demuestra que aún ante dicha similitud las marcas son claramente inconfundibles, razón por la que estima correspondería ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 21 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "FORUM TUFI DUEK", solicitado por la firma FORUM CONFECCOES LTDA., de Brasil, bajo Acta Nº 319.634, para proteger la clase internacional 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

4

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TENA", Acta Nº 299.128.
(944)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por URUFARMA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de setiembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "TENA", para proteger las clases internacionales 5 s/d, 10 s/d y 16 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "TENA" y la prerregistrada "TENAN", ambas denominativas, no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su pacífica coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de setiembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "TENA", a favor de la firma SCA MÓLNLYCKE AB., de Suecia, solicitado bajo Acta Nº 299.128, para proteger las clases internacionales 5 s/d, 10 s/d y 16 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

5

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "5 HERMANOS 1940" (etq.), Acta Nº 316.248.
(945)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por P.R. ARGENTINA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 21 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "5 HERMANOS 1940" (etq), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos HERMANOS y 1940, para proteger las clases internacionales 32 y 33.

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 7 de mayo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que examinados los grupos marcarios opuestos ("LICOR DE LOS 8 HERMANOS" prerregistrado y "5 HER-

MANOS 1940" concedido), se advierten las claras diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su pacífica coexistencia tanto en el registro como en el mercado, señalando que el hecho de ser ambas marcas mixtas, su diseño agrega un elemento más de diferenciación, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 21 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "5 HERMANOS 1940" (etq), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos HERMANOS y 1940, a favor de INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA S.A., de Guatemala, solicitado bajo Acta Nº 316.248, para proteger las clases internacionales 32 y 33.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

6

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "MARIA VAZQUEZ", Acta Nº 285.534.
(946)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MARCELO APRILE LEVI, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de junio de 1998, por la cual se desestimó el registro de la marca "MARIA VAZQUEZ", para proteger la clase internacional 25.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de setiembre de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que los elementos presentados por el solicitante no resultaron suficientes para levantar la oposición deducida, máxime teniendo en cuenta la notoriedad de la modelo MARIA VAZQUEZ, que diseña y comercializa su propia línea de productos, en cuya virtud sugiere la confirmatoria de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 5º, numerales 3, 6 y 7 de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1998, por la cual se desestimó el registro de la marca "MARIA VAZQUEZ", para proteger la clase internacional Nº 25, solicitada por MARCELO APRILE LEVI, de Uruguay, bajo Acta Nº 285.534.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

7

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que desestima el registro de la marca "TEXTURATTO DESIGN", Acta Nº 316.888.
(947)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TINTAS CORAL LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "TEXTURATTO DESIGN", para proteger la clase internacional 2.

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de julio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que examinadas sucesivamente las marcas en pugna ("TEXTURATTO DESIGN" solicitada y "TEXTURATTO" prerregistrada) no se advierten las diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su pacífica coexistencia en el registro y en el mercado, estando la marca opositora incluida totalmente en la impugnada, produciendo sin lugar a dudas confusión dado que esta llevaría al consumidor a creer que se trata de una variante de la marca ya registrada y no una marca y un fabricante diferente, razón por la que sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de octubre de 2001, que desestima el

registro de la marca "TEXTURATTO DESIGN", solicitado por TINTAS CORAL LTDA., de Brasil, bajo Acta Nº 316.888, para proteger la clase internacional 2.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

8

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "HIPNAZOLAM", Acta Nº 325.802.
(948)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por LABORATORIOS ANDROMACO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1º de febrero de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "HIPNAZOLAM", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de julio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que de la comparación de los signos marcarios en pugna ("HIPNAZOLAM" solicitado y "HIPNAZEPAM" prerregistrado) resulta el riesgo de confundibilidad por la similitud gráfica y fonética entre los mismos, estimando, por otra parte, que se trata de la clase internacional Nº 5, y por ende corresponde extremar el rigor comparativo ya que la posibilidad de confusión puede darse por configurada con un grado menor de semejanza, razones por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1º de febrero de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "HIPNAZOLAM", formulado por la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 325.802, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

9

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "SAFRA", Acta º 308.794.
(949)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma BANCO SAFRA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "SAFRA", para proteger la clase internacional 14 s/d, teniéndola por desistida la solicitud respecto a la clase internacional 36 s/d.

RESULTANDO: I) la recurrente fundamenta su agravio argumentando que los productos que protege la marca concedida están vinculados con la actividad de cualquier banco, por lo que el consumidor al apreciar los productos protegidos por el signo marcario cuestionado, los asociará con la marca de su propiedad de idéntica denominación.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de agosto de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica señala que en la especie la marca "SAFRA" propiedad del recurrente distingue servicios comprendidos en la clase internacional 36 "seguros y finanzas", mientras que, muy por el contrario, el signo cuestionado no distingue servicios sino que protegue productos comprendidos en la clase internacional 14 "metales preciosos y sus aleaciones, objetos de estas materias o de chapado, joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos", con lo que se considera queda demostrado claramente que resulta de aplicación el "principio de especialidad" consagrado en el Art. 11 de la Ley de Marcas Nº 17.011, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 11 de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "SAFRA", solicitado por SAFRA S.A., de Suiza, bajo Acta Nº 308.794, para proteger la clase internacional 14 s/d, teniéndola por desistida la solicitud respecto a la clase internacional 36 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

10

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "SUPERMERCADOS NORTE-SUR" (Etq.), Acta Nº 304.478. (950)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Supermercados Norte S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 9 de agosto de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "SUPERMERCADOS NORTE-SUR" (etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "NORTE-SUR".

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional, de fecha 18 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica estima que entre las marcas en pugna, "SUPERMERCADOS NORTE-SUR" y "SUPERMERCADOS NORTE - ambas mixtas-, se aprecian las claras diferencias que la ley exige, no advirtiéndose riesgo alguno para el consumidor de confundibilidad directa o indirecta, teniendo en cuenta que el objeto de protección de ambas es disímil, razón por la que que estima correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 9 de agosto de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "SUPERMERCADOS NORTE-SUR" (Etq.), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "NORTE-SUR", formulado por la firma Claridel S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 304.478, para distinguir los artículos y servicios comprendidos en las clases ints. 16 y 36.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003

---o---

11

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "EL SITIO ES PUNTA", Acta Nº 326.591. (951)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ERNESTO EASTON, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de enero de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "EL SITIO ES PUNTA", para proteger la clase internacional 41.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 8 de agosto de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que los recursos interpuesto no fueron fundamentados y por ende no existen nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad del registro primario, estimando no obstante, que la resolución en agravio se dictó conforme a derecho, razones por las que sugiere su confirmación.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 15 de enero de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "EL SITIO ES PUNTA", formulado por ERNESTO EASTON, de Uruguay, bajo Acta Nº 326.591, para proteger la clase internacional 41.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003

---o---

12

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "GROMAX", Acta Nº 295.617. (952)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por F. HOFFMANN - LA ROCHE AG., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de junio de 2001, en cuanto desestima la solicitud de registro de la marca "GROMAX", para proteger "productos veterinarios para promover el crecimiento" de la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca "GROMAX", denegada para la clase internacional 5, es fonéticamente confundible con la

prerregistrada "GROWMAX", que cubre en su totalidad la clase indicada, señalando que de concederse se produciría una inevitable confusión en el mercado y en el registro, razón por la que sugiere ratificar en todos sus términos la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 8 de junio de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "GROMAX", formulado bajo Acta N° 295.617, por la firma F. HOFFMANN - LA ROCHE AG., de Suiza, para proteger "productos veterinarios para promover el crecimiento" de la clase internacional 5, concediéndolo para proteger "alimentos para animales, y aditivos nutritivos para los mismos" de la clase internacional 31.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

13
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "ZYBAN", Acta N° 326.509.
(953)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Glaxo Group Ltd., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1° de febrero de 2002, por la cual se desestimó el registro de la marca "ZYBAN" para proteger la clase int. 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna, "ZYBAN" solicitada y "SIVAM" propiedad de la recurrente, no se advierten las diferencias fonéticas que hacen posible su coexistencia en el mercado y en el registro, ambas son denominativas y cubren productos de la misma clase int. 5, si bien "ZYBAN" protege productos para la salud humana y "SIVAM" productos veterinarios también protege medicamentos y productos dietéticos, sumándosele que fonéticamente son idénticas dado los hábitos usuales de pronunciación en nuestro país, razones por las que sugiere correspondería confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1° de febrero de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "ZYBAN", Acta N° 326.509, formulada por la firma Glaxo Group Ltd., de Reino Unido, para la clase Int. 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

14
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "GOLDEN AMERICAN" (Etq.), Acta N° 308.258.
(954)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma CARRERAS CIGARETTES AG., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de noviembre de 2001, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "GOLDEN AMERICAN" (Etq.), para proteger la clase internacional 34.

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de julio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que examinadas sucesivamente las marcas en pugna ("GOLDEN AMERICAN" denegada y mixta, y "GOLDEN BELL", GOLDEN WEST" y "GOLDEN" prerregistradas y denominativas) no se advierten las diferencias gráficas, fonéticas y conceptuales, que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, en cuanto cubren productos de la misma clase internacional 34 y las prerregistradas constituyen una familia de marcas donde el vocablo "GOLDEN" es común en ellas, pudiéndose crear por ende confusión sobre el origen del producto, razón por la que sugiere ratificar en todos sus términos la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de noviembre de 2001, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "GOLDEN AMERICAN" (Etq.), formulada bajo Acta Nº 308.258, por la firma CARRERAS CIGARETTES AG, de Suiza, para la clase internacional 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "V SERIES", Acta Nº 318.098.
(955)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma MOTOROLA INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de noviembre de 2001, por la cual se desestimó el registro de la marca "V. SERIES", para la clase 9 s d, concediéndolo por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "SERIES", para la clase int. 38 s d.

RESULTANDO: I) se dedujo oposición de oficio por el antecedente marcario "C SERIES" Acta Nº 305.772, para la clase int. 9;

II) por Resolución de la Dirección Nacional de fecha 8 de mayo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que no se advierten entre los signos en pugna, diferencias que permitan distinguirlos ya sea fonética, gráfica o ideológicamente, razón por la que sugiere correspondería confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de noviembre de 2001, por la que se desestimó el registro de la marca "V SERIES", para la clase int. 9 s d, concediéndola por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "SERIES", para distinguir los artículos de la clase int. 38 s d, formulado por la firma Motorola Inc., de Estados Unidos, Acta Nº 318.098.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "SOLAX", Acta Nº 314.534.
(956)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., de Paraguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 30 de noviembre de 2001, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "SOLAX", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de fecha 8 de agosto de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que examinadas sucesivamente las marcas en pugna ("SOLAX" solicitada, "ZOLAX" y "LISOLAX" prerregistradas) todas denominativas que cubren productos de la misma clase internacional 5, no se advierten las diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, razón por la que sugiere mantener la resolución cuestionada en todos sus términos.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "SOLAX", solicitado por VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., de Paraguay, bajo Acta Nº 314.534, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

17

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "DETROL", Acta Nº 302.302.
(957)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PHARMACIA & UPJOHN S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "DETROL", para proteger la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro de la marca de marras, se opuso de oficio la citada Dirección Nacional, en virtud de la ausencia de claras diferencias entre el signo propuesto y la marca "DEXTROL", prerregistrada para la clase internacional 5.

II) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 2 de setiembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que analizados los conjuntos marcarios en pugna, ("DETROL" solicitado y "DEXTROL" prerregistrado) se advierte que resultan no ya confundibles sino cuasi-idénticos, estimando que las similitudes gráficas y fonéticas entre los mismos son pasibles de provocar confusión, razón por la que sugiere confirmar la resolución cuestionada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "DETROL", solicitado por la firma PHARMACIA & UPJOHN S.A., de Luxemburgo, bajo Acta Nº 302.302, para proteger la clase internacional 5 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

18

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "TEXTURATTO", Acta Nº 316.890.
(958)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma TINTAS CORAL LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "TEXTURATTO", para proteger la clase internacional 2.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de julio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que en la especie, las marcas en pugna ("TEXTURATTO") son idénticas, para la misma clase, y denominativas, impidiendo la pacífica coexistencia y creando riesgo de confusión en el consumidor en cuanto al origen y la calidad del producto, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de octubre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "TEXTURATTO", formulado por la firma TINTAS CORAL LTDA., de Brasil, bajo Acta Nº 316.890, para proteger la clase internacional 2.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

19

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CANMORE", Acta Nº 323.516.
(959)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "CANMORE", para la clase int. 34.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que analizadas las marcas en pugna "CANMORE" concedida y la de propiedad de la recurrente "AYMORE", no se advierte posibilidad alguna de confusión, presentando las dos

características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "CANMORE", solicitado por la firma Nifaplus S.A., de Uruguay, Acta Nº 323.516, para la clase int. 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

20

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "DA GUSTO", Acta Nº 283.956. (960)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por McDONALD'S CORPORATION, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de agosto de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca "DA GUSTO", solicitado bajo Acta No. 283.956, para proteger la clase internacional 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de setiembre de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución en agravio, en cuanto se trata de una marca de servicio constituida por términos carentes de los atributos de novedad y especialidad, y por ello, sin aptitud distintiva, surgiendo, en consecuencia, la irregistrabilidad de los términos DA GUSTO para la clase internacional 42.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 3º y 4º, de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de agosto de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca "DA GUSTO", solicitada bajo Acta No. 283.956, por la firma McDONALD'S COROPORATION, de EE.UU., para proteger la clase internacional 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

21

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "DENEX WIRE & CABLE USA", Acta Nº 266.244. (961)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Lemu S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de noviembre de 2001, por la cual se desestimó el registro de la marca "DENEX WIRE & CABLE USA", para la clase internacional 9.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 27 de mayo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) que la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, ya que la marca está formada por vocablos escritos en inglés y uno de sus términos identifica a un Estado extranjero "USA" que es la abreviación de Estados Unidos de América, pudiendo inducir a confusión al público consumidor de la procedencia u origen de la marca, por lo que le alcanzan las prohibiciones del art. 4º de la normativa marcaria.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 4º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 14 de noviembre de 2001, por la cual se desestimó el

registro de la marca "DENEX WIRE & CABLE USA", formulado por la firma Lemu S.A., de Uruguay, Acta N° 266.244, para proteger la clase internacional 9.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

22

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "LEVIPAN", Acta N° 324.469.
(962)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Compañía Nacional de Levaduras Levapan S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "LEVIPAN", para proteger la clase int. 1.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de mayo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna "LEVIPAN" concedida y "LEVAPAN" propiedad de la recurrente, surgen las claras diferencias que exige la normativa marcaria, cubriendo clases int. diferentes, sumándosele que en dos de los casos son marcas mixtas por lo que su diseño agrega un elemento más de diferenciación, en virtud de lo cual sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en los Arts. 6° y 11° de la Ley N° 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "LEVIPAN", Acta N° 324.469, a favor de la firma Química S.A., de Uruguay, para la clase Int. 1.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

23

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca "OSTEOCART", Acta N° 325.853.
(963)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Vitabiotics Limited, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de noviembre de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "OSTEOCART", para proteger la clase internacional 31.

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que no existen riesgos de confundibilidad entre las marcas en pugna, dado que la concedida protege productos de la tierra y la recurrente "OSTECARE", protege preparaciones farmacéuticas todas para uso humano, no existiendo correspondencia alguna entre las clases y productos distinguidos, resultando éstos absolutamente diferentes, razones por las que al amparo del texto legal, correspondería confirmar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de noviembre de 2001, que concedió el registro de la marca "OSTEOCART" a favor de la firma Labyes S.A., de Argentina, solicitado bajo Acta N° 325.853, para proteger la clase internacional 31.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

24

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BULLDER", Acta N° 323.030.
(964)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por RED

BULL GmbH, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 19 de noviembre de 2001, por la que se concede el registro de la marca "BULLDER", para proteger la clase internacional 12.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de julio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que examinadas sucesivamente las marcas en pugna ("BULLDER" concedida y "RED BULL" prerregistrada) se advierten las diferencias gráficas y fonéticas, que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, siendo ideológicamente distintas, y resultando imposible la confundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "BULLDER", solicitado por IVECO S.p.A., de Italia, bajo Acta Nº 323.030, para proteger la clase internacional 12.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003

---o---

25

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "S GUARD" (Etq.), Acta Nº 315.176. (965)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PRAMIN S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "S GUARD" (Etq.), para proteger la clase internacional No. 9.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de julio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que los signos contrapuestos ("SIERA" prerregistrado y "S GUARD" concedido, ambos mixtos) no resultan confundibles ni gráfica, ni fonética, ni conceptualmente, presentando las claras diferencias que ameritan la concesión del registro y permiten la pacífica coexistencia en el registro y en el mercado sin riesgo de confusión del público consumidor, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "S GUARD" (Etq.), a favor de PABLO MAURICIO TAMIEL HERNANDEZ, de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 315.176, para proteger la clase internacional 9.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003

---o---

26

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "SAMURAI SHODOWN 64 (etq.)", Acta Nº 302.607. (966)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por INDUSTRIAS VOLMO S.A. de Colombia, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "SAMURAI SHODOWN 64 (etq)", para distinguir artículos comprendidos en las clases internacionales Nos. 9 s d. y 28 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("SAMURAI SHODOWN 64 (etq.)" concedida y la prerregistrada "SAMURAI") además de las diferencias gráficas y fonéticas que presentan, existe disimilitud de los productos a proteger, estimando que no se verifica en la especie riesgo alguno de confusión que impida su pacífica coexistencia en el mercado, razones por las que al amparo de la normativa vigente, sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido

en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "SAMURAI SHODOWN 64 (etq.)", a favor de la firma SNK CORPORATION OF AMERICA, de Estados Unidos, solicitado bajo Acta N° 302.607, para distinguir artículos de las clases internacionales 9 s d, y 28 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

27
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TENSIBON", Acta N° 283.463.
(967)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Icu-Vita S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "TENSIBON", para proteger la clase int. 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional del 10 de julio de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que examinadas las marcas "TENSIBON" concedida y "TENSEDON" prerregistrada, se advierten las claras diferencias gráficas y fonéticas que hace posible su coexistenica en el mercado y en el registro, sumándosele que ambas marcas protegen productos dirigidos a la salud humana, que se venden bajo receta médica, por tanto el consumidor médico es un consumidor atento y selectivo, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "TENSIBON", formulado por Szabo Hnos. Kessler & Batky, de Uruguay, Acta N° 283.463, para proteger la clase Int. 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

28
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "STILA", Acta N° 325.717.
(968)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma DI CARLO S.R.L. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de Niviembre de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "STILA", solicitado bajo Acta 325.717, para proteger la clase internacional N° 3.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 8 de Julio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que al comparar las marcas en pugna "STIL" prerregistrada y "STILA" solicitada, se desprenden las claras diferencias que hacen posible su coexistencia, tanto en el mercado como en el registro marcario; a lo que se agrega que la marca solicitada es parte del nombre comercial del solicitante, y que la marca opositora solo protege productos cosméticos, siendo sus consumidores muy atentos y selectivos en la compra de los mismos, por lo que se sugiere mantener el acto impugnado.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6°. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de Noviembre de 2001, por la cual se concedió el registro de la marca "STILA", a favor de STILA COSMETICS, INC., de EE.UU, bajo Act N° 325.717, para proteger la clase internacional 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003
---o---

29

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "X GAMES" (etq.), Acta Nº 302.954.
(969)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Radolar S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de octubre de 2001, por la cual se concede le registro de la marca "X GAMES" (etq), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "GAMES", para proteger la clase internacional 41 s d.

RESULTANDO: I) el agravio de la recurrente radica en la supuesta confundibilidad por la presencia de la letra "X" en la marca concedida y en los registros de su propiedad que distinguen los servicios comprendidos en las clases 38 y 41.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica concluye que, comparados los signos en pugna, se aprecian entre los mismos las claras diferencias que la normativa reclama en el terreno gráfico, fonético e ideológico, por lo que resulta impensable que el usuario de los servicios protegidos pueda confundirlos, en virtud de lo cual estima que correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "X GAMES" (etq), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "GAMES", a favor de la firma ESPN Inc., de Estados Unidos, formulado bajo Acta Nº 302.954, para proteger la clase internacional 41 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003

---o---

30

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "INTEL", Acta Nº 301.247.
(970)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de marzo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Intel Corporation, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de junio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "INTEL", para proteger las clases ints. 16, 38 y 42, desestimándolo para la clase 9.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de mayo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que la resolución de marrras fue dictada conforme a derecho, ya que se encuentra registrada la marca "INTEL" idéntica a la del recurrente para la clase 9, por lo que no podrían coexistir pacíficamente en el registro ni en el mercado sin provocar confusión, además los recursos al no haber sido fundamentados, no aportan nuevos elementos que ameriten una variación sobre el fondo del asunto.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de junio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "INTEL", para las clases ints. 16, 38 y 42, desestimándolo para la clase int. 9 solicitado por la firma Intel Corporation, de Estados Unidos, Acta Nº 301.247.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 8 de Abril de 2003

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

31

Circular 1.848

Reordénanse las disposiciones relativas a sociedades con participación estatal y operaciones de pase o report contenidas en la Recopilación de Normas de Mercado de Valores.
(971*R)

Montevideo, 2 de abril de 2003

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en el numeral 2) de la resolución comunicada por Circular Nº 1.834 de 30 de diciembre de 2002, así como el numeral 1) y la mención "al capítulo indicado" contenida en el numeral 2) de la resolución difundida por Circular Nº 1.843 de 27 de febrero de 2003.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JOSE IGNACIO SILVA DE LOS SANTOS, (Ficha: 685 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13831 Mar 31- Abr 11

ELIAS ALBERTO PORRAS LARRALDE, (Ficha: 473 2002).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13852 Mar 31- Abr 11

ALEJANDRO PAULINO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 678 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13890 Abr 01- Abr 21

MARIA DELIA BOTINELLI BELLEGARDE, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14074 Abr 03- Abr 23

AMELIA ADELA ORTA NOGUES, (Ficha: 24 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14169 Abr 04- Abr 24

RICARDO SALVADOR SPERA LAFARGUE, (Ficha: 43 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14260 Abr 04- Abr 24

CELIA MARTINEZ CAIMI, (Ficha: 55 2003).

Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14554 Abr 09- Abr 29

HUGO CELESTINO LARROSA CHARLO, (Ficha: 557 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14607 Abr 09- Abr 29

VIRGINIA o VERDJIN GUIRAGOSIAN GUIRAGOSIAN, (Ficha: 610 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14649 Abr 10- Abr 30

ADOLFO ROSA FACCIOLA, (Ficha: 23 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14739 Abr 10- Abr 30

DECIMOTERCER TURNO

DAMASO ORTUÑO MARTINEZ, (Ficha: 54 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13896 Abr 01- Abr 21

RAMONA ESILDA ALBORNOS o ALBORNOZ LOPEZ, (Ficha: 171 95).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14073 Abr 03- Abr 23

WASHINGTON CABRERA PEREZ, (Ficha: 21 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14473 Abr 08- Abr 28

JULIO NIVALDO de BITTENCOURT o BITTENCOURT VAGNER o WAGNER, (Ficha: 693 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14558 Abr 09- Abr 29

ANTONIO GOFFI ROTA, (Ficha: 6 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14728 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA TERESA VALERON RODRIGUEZ, (Ficha: S 682 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13833 Mar 31- Abr 11

DARDO HERBER RODRIGUEZ DENEGRIS y CARMEN ROSA DEORTA CABALLERO, (Ficha: S 71 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14249 Abr 04- Abr 24

VICTORIA GRACIANA SOURBIES POMI, (Ficha: S 723 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14254 Abr 04- Abr 24

ZULEMA OJEDA ESCOBAR, (Ficha: S 36 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14292 Abr 04- Abr 24

CARLOS MARIA DANTA TERRA, (Ficha: S 56 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14326 Abr 07- Abr 25

VICENTE VITIRITTI CRESCENTE, (Ficha: S 28 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14343 Abr 07- Abr 25

MARIA BLANCA NERVI VILA o MARIA BLANCA ILDA PLACIDA NERVI VILA, (Ficha: S 40 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14405 Abr 08- Abr 28

RICARDO GONZALEZ LARRUINA, (Ficha: S 728 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14489 Abr 08- Abr 28

PEREGRINA CRESPO MOREDA, (Ficha: S 712 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14724 Abr 10- Abr 30

ARNOLDO WISTON FERREYRA o FERREIRA CASTRO, (Ficha: S 662 2001). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51146 Abr 03- Abr 23

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO CAYETANO GONZALEZ REYES, (Ficha: S 33 2003).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13802 Mar 31- Abr 11

RAUL FISCHETTI GONZALEZ, (Ficha: S 559 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13854 Mar 31- Abr 11

LORENZO DIAZ PEREZ, MARIA NUBIA o MARIA NUBIA ENILDA DIAZ MARTINEZ y MARIA RAMONA MARTINEZ MANRIQUE, (Ficha: S 513 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13855 Mar 31- Abr 11

MARTINA IRMA LLANILLA, (Ficha: S 278 93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14132 Abr 03- Abr 23

RAMON EDUARDO SILVEIRA ZABALA, (Ficha: S 58 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14194 Abr 04- Abr 24

GUSTAVO ARIEL BENITEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 62 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14257 Abr 04- Abr 24

NATALIO ZACHEO MARTINS y de NILZA ZACHEO GAULIO, (Ficha: S 5 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14258 Abr 04- Abr 24

ROMAN ANGEL QUESADA DEL CASTILLO, (Ficha: S 4 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14384 Abr 07- Abr 25

ALEJO RAGUSO KELES, (Ficha: S 458 2001).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14620 Abr 09- Abr 29

HECTOR GIL SUAREZ, (Ficha: S 477 2002). SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51125 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

ABRAHAM MERILES LAGUNA, (Ficha: 720 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13803 Mar 31- Abr 11

MEJLACH o MAJLACH SZYMON TAUB DOMBIAK, (Ficha: 58 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14211 Abr 04- Abr 24

HILDA LOEWENGARDT, (Ficha: 730 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14368 Abr 07- Abr 25

BACILISIO o BASILIO o BACILIO da SILVA o DA SILVA FLORES, (Ficha: 736 2002).

Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14578 Abr 09- Abr 29

LORENZO SANTOS HERNANDEZ, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14619 Abr 09- Abr 29

JUPITER OLITA FREIRA, (Ficha: 75 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14708 Abr 10- Abr 30

DOLORES RENEE FERREIRA, (Ficha: 158 2002).
EDICTO AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51199 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

VICTOR LESINA BRIANO, (Ficha: 52 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13786 Mar 31- Abr 11

JUANA DELIA BROWN MOLINA, (Ficha: 60 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13856 Mar 31- Abr 11

JULIO SCHLOTTHAUER, (Ficha: 75 2003 A).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14125 Abr 03- Abr 23

ANITA VASTAKAS VASKIVICUTE, (Ficha: 39 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14136 Abr 03- Abr 23

JOSE ESTEBAN SILVEIRA SOSA, (Ficha: 46 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14168 Abr 04- Abr 24

JULIO CESAR DE LEON MESA, (Ficha: 63 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14259 Abr 04- Abr 24

WALTER JOSE FERRE VIVALDO, (Ficha: 38 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14366 Abr 07- Abr 25

SATURNINO DELGADO BONILLA, (Ficha: 65 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14478 Abr 08- Abr 28

ANTONINA OCHOTORENA MARIEZCURRENA, (Ficha: 91 2003 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14606 Abr 09- Abr 29

WASHINGTON IRAOLA MORALES, (Ficha: 79 2003 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14608 Abr 09- Abr 29

HECTOR JULIO CARRETTO BLANCO, (Ficha: 29 2003 A).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14609 Abr 09- Abr 29

ALEJANDRINA TREMEZANA DUARTE, (Ficha: 688 2002 A).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14617 Abr 09- Abr 29

LIDIA ROSA MAFFIOLI DELODORCI o DELODOVICI, (Ficha: 28 2003 A).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14652 Abr 10- Abr 30

QUINTO TURNO

MARIA DOLORES GARCIA TABERNA y de OSVALDO ARMANDO ROSSI GARCIA, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13997 Abr 02- Abr 22

AMERICO HEBERT GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha: 524 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 14035 Abr 02- Abr 22

ANTONIO ALBERTO REY PEREZ, (Ficha: 7 2003).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14046 Abr 02- Abr 22

WALTER NOEL ROJAS GARCIA, (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14142 Abr 03- Abr 23

CARRACELAS GONTAN DANIEL, (Ficha: 539 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14284 Abr 04- Abr 24

MARINETE ALVES DUARTE, (Ficha: 70 2003).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14427 Abr 08- Abr 28

BERTERRETCHE BORDAZAR GABRIELA MARIA, (Ficha: 35 03).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14460 Abr 08- Abr 28

SEPTIMO TURNO

MARTA ESTEBENET VAZQUEZ, (Ficha: 339 2002).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13784 Mar 31- Abr 11

JUANA AGUEDA GARCIA ALDAY, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14240 Abr 04- Abr 24

HEBER CORREA CORREA, (Ficha: 632 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14491 Abr 08- Abr 28

MANUEL PITA GARCIA y MANUELA JOSEFA BLANCO LOPEZ, (Ficha: 69 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14692 Abr 10- Abr 30

ELOISA ERNESTINA ROSO PREMOLI DE GIURIA, (Ficha: 117 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14697 Abr 10- Abr 30

ALBERTO BECERRA BENAMU, (Ficha: 110 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14730 Abr 10- Abr 30

OCTAVO TURNO

ELIDA BLANCA PINTOS AGUIBE, (Ficha: S 12 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13977 Abr 01- Abr 21

LUIS SCARCELA PARAMOS, (Ficha: S 43 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14045 Abr 02- Abr 22

JOSE SMOLONSKI WENCEK, (Ficha: S 59 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14080 Abr 03- Abr 23

JULIA RODRIGUEZ de SOUZA y ALBERTO OMAR DA SILVA IPES, (Ficha: S 86 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14179 Abr 04- Abr 24

MARIA MARTHA NUNEZ o NUÑEZ o NUÑEZ DIAZ y RODOLFO ALCIDES DE LEON FERNANDEZ, (Ficha: S 54 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14250 Abr 04- Abr 24

ROSA o ROSE CANCINO HERNANDEZ o ROSE HERNANDEZ CANCINO, o ROSE C. CANCINO de PATIÑO o ROSE C. PATIÑO, (Ficha: S 64 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14381 Abr 07- Abr 25

PURA GONZALEZ, (Ficha: S 734 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14386 Abr 07- Abr 25

DANIEL LUIS ALBERTO PERDOMO ARRAGA o DANIEL LUIS PERDOMO, (Ficha: S 71 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14470 Abr 08- Abr 28

ALBERTO POLICARPO ABAD FERNANDEZ, (Ficha: S 743 2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14685 Abr 10- Abr 30

MARIA CASTORA GARCIA GONZALEZ y MARIA CELIA GARCIA GONZALEZ, (Ficha: S 14 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14691 Abr 10- Abr 30

HECTOR AREAL DURAN, (Ficha: S 49 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14707 Abr 10- Abr 30

NOVENO TURNO

BLANCA MARIA DEL CARMEN CRIZUL SARALEGUI, (Ficha: S 481 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13957 Abr 01- Abr 21

FELIX VENANCIO FERNANDEZ GUTIERREZ y SERGIA ILDA GALLONE SOSA o SERGIA HILDA GALLONES SOSA, (Ficha: S 77 2003).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13960 Abr 01- Abr 21

MARIA JOSEFA OROSA MARTINEZ, (Ficha: S 101 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14141 Abr 03- Abr 23

JUAN SARACCO BORELLO e IDA DELFINA MANZI TORTEROLA, (Ficha: S 566 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14291 Abr 04- Abr 24

IRENE NIEVES, (Ficha: S 37 2003).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14371 Abr 07- Abr 25

CARMEN GARCIA CARNEIRO, (Ficha: S 55 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14476 Abr 08- Abr 28

LUIS ALBERTO CARLOTTA PEREIRA, (Ficha: S 301 2002).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14485 Abr 08- Abr 28

ANA ZOILA GAZZANO, (Ficha: S 519 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14698 Abr 10- Abr 30

YOLANDA MARTA ENERIETTO BELLINI, (Ficha: S 65 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14733 Abr 10- Abr 30

DECIMO TURNO

MARIA TILIA PERUGORRIA FAGALDE, (Ficha: 74 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13955 Abr 01- Abr 21

HECTOR MUIÑO VILA, (Ficha: 36 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14079 Abr 03- Abr 23

MILCA AYUBI MARTIRENA, (Ficha: 79 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14325 Abr 07- Abr 25

MARIA JOAQUINA TEIXEIRA FIGUEROA o MARIA JOAQUINA TEIXEIRA LOPEZ FIGUEROA, (Ficha: 744 2002).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14490 Abr 08- Abr 28

DINA PINTOS FAVARO, (Ficha: 63 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14600 Abr 09- Abr 29

PEDRO VICTOR GONZALEZ OLGIATTI y BLANCA MIRTA GONZALEZ OLGIATTI, (Ficha: 44 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14738 Abr 10- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ALICIA MARGARITA BERGARA PANARIO y de JUAN CARLOS ESCALANTE BERGARA, (Ficha: 728 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13801 Mar 31- Abr 11

PEDRO GABRIEL NANDIN TEGALDO, (Ficha: 734 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13857 Mar 31- Abr 11

SIMON TEODORO ALVAREZ PASTOR, (Ficha: 723 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13956 Abr 01- Abr 21

CASIANO SANCHEZ PAEZ, (Ficha: 14 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13959 Abr 01- Abr 21

BLANCA HORTENSIA o BLANCA ARTEMIA PATRIELLO ODRIOZOLA, (Ficha: 75 2003 A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14215 Abr 04- Abr 24

EMILIO CHIDIAC CHIDIAC, (Ficha: 7 2003 A).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14412 Abr 08- Abr 28

ROBERT BURGOS SVEDESE, (Ficha: 28 2003 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14453 Abr 08- Abr 28

VICENTE REMEDIO o REMEDIOS SUAREZ, (Ficha: 54 2003 A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14614 Abr 09- Abr 29

WALTER ALBERTO CHAO RAMOS, (Ficha: 673 2002 A).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14615 Abr 09- Abr 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

HERIBERTO INOSENCIO o INOCENCIO FONTES BATISTA, (Ficha: 84 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13917 Abr 01- Abr 21

FRANCISCO PIETRACCONE o PIETRACONI FIGUEIRA, SALLY PIETRACONI o PIETRACCONI NAYA, JESUSA NAYA, NELLY PIETRACONE o PIETRACONI o PIETRACCONI NAYA, y FRANCISCO ANTONIO PIETRACONI o PIETRACCONE NAYA, (Ficha: 31 03).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 14049 Abr 02- Abr 22

RESTANO CAFFERA, MARIA LUISA DORA LINDA, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14076 Abr 03- Abr 23

GANDELMAN WOLMAN, ZANWEL o SAMUEL, (Ficha: 53 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14178 Abr 04- Abr 24

EDUARDO CORTABARRIA ALFONSO, (Ficha: 49 03).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14448 Abr 08- Abr 28

DIAZ ALVAREZ FLOR MARIA, (Ficha: 673 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14611 Abr 09- Abr 29

HAYDEE PERALTA RODRIGUEZ o RODRIGUES, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14747 Abr 10- Abr 30

DIONISIA ALBERTA GOMEZ NIEVES, (Ficha: 540 2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51261 Abr 09- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER MESSERER, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13914 Abr 01- Abr 21

MANUEL CANCELA NOVO, (Ficha: 48 2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 14000 Abr 02- Abr 22

DANIEL LUGARO BOVE, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14077 Abr 03- Abr 23

HILDA NELIS OLIVER BERTOLOTTI, (Ficha: 66 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14184 Abr 04- Abr 24

DOLORES CEAN AÑON, (Ficha: 69 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14380 Abr 07- Abr 25

VICTORIA EUGENIA GAMBOA FERNANDEZ, (Ficha: 91 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14385 Abr 07- Abr 25

JULIA SEGUESSA ALONSO, (Ficha: 84 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14452 Abr 08- Abr 28

SEBASTIAN RUBEN BENTANCOR LUZARDO, (Ficha: 51 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14618 Abr 09- Abr 29

HUGO ABDON RECUERO ALLENDE, (Ficha: 5 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14734 Abr 10- Abr 30

FELICIA CLORY ESTEVEZ DEFALCO, (Ficha: 489 2001).
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51149 Abr 03- Abr 23

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ZEPEDEO MAGLIERI, (Ficha: 62 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13820 Mar 31- Abr 11

LANARO CASSANELLO, EDUARDO TORIBIO, (Ficha: 86 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14336 Abr 07- Abr 25

RAUL o HECTOR RAUL GENUARIO GONZALEZ, (Ficha: 52 2003).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14557 Abr 09- Abr 29

AMILCA o AMILCAR PIÑEIRO y ANA DELIA FERNANDEZ, (Ficha: 71 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14613 Abr 09- Abr 29

ELVIRA EDUVIGES o EDUVIGES ELVIRA GUILLES, (Ficha: 10 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14622 Abr 09- Abr 29

DECIMOSEXTO TURNO

CASTELO MAINI, ROSALIA JUANA, (Ficha: 491 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14551 Abr 09- Abr 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDMUNDO POZZOLO VERDIA, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14261 Abr 04- Abr 24

Irma María Paulos o Paulós Arredondo o Irma María Paulos o Paulós Arredondo de Lamas, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14406 Abr 08- Abr 28

CARMEN CONSUELO GARCIA ABILLEIRA, (Ficha: 46 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14650 Abr 10- Abr 30

LUCILA BEN DOMINGUEZ, (Ficha: 19 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14709 Abr 10- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

CARBONELL INDURAIN, MARIA INES, (Ficha: 52 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13969 Abr 01- Abr 21

ISABEL PEREZ DIAZ, (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13975 Abr 01- Abr 21

EDITH MOLINARI CARCAVALLO, (Ficha: 54 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14140 Abr 03- Abr 23

LIDIA CARMEN PRESA ALVAREZ, (Ficha: 151 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14379 Abr 07- Abr 25

MARIA TERESA GARCIA BALDI, (Ficha: 69 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14587 Abr 09- Abr 29

ANTONIO ANDRES AYRES SABBAS, (Ficha: 697 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14601 Abr 09- Abr 29

ALBERTO GUILLERMO FEDERICO AUGUSTO MAUTE KUTRUFF o KUTTRUFF o GUILLERMO FEDERICO MAUTE KUTRUFF, de OLGA RENEE o RENE PIEDRA CUEVA ARROYO y de FEDERICO LINO AUGUSTO MAUTE PIEDRA CUEVA, (Ficha: 2 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14726 Abr 10- Abr 30

DECIMONOVENO TURNO

AGUSTIN ALSINA TESSITORE, (Ficha: 43 2003).
10 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13785 Mar 31- Abr 11

FRANCISCO LUZBEL o LUSBEL RAIMUNDE MAZO, (Ficha: 42 2003).
26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14004 Abr 02- Abr 22

HECTOR RENE VIÑAS SOLARI, (Ficha: 57 2003).
13 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14358 Abr 07- Abr 25

NILDA MARGOT TAURIZ NUÑEZ, (Ficha: 708 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14552 Abr 09- Abr 29

VIGESIMO TURNO

ROBERTO LUIS DEMINCO CORDERO, (Ficha: 133 2001).
27 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13918 Abr 01- Abr 21

ROSARIO LOPEZ GUTIERREZ, (Ficha: 66 2003).
24 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13998 Abr 02- Abr 22

TERESA FRANCA GILES, (Ficha: 56 2003).
26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14550 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

DORINDA MARTINEZ PARIS, (Ficha: 8 2003 S).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13787 Mar 31- Abr 11

TERESA MARIA BELLIZZI VIGILANTE, (Ficha: S 258 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14342 Abr 07- Abr 25

MIRTHA ESTHER LOPEZ AGUILAR, (Ficha: 399 2002 S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14369 Abr 07- Abr 25

ROSA MARINA VAZQUEZ ORIBE u ORIBES, (Ficha: 39 2003 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14492 Abr 08- Abr 28

BETY o BETI RENEE PREGO de SCARCELA y CARLOS SCARCELA INCHAUSTI, (Ficha: 691 2002 S).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14556 Abr 09- Abr 29

GILDA BASTOS POLVARINI, (Ficha: 88 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14603 Abr 09- Abr 29

VITTORIO ZANONI RIGHI o RICCI, (Ficha: 117 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
01) $ 2520 10/p 14651 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIA ADA ARAUJO VIEITEZ, (Ficha: 659 2002 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14517 Abr 09- Abr 29

MARIA BLANCA AGUIRRE CORTE, (Ficha: 52 2003 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14638 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS EDUARDO AICARDI QUINTAS, (Ficha: 715 2002 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13832 Mar 31- Abr 11

BLANCA MARIA BOGGIANO FREIRE, (Ficha: 64 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13892 Abr 01- Abr 21

EDUARDO LUIS FRONTINI TERRAGNO, (Ficha: 42 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13927 Abr 01- Abr 21

RUBEN PEDRO JURI PASSARELLO, (Ficha: 32 2003 S).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13999 Abr 02- Abr 22

A) HUGO NELSON BOLOGNA HERNANDEZ y B) HUGO GERARDO BOLOGNA POSSE, (Ficha: 686 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14030 Abr 02- Abr 22

a) RUTH SALGADO GELPI b) JOSE MARIA FANDIÑO GRILLE, (Ficha: 66 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14411 Abr 08- Abr 28

RUBEN MARIO PUENTES DE PALLEJA, (Ficha: 685 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14413 Abr 08- Abr 28

JULIO CESAR BOLAÑO JAVIEL, (Ficha: 1 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14477 Abr 08- Abr 28

HAYDEE GILBERTA FERREIRA, (Ficha: 702 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14686 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

BLANCA INES GONZALEZ, (Ficha: 48 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13800 Mar 31- Abr 11

ESTANISLAO o TIBURCIO ESTANISLAO LARROSA IBARRA, (Ficha: 628 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14032 Abr 02- Abr 22

LUIS ALBERTO FERREIRA SANCHEZ, (Ficha: 39 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14339 Abr 07- Abr 25

BABILA YOLANDA COLOMBO FERRARIO, (Ficha: 58 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14362 Abr 07- Abr 25

ANTONIO CARLOS BENINCA, (Ficha: 611 2002 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14616 Abr 09- Abr 29

CELEDONIO LARA, (Ficha: 418 2002 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51083 Mar 31- Abr 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS FRANCISCO CABAL GONZALEZ, (Ficha: 53 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13966 Abr 01- Abr 21

MARTIN KODJAKEUZIAN o KODJAKENZIAN TEKUEYAN o TEKNEZAN o TEKNEYAN, (Ficha: 45 2003 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14021 Abr 02- Abr 22

HUGO TOMAS RODRIGUEZ ALBORNA, (Ficha: 596 2002 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14075 Abr 03- Abr 23

CARLOS HORACIO BARRAGAN PASSARELLA, (Ficha: 82 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14383 Abr 07- Abr 25

SARA REINA FREIRE TOLETTI, (Ficha: 52 2003 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14621 Abr 09- Abr 29

FRANCISCA GLADYS GARCIA GARCIA, (Ficha: 252 2002 S).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14699 Abr 10- Abr 30

ELENA CLEMENTA STRAZZARINO MARRE, (Ficha: 10 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14736 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR TABAREZ SOCA y de RAFAEL TABAREZ BORBA, (Ficha: 625 2001,S).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13891 Abr 01- Abr 21

OMAR VICENTE POSE ROMAY, (Ficha: 83 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13928 Abr 01- Abr 21

MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA VIOLETA CAGGIANO OLIVERA, (Ficha: 22 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13976 Abr 01- Abr 21

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: 49 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14082 Abr 03- Abr 23

MARIA BRENDA GARCIA DE RAMIREZ o GARCIA DE LEON, (Ficha: 89 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14212 Abr 04- Abr 24

ROGELIO SCORZA MERCADO, (Ficha: 33 2003 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14241 Abr 04- Abr 24

JORGE SALVATORE RODRIGUEZ, (Ficha: 91 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14327 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HERMINIA VARELA LEMA, (Ficha: 45 2003 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14121 Abr 03- Abr 23

MARIA GRACIELA PAZ HERRERA, (Ficha: 14 2003 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14146 Abr 04- Abr 24

ABRAHAM RADZELI o RADZELI CROMIL o CRONIC, (Ficha: 60 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14323 Abr 07- Abr 25

EUSTAQUIO GOYENECHE ACOSTA, (Ficha: 672 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14344 Abr 07- Abr 25

MARIA FIDENCIA COELHO, (Ficha: 52 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14356 Abr 07- Abr 25

JULIO CABALLERO ALBA, (Ficha: 5 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14382 Abr 07- Abr 25

SANTIAGO ELISEO FERREIRA FALERO, (Ficha: 39 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14602 Abr 09- Abr 29

GLADYS NORMA FERIA BALSA, (Ficha: 33 2003 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Act. Adj.
01) $ 2520 10/p 14610 Abr 09- Abr 29

CANDIDO PASCUAL JAUREGUIZAR SIMONELLI, (Ficha: 68 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14653 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELSA OLGA ESPINA MATURRO, (Ficha: 472 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13880 Abr 01- Abr 21

PEREGRINA CURRA PAREDES de SEQUEIROS, (Ficha: 56 2003 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13961 Abr 01- Abr 21

MARIA EMILIA COLOMBO DOS SANTOS, (Ficha: 55 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14710 Abr 10- Abr 30

MARIA ELIDA CABRERA GUTIERREZ, (Ficha: 26 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14731 Abr 10- Abr 30

JOSEFA SAVIO o SABIO DOLDAN, (Ficha: 91 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14735 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

CASTELAR VERTIZ JUAN CARLOS, (Ficha: 82 03).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14407 Abr 08- Abr 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONSUELO JUAN JUAN, (Ficha: 147 2003).
Artigas, 19 de marzo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13755 Mar 31- Abr 11

NELDA RENEE GOICOA CAMARA, (Ficha: 260 2002).
Artigas, 12 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14056 Abr 03- Abr 23

YUGURTA PAIVA FAGUNDEZ, (Ficha: 89 2003).
Artigas, 24 de marzo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14058 Abr 03- Abr 23

AVELINA DE SOSA MACHADO, (Ficha: 148 2003).
Artigas, 19 de marzo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14538 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

YOLANDA COMEGLIO LAGREGA, (Ficha: B 16 2003).
Bella Unión, 17 de marzo de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14057 Abr 03- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMO CUSTODIO ESPINOSA GOMEZ, (Ficha Civil: 16 2003 V).

Canelones, 14 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14248 Abr 04- Abr 24

WALTER JESUS MARTINEZ ACOSTA, (Ficha Civil: 80 2002 V).
Canelones, 10 de marzo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14311 Abr 07- Abr 25

JUAN DOMINGO CALERO PERRONE, (Ficha Civil: 1 2003 V).
Canelones, 11 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14312 Abr 07- Abr 25

GLADY YOLANDA FRANCO MARCHESE, (Ficha Civil: 183 2002 V).
Canelones, 3 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14328 Abr 07- Abr 25

CARLOS MARIA PATRON DIPACCE o DIPACCI, (Ficha Civil: 147 2002 V).
Canelones, 21 de octubre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14329 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS FERNANDEZ, (Ficha: 1288 01).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14367 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

WALTER SOROA GRUCCI o BRUCCI o CRUCCI, (Ficha: 3102 2002).
Ciudad de la Costa, 6 de diciembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14361 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ADEMAR JULIAN CISNERO MASTOFIERRO o MASTROFIERRO o MASTROPIERRO, (Ficha: 976 2002).
Las Piedras, 19 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13860 Mar 31- Abr 11

CUARTO TURNO

PASCASIO YUGÜERO CLIMENTE, (Ficha: 53 2003).
Las Piedras, 11 de marzo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13992 Abr 02- Abr 22

MARIA OLIVEIRA o MARIA OLIVERA DA ROCHA, (Ficha: 47 2002).
Las Piedras, 12 de febrero de 2003.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14520 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

REINA ELIDA PEREZ AGUIAR, (Ficha: 196 A 2003).
Pando, 10 de marzo de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14112 Abr 03- Abr 23

ROQUE FONIFACIO o BONIFACIO DURAN y de IRENE DIAMANTINA CARRAL TAVARES o TAVAREZ, (Ficha: 58 2003).
Pando, 28 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14392 Abr 08- Abr 28

SANTIAGO CONRADO PIMIENTA SAAVEDRA, (Ficha: 314 A 2003).
Pando, 20 de marzo de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14454 Abr 08- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADAN DAU NUÑEZ, (Ficha: 64 2003).
Melo, 14 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13815 Mar 31- Abr 11

ANGEL ELBIO ANDREGNETTE VANOLI, (Ficha: 34 2003).
Melo, 25 de marzo de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13882 Abr 01- Abr 21

EVARISTO ALVAREZ DUARTE, (Ficha: 71 2003).
Melo, 18 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14107 Abr 03- Abr 23

NESTOR HUGO SEGREDO MACHADO, (Ficha: 110 2003).
Melo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14422 Abr 08- Abr 28

SALVADOR EINNOT SABETA MONTERO o SALVADOR EINNOT SABETTA MONTEIRO, (Ficha: 831 2002).
Melo, 24 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14423 Abr 08- Abr 28

SILVA SILVA, HONORINA, (Ficha: 37 2003).
Melo, 24 de febrero de 2003.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14659 Abr 10- Abr 30

FERNANDEZ SOUZA, SERGIO INOCENCIO, (Ficha: 88 2003).
Melo, 3 de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14660 Abr 10- Abr 30

CUARTO TURNO

RUFINO CABRAL TESKE, (Ficha: 124 2003).
Melo, 21 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13881 Abr 01- Abr 21

JUAN HERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 672 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 18 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51102 Mar 31- Abr 11

JESUS ABREO, (Ficha: 587 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51156 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ODILIA BARRIOS OLIVERA y de ENEIR ARAUJO, (Ficha: 157 2002).
Río Branco, 24 de marzo de 2003.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13816 Mar 31- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO ARDUINO DI PAOLA TORRES, (Ficha: 105 2003).
Colonia, 13 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 14113 Abr 03- Abr 23

OSVALDO ALEJANDRO GIAGNONI TRAVERSO, (Ficha: 133 2003).
Colonia, 25 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14307 Abr 07- Abr 25

DIONISIO AQUILES PEREZ ALCAIRE, (Ficha: 142 2003).
Colonia, 31 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14635 Abr 10- Abr 30

TIMAN, NELSA IDA, (Ficha: 1104 2002).
Colonia, 7 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14636 Abr 10- Abr 30

BEUX BEUX, ESTELA MARIS, (Ficha: 910 2002).
Colonia, 24 de octubre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14637 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NATALIA DOMINGA RODRIGUEZ PESCE, (Expte.: 892 2002B).
Carmelo, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13988 Abr 02- Abr 22

SALVADOR AGUSTIN VIGNOLO RETONDALE o RETONDALO, (Expte.: 836 2002B).
Carmelo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13989 Abr 02- Abr 22

ANATOLIA DOMINGA o DOMINGA ANATOLINA GARRONE GUALA, (Expte.: 31 2003B).
Carmelo, 12 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13990 Abr 02- Abr 22

MIGUEL LUJAN BERTOLOTTI BAZTARRICA, (Expte.: 51 2002B).
Carmelo, 8 de marzo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14671 Abr 10- Abr 30

RICARDO MARTI o MARTIN MANITTO y de SARA ELIDA BENEDETTI o DEBENEDETTI, (Expte.: 142 2003B).
Carmelo, 28 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14672 Abr 10- Abr 30

LIVIO LOCARDI PERUGGIA o PERUGIA, (Expte.: 757 2002B).
Carmelo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14673 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SANTOS TOMAS VILLEGAS URCHIPIA, (Ficha: B 56 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14102 Abr 03- Abr 23

MODESTO CALVO RODRIGUEZ, (Ficha: B 992 2002).
Rosario, 20 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14103 Abr 03- Abr 23

SIXTO ALBERTO HERNANDEZ HELBLING, (Ficha: B 38 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14445 Abr 08- Abr 28

MARIA ESTHER RIVOIR GAY, (Ficha: B 44 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14446 Abr 08- Abr 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBA VIOLETA MENENDEZ PIRIZ, (Ficha: 474 2002).
Durazno, 3 de diciembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14230 Abr 04- Abr 24

EMETERIO CELEDONIO, MODERNEL MARTINEZ, (Ficha: 76 2003).
Durazno, 24 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14437 Abr 08- Abr 28

TERCER TURNO

GLADYS MARGOT, MOREIRA PASTORINO, (Ficha: 76 2003).
Durazno, 17 de marzo de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13862 Mar 31- Abr 11

JULIA MARGARITA, ALSUA AGUERRE, (Ficha: 72 2003).
Durazno, 17 de marzo de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13912 Abr 01- Abr 21

FERNANDO ARIEL DOMINGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 389 2002).
Durazno, 22 de noviembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 14038 Abr 02- Abr 22

JOSE LUIS SILVA GONZALEZ, (Ficha: 442 2002).
Durazno, 23 de octubre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14228 Abr 04- Abr 24

SELVA ELADIA GOYEN LUBERRIAGA, (Ficha: 89 2003).
Durazno, 21 de marzo de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14438 Abr 08- Abr 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENVENUTO DERMIT, MANLIO RUBI, (Ficha: 162 2002).
Trinidad, 6 de mayo de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14202 Abr 04- Abr 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON GUTIERREZ BENTANCOR, (Ficha: 108 2003).
Florida, 13 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13859 Mar 31- Abr 11

CONO LUIS GALLO ROMERO, (Ficha: 104 2003).
Florida, 13 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13993 Abr 02- Abr 22

GORGOROSO LOPEZ, OSCAR OMAR, (Ficha: 33 2003).
Florida, 21 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 14003 Abr 02- Abr 22

TERCER TURNO

ISMAEL DOMINGO BLANCHET ORLANDO, (Ficha: 385 2002).
Florida, 9 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13994 Abr 02- Abr 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIBORIO ALBERTO AGUIÑAGA DELGADO, (Ficha: B 108 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14525 Abr 09- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERMINA, MUNIZ MUNIZ, (Ficha: 606 2002).
Maldonado, 7 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13792 Mar 31- Abr 11

BALDIRIO GERMAN SILVA CALVETE o CALVETTE o CALVETTI, (Ficha: 47 2003).

Maldonado, 7 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14414 Abr 08- Abr 28

TERCER TURNO

NELSON AGUSTIN MARTINEZ ALONSO, (Ficha: 62 2003).
Maldonado, 10 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14062 Abr 03- Abr 23

EMA CONCEPCION CHIRILIANO MOREIRA, (Ficha: 95 2003).
Maldonado, 14 de marzo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14314 Abr 07- Abr 25

GLADYS ELVIRA FUNES BRIANO, (Ficha: 129 2003).
Maldonado, 2 de abril de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14415 Abr 08- Abr 28

OCTAVO TURNO

HORTELIA CONSTANCIA QUINTANA BENTANCOR, (Ficha: 58 2003).
Maldonado, 14 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13791 Mar 31- Abr 11

JUANA ELSA LARROSA, (Ficha: 506 2002).
Maldonado, 3 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13899 Abr 01- Abr 21

ALDA PAGOLA SILVEIRA, (Ficha: 559 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14666 Abr 10- Abr 30

OLEGARIA MARIA GOMEZ MONTES DE OCA, (Ficha: 584 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14667 Abr 10- Abr 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARRA, ALICIA, (Ficha: B 531 2002).
Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza a los efectos de esta publicaciones (Decreto Nº 135 2003 del 12 2 2003).
Young, 13 de marzo de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51109 Mar 31- Abr 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIOCLIDES DE MELLO DE MELLO, (Ficha: 80 2003).
Rivera, 17 de marzo de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13779 Mar 31- Abr 11

WASHINGTON MICHAELSSON GONZALEZ, (Ficha: 909 2002).
Rivera, 4 de febrero de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13780 Mar 31- Abr 11

ANTONIA FRAGA COSTA, (Ficha: 81 2003).
Rivera, 19 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14096 Abr 03- Abr 23

TOMAZIA NEVES FERNANDES o TOMASA NIEVE o TOMASA NIEVES o TOMAZIA NIEVES FERNANDEZ, (Ficha: 54 2003).
Rivera, 17 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14097 Abr 03- Abr 23

INJUSTO CABRERA ECHEVERRIA, (Ficha: 910 2002).
Rivera, 4 de febrero de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14681 Abr 10- Abr 30

CUARTO TURNO

JOSE ARESTON MARTINEZ o MARTINES ALVEZ o ALVES, (Ficha: 86 2003).
Rivera, 20 de marzo de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13781 Mar 31- Abr 11

SANTIAGO ROMERO CORREA, (Ficha: 856 2002).
Rivera, 14 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 3360 10/p 14095 Abr 03- Abr 23

SIMON JULIO ARISTIMUÑO, (Ficha: 858 2002).
Rivera, 12 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14680 Abr 10- Abr 30

LEOFRAN RAMON VEGA PEREZ, (Ficha: 27 2003).
Rivera, 21 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14682 Abr 10- Abr 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO AMENDOLA MENDEZ, (Ficha: 470 2002).
Rocha, 11 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14226 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

NELSO OLIVIER CABRERA, (Ficha: 85 2002).
Chuy, 21 de marzo de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14227 Abr 04- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELIDA ANGELICA ACOSTA CARTABBIA o NELIDA ANGELICA ACOSTA, (Ficha: B 32 2003).
Salto, 24 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14548 Abr 09- Abr 29

JESUS GREGORIO PANIZZA o PANISSA o PANIZA o PANISA, (Ficha: B 20 2003).
Salto, 25 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14549 Abr 09- Abr 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILIO BAUTISTA DEL CURTI RODRIGUEZ, (Ficha: 824 2002).
San José, 24 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13943 Abr 01- Abr 21

LUIS EDUARDO AGUILERA DURAN y LIA GLADYS LARRIERA IMAS o YMAS, (Ficha: 85 2003).
San José, 19 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13950 Abr 01- Abr 21

ELBIO UBALDO BENTABERRI IRIGOITIA, (Ficha: 61 2003).
San José, 25 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14463 Abr 08- Abr 28

MARIA URPIANA GONZALEZ CLAVIJO, (Ficha: 93 2003).
San José, 24 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14466 Abr 08- Abr 28

TERCER TURNO

JUAN PEDRO SERENA, (Ficha: 191 2002).
San José, 15 de mayo de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13944 Abr 01- Abr 21

ELIZALDE NOE RAQUEL, (Ficha: 89 2003).
San José, 11 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13945 Abr 01- Abr 21

PEREZ BONILLA PETRONA, (Ficha: 88 2003).
San José, 11 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13946 Abr 01- Abr 21

ACOSTA ACOSTA ROSA ADELA, (Ficha: 30 2003).
San José, 20 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13947 Abr 01- Abr 21

CLAUDIO ANTONIO HERRERA y DULCELINA ESPINOSA AGUIAR o ESPINOSA DE HERRERA o ESPINOSA, (Ficha: 59 2003).
San José, 24 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13948 Abr 01- Abr 21

RODOLFO SEBASTIAN SENATORE PLACERES, (Ficha: 840 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13949 Abr 01- Abr 21

OSCAR EDUARDO PEREZ VAIZ, (Ficha: 68 2003).
San José, 24 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14464 Abr 08- Abr 28

CEFERINO CLEMENTE BELLO MENDEZ, (Ficha: 114 2003).
San José, 11 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14465 Abr 08- Abr 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO CARLOS PEREZ, (Ficha: 56 2003).
Mercedes, 28 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13871 Abr 01- Abr 21

CELESTE IRIS DODINO PODESTA, (Ficha: 258 2003).
Mercedes, 24 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13872 Abr 01- Abr 21

CARLOS LEONEL ARMAND PILON MACHUCA, (Ficha: 113 2003).
Mercedes, 24 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13982 Abr 02- Abr 22

HUGO ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 52 2003).
Mercedes, 25 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14530 Abr 09- Abr 29

ELISA FERNANDA VALDEZ CAVIA, (Ficha: 296 2003).
Mercedes, 31 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14633 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUAN DOMINGO BAVA y MARIA TEODORA PASSERINI SOSA, (Ficha: 75 2003).
Dolores, 21 de marzo de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14225 Abr 04- Abr 24

OLGA ESMERALDA SILVA, (Ficha: B 153 1997).
Dolores, 25 de noviembre de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14443 Abr 08- Abr 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA ROSA PY, (Ficha: 121 2003).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14398 Abr 08- Abr 28

NICASIO EDUARDO SUAREZ CUADRO, (Ficha: 127 2003).
Tacuarembó, 26 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14533 Abr 09- Abr 29

RAMON OTALIVIO RIVAS SOCA, (Ficha: B 130 2003).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14534 Abr 09- Abr 29

Don JAIME WALTER ALDERETE PINTOS, (Ficha: 111 2003).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14535 Abr 09- Abr 29

Doña ECILDA RODRIGUEZ IBARRA y TOMAS RODRIGUEZ MELO, (Ficha: 110 2003).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14536 Abr 09- Abr 29

TERCER TURNO

JUAN EMAGINO o ELMAGINO FERNANDEZ, (Ficha: 122 2003).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2520 10/p 14397 Abr 08- Abr 28

EDILBERTO JESUS BAISON FREITAS, (Ficha: 111 2003).
Tacuarembó, 17 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2520 10/p 14537 Abr 09- Abr 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR TABARES AGUILERA, (Ficha: 113 2003B).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13875 Abr 01- Abr 21

MARCELINA RODRIGUEZ, (Ficha: 1258 2002B).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13876 Abr 01- Abr 21

MANUEL BARROS MEDINA, (Ficha: 35 2003B).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14091 Abr 03- Abr 23

ALEJANDRA o ALEJANDRINA DE AVILA o DAVILA, (Ficha: 134 2003B).
Treinta y Tres, 12 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14441 Abr 08- Abr 28

PABLO ADAN MACHADO CUADRADO, (Ficha: 136 2003B).
Treinta y Tres, 12 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14442 Abr 08- Abr 28

NELSON DARIO LINDIMAN GADEA, (Ficha: 1221 2002b).
Se hace constar que en la presente gestión se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA por decreto 402 2003 de fecha 13 02 2003.
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51152 Abr 03- Abr 23

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COMPAÑIA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el Martes 6 Mayo 2003 a la hora 10:00 en primera convocatoria y 11:00 en segunda convocatoria en el local sito en la calle Víctor Soliño 349,

Piso 25, Hotel Sheraton, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2. Consideración y resolución sobre el balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), memoria y proyecto de distribución de utilidades, y constitución de reserva legal.
3. Determinación, designación e integración del Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente del Directorio.
Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad -antes del inicio de la Asamblea- los certificados de depósito de sus respectivos títulos accionarios.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 14591 Abr 09- Abr 11

COLSICOR S.A.

Convócase a los accionistas de COLSICOR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 22 de abril de 2003 a las doce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 2002.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 14624 Abr 09- Abr 11

ENDOFIL S.A.

Convócase a los accionistas de ENDOFIL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 22 de abril de 2003 a las diez horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 2002.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 14625 Abr 09- Abr 11

DOSUL S.A.

Convócase a los accionistas de DOSUL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 22 de abril de 2003 a las nueve horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de agosto de 2002.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 14626 Abr 09- Abr 11

FINANCIERA MABINCOR S.A.

Convócase a los accionistas de FINANCIERA MABINCOR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 22 de abril de 2003 a las catorce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de enero de 2003.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 14627 Abr 09- Abr 11

CAPACITY S.A.

Convócase a los accionistas de CAPACITY S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 22 de abril de 2003 a las once horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 2002.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 14628 Abr 09- Abr 11

TONOSOL S.A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 2003, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 hs en segunda convocatoria en la calle Victor Soliño 349 para tratar el siguiente orden del día.
1) Consideración del Balance General, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3) Designación del Directorio y Sindico para el ejercicio 2003.
Montevideo 07 de abril de 2003
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 14629 Abr 09- Abr 11

PAYCUEROS SA.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PAYCUEROS S.A. para la ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse el día 25 de Abril del 2003 a la hora 9 en nuestro local de la ciudad de Montevideo, sito en la calle Cerro Largo 777, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Designación para firmar el acta de Asamblea Ordinaria.-
2 - Lectura del Acta anterior..-
3 - Integración del Directorio, Elección y Distribución de Cargos.-
4 - Consideración de la MEMORIA, Estados de Situación Patrimonial y de Resultado, Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al 54o. Ejercicio al 31 de Diciembre de 2002.-
Se recuerda a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Registro de Asistencia de Accionistas, para inscribir las acciones, certificados provisorios, se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 14677 Abr 09- Abr 11

DIRECCION DE NECROPOLIS

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
EMPLAZAMIENTO
JUNTA AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Habiéndose presentado ante esta Junta la señora IRACEMA CARDOZO CUELLO, titular de la cédula de identidad número 3.018.333-1, en carácter de heredera de JOSE CARDOZO ALMADA (fallecido) quien es titular del Nicho Serie A número 54 del Cementerio de la ciudad de Río Branco; solicitando la transferencia de Uso de Derecho del mismo. Se hace pública esta petición por el término de cinco días emplazando por noventa días a quienes creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante esta Junta en el expediente Nº 4451 02. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Río Branco, 16 de enero de 2003.
OROSBIL BUZO, Secretario General.
04) $ 2940 5/p 14424 Abr 08- Abr 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GABRIEL SPITELER CARRERA y MARIA ALEJANDRA SANCHEZ IZQUIERDO, (Ficha: D 1 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14126 Abr 03- Abr 23

FRANCISCO NELSON CEDRES o CEDREZ BAPTISTA y ALBA ROSA CASTRO LAGUNA, (Ficha: D 11 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14127 Abr 03- Abr 23

WALTER CABRERA ROSICH y MARIELLA ESTRADE IRIGARAY, (Ficha: 718 2001D).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14364 Abr 07- Abr 25

DONALDO RODRIGUEZ PASARELLO y AMALIA SCARAMELLI BARTHE, (Ficha: D 649 2002).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14409 Abr 08- Abr 28

HECTOR ALBERTO TASSARA NOGUEIRA y ANITA GERWER SANDLER, (Ficha: D 690 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14484 Abr 08- Abr 28

JOSE FLORENCIO LASSERRA RUBERE y MARIA ANGELICA ECHENIQUE PEREZ, (Ficha: D 704 2002).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14740 Abr 10- Abr 30

TERCER TURNO

DIEGO JOSE FREDERICK y MARIA CLAUDIA MIGUEZ BERCIANOS, (Ficha: 80 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14732 Abr 10- Abr 30

CUARTO TURNO

MARIA RUTH PARETO DECARLINI y MILTON ENRIQUE SEXTO, (Ficha: 632 2002 E).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14047 Abr 02- Abr 22

JUAN JOSE SILVERA ORTIZ y ODILA RICARDI SANCHEZ, (Ficha: 664 2002 E).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14051 Abr 02- Abr 22

QUINTO TURNO

DIEGO IGNACIO PRIETO GARCIA y SORAYA ESTHER DELGADO, (Ficha: 85 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14001 Abr 02- Abr 22

ESTHER YOLANDA SABARROS y ANIBAL NERIO RODRIGUEZ CASTRO, (Ficha: 228 2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14064 Abr 03- Abr 23

CARLOS EDUARDO CASTRO y ANA SILVIA ROMAN PISANO, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14341 Abr 07- Abr 25

ARTURO RAUL SANTORO FLORENTINO y RENEE PERNAS AVELLANEDA, (Ficha: 622 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14737 Abr 10- Abr 30

SEXTO TURNO

ROSA SUSANA CENTENO PEREYRA y ROBERTO CONRADO BALESTRINO PEREIRA, (Ficha: 92 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14067 Abr 03- Abr 23

MARIA MARGARITA RIVERO ACOSTA y LUIS ALBERTO MUNIZ ESPEL, (Ficha: 596 2002).
TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51147 Abr 03- Abr 23

SEPTIMO TURNO

AMILCAR SILVIO BANCHERO BONETTO y ELSA SUSANA DELGUE VICO, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14036 Abr 02- Abr 22

EDUARDO MARTINEZ DE HAEDO y GRACIELA MARIA SIERRA, (Ficha: 432 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14493 Abr 08- Abr 28

OCTAVO TURNO

JORGE ALEJANDRO CASTELLO ILLIONE y CECILIA MARGARITA TORRES RAMIREZ, (Ficha: D 25 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13830 Mar 31- Abr 11

DECIMO TURNO

MARIA DEL ROSARIO DEL RIO ABELLA y HECTOR GABRIEL REHERMANN ABELLA, (Ficha: E 18 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14137 Abr 03- Abr 23

MAUREEN SHEILA PIERCE PERUSSO y VICTOR HUGO PEREIRA BALIERO, (Ficha: 34 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14138 Abr 03- Abr 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO MARCO SANGUINETTI MASJUAN y ANA BREZZO ONETTI, (Ficha: 24 2003 E).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13967 Abr 01- Abr 21

JOSE LUIS SALINAS CENTURION y LAURA NOEMI de la VEGA ORRIGO, (Ficha: 37 2003 E).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14256 Abr 04- Abr 24

GUSTAVO WALTER YOZZI NUÑEZ y GABRIELA CRISTINA VOLPI ORREGO, (Ficha: 61 2003 E).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14354 Abr 07- Abr 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARCELA NEREIDA VAZQUEZ BEVILACQUA y RODOLFO GABRIEL TEJERA ORTEGA, (Ficha: 452 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13968 Abr 01- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

SEBASTIAN AMARILLO CASTELLANOS y MARIA SCIARRA CAUBARRERE, (Ficha: 454 2002).
Montevideo, 1º de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14410 Abr 08- Abr 28

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN ANGEL ELISSALDE y RITA MARIA DEL CARMEN MADRID, (Ficha: 499 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13926 Abr 01- Abr 21

ROBERTO FERNANDEZ PEREZ y BEATRIZ PELUFFO EVIA, (Ficha: 43 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14363 Abr 07- Abr 25

ENRIQUE MARCELO PERA PIROTTO y CAROL SCHNECK MARCHELLI, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14555 Abr 09- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL JORGE BLUMSTEIN GELMI y MONICA GABRIELA SCALA TRINCA, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14646 Abr 10- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

NESTOR MANUEL CHAVEZ BENTANCOURT o BENTANCURT y YEANET MARIA LUNGO FRACCHIA, (Ficha: 691 2002).

Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14255 Abr 04- Abr 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO RAFAEL PUENTES da ROSA y MERCEDES MARRACOS PAREDES, (Ficha: 65 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14128 Abr 03- Abr 23

DECIMONOVENO TURNO

ROCIO BARBOSA BEREAU y ALDO GUZMAN RILLA ANIOTZ, (Ficha: 418 2002).
Montevideo, 13 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14084 Abr 03- Abr 23

VIGESIMO TURNO

JORGE DANIEL SCARONE de MELLO y ROSANA ALEJANDRA GATTO DIMITRIO, (Ficha: 490 2002).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14365 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO JORGE FIGUEROA GONZALEZ y SUSANA STELLA SARRAUTE FERNANDEZ, (Ficha: 71 2003 V).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14353 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS SILVESTRE SETARO BOSSIO y MARIA DEL ROSARIO BENTANCOR BELLINI, (Ficha: 20 2003 D).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13958 Abr 01- Abr 21

RUBEN MARIO FERNANDEZ DIAZ y MARTA ELSA CARDOZO SAGASTI, (Ficha: 195 2002 D).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51119 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIA GRACIELA SACCO GUELMO y CARLOS OMAR RODRIGUEZ LAVEGA, (Ficha: 19 2003 D).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13964 Abr 04- Abr 24

DIVER RAMON FERNANDEZ FERREIRA y MARIA MARGARITA GALLO TESTA, (Ficha: 30 2003 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14648 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGEL MARIO REGALADO GHIONE y GLORIA ANGELICA MARTINEZ MONTERO, (Ficha: D 657 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14647 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDEGAR SALINA y MARIA DE LOURDES BENITEZ CENTURION, (Ficha: 289 2002 D).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14340 Abr 07- Abr 25

GONZALO DE CASTRO NUÑEZ e ILEANA CAROLINA TERZAGHI, (Ficha: 617 2002 D).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14725 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIANO SANGIACOMO PASCALI y MARY NORMA MARTINEZ CORBO, (Ficha: 13 2003 D).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14693 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

CLARA ISABEL RIZZO RUIZ y HECTOR HONORATO PATRON FERNANDEZ, (Ficha: 673 2002 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14604 Abr 09- Abr 29

JUAN ADOLFO BARZANA REGO y MARIA SILVIA HERRERA SARTORI, (Ficha: 59 2003 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14716 Abr 10- Abr 30

ADRIANA DEL CAPELLAN SACHETTI y ANGEL MARIO LACUESTA GONZALEZ, (Ficha: 34 2003 D).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14729 Abr 10- Abr 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sres. ALICIA GRACIELA FERREIRO y LUIS ALBERTO OTHEGUY, (Ficha: 106 2003).
Ciudad de la Costa, 25 de febrero de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13853 Mar 31- Abr 11

Sres. JUAN CARLOS GONZALEZ ROSADO y NIBIA ROSALIA SANTOS PRESTE, (Ficha: 2860 2002).
Ciudad de la Costa, 16 de octubre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14560 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RODOLFO CELIO SANTOS GONZALEZ y MARTA ADRIANA BENTANCOR PEREZ, (Ficha: 934 2002).
Las Piedras, 3 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14519 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JOSE LUIS RIVAN y ALBA RODRIGUEZ, (Ficha: 856 A 2002).
Pando, 22 de julio de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14059 Abr 03- Abr 23

PEDRO NEGRATTO WINS y GABRIELA GONZALEZ VIGNOLE, (Ficha: 1470 A 2002).
Pando, 12 de marzo de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 14111 Abr 03- Abr 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN JOSE CALVO e IRONDINA SILVERA, (Ficha: 662 2002).
Melo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. Oscar RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13883 Abr 01- Abr 21

JOSE CARLOS ISASA UBILLA y ROSALIA GRISELDA CABALLERO ESCOBAL, (Ficha: 103 2003).
Melo, 21 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13884 Abr 01- Abr 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE WALTER CELIO y

GRACIELA BEATRIZ WALLER, (Ficha: B. 89 2003).
Rosario, 12 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13754 Mar 31- Abr 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA BRENDA, LANNE FERNANDEZ y WALTER YAKE, MARTINEZ NOCHERA, (Ficha: 55 2003).
Durazno, 13 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13913 Abr 01- Abr 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARIA VIRGINIA DODERA y GUSTAVO ERNESTO ARROSPIDE, (Ficha: 38 2003).
Florida, 25 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14586 Abr 09- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA PIA MARTINEZ AISPURO y BRAULIO ARIEL CONTADOR PEÑA, (Ficha: 91 2003).
Maldonado, 24 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13758 Mar 31- Abr 11

TERCER TURNO

LIZT LOPEZ y PABLO ALFONSO BANCHERO LASALVIA, (Ficha: 119 2003).
Maldonado, 25 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14559 Abr 09- Abr 29

OCTAVO TURNO

ORIBE ROMUALDO ESTEBAN LOPEZ VIÑAS y NORA MARIA PIÑON BELTRA, (Ficha: 565 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13793 Mar 31- Abr 11

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO VARELA RUIZ y ANDREA NATALIA CABRERA PIRIZ, (Ficha: 78 2003).
Maldonado, 24 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13980 Abr 02- Abr 22

CARLOS ALBERTO TOCHETTO FRANCIA y MARIA DEL CARMEN BURGUEÑO MIGUEL, (Ficha: 216 2002).
Maldonado, 6 de junio de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14656 Abr 10- Abr 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERNARD MARIE MAILLEUX MEUNIER y ANA LAURA PAGANI GAVIRONDO, (Ficha: B 351 2002).
Paysandú, 12 de febrero de 2003.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14544 Abr 09- Abr 29

TERCER TURNO

MARIANELLA COPPOLA DA SILVA y GONZALO ANDRES RAMIREZ MONFORT, (Ficha: 84 2002 B).
Paysandú, 13 de marzo de 2003.
Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13775 Mar 31- Abr 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LAVALLEJA CARBALLO SIERRA y MIRIAM SUSANA ECHEVALETTE, (Ficha: 26 2003).
Rivera, 11 de marzo de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
05) $ 4200 10/p 13782 Mar 31- Abr 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO ARRESEIGOR SEVRINI y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, (Ficha: A 18 2003).
Salto, 17 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14093 Abr 03- Abr 23

LUIS EDUARDO LLUBERAS DA CUNHA y MARIA BERNARDINA NUÑEZ VALSANGIACOMO, (Ficha: B 272 2002).
Salto, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14197 Abr 04- Abr 24

ARI DIAZ TRINDADE y NORMA TERESITA BOTTARO FINOZZI, (Ficha: A 22 2003).
Salto, 28 de febrero de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14321 Abr 07- Abr 25

MANUEL MONZON CAPO y MARIA DEL ROSARIO ACOSTA JURI, (Ficha: B 16 2003).
Salto, 10 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14676 Abr 10- Abr 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ALESSANDRO FABIAN MIETO RODRIGUEZ y SYLVIA ELIANA FACAL ZERPA, (Ficha: 121 2003).
San José, 19 de marzo de 2003.
Dra. Mariela Moraglio Tomas, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13951 Abr 01- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JAVIER MELA MOREIRA y MARIA CAROLINA MIERES ULTRA, (Ficha: 300 2003).
Mercedes, 28 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14303 Abr 07- Abr 25

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ANGELETTI, ISABEL ANGELICA C GEREZ LIAS, HUGO DANIEL - DIVORCIO" Ficha: 282 2002D, se cita, llama y emplaza a HUGO DANIEL GEREZ LIAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 4 de Febrero de 2003.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51177 Abr 04- Abr 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ REY Manuel C LOPEZ María Emilia - Divorcio Sep. más de 3 años - Ficha 514 2002", se emplaza a

la Sra. María Emilia LOPEZ LAGO a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 18 de febrero de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

07) $ 1440 10/p 14482 Abr 08- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "VERNIER, ALBERTO C ORTEGA, LAURA - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 855 2002; se cita, llama y emplaza a LAURA ISABEL ORTEGA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 5 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51133 Abr 02- Abr 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ SAGARRALDE, MARTHA C A GONZALEZ MAIDANA, TOMAS EDUARDO. DIVORCIO. FICHA 729 2002", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Tomás Eduardo GONZALEZ MAIDANA, para que dentro del plazo de sesenta días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 10 de marzo del 2003. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Fredy Emilio Cousillas. ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51100 Mar 31- Abr 11

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "SILVERA ALVAREZ, DELIA ROSA C ALMEIDA, JOSE ENRIQUE. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. FA. 96 2003", se dispuso CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR a José Enrique ALMEIDA RECUERO, para que dentro del plazo de sesenta días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de marzo del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51157 Abr 03- Abr 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: PEREZ MORENO, Margot A. C GARCIA IBARRA, Juan Carlos "DIVORCIO" Ficha C.236 1994, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Juan Carlos Garcia Ibarra a estar a derecho en estos autos dentro del término de 60 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio. Chuy, 28 de Agosto de 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

07) $ 1440 10/p 13873 Abr 01- Abr 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "PERALTA, MARIA SONIA C CALVETI DIAZ, CESAR MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL." Fa. 445 2002, el emplazamiento de CESAR MANUEL CALVETI DIAZ, a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Recibió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P. siendo auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 25 de setiembre de 2002. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51155 Abr 03- Abr 23



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico numero 204 30 33 habilitado en Gustavo Gallinal 1733. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por tramite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 dias calendario.

08) $ 504 3/p 14700 Abr 10- Abr 21

Emplazamiento al titular del servicio telefónico numero 604.33.35 habilitado en Av. Alfredo Arocena 1556 A. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 dias calendario.

08) $ 504 3/p 14712 Abr 10- Abr 21



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de octubre de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 89.2.010 del Paraje Costas del Colorado del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 61.990 rural (antes padrón Nº 44.760 parte), propiedad del Sr. Juan Rosa Perez y otros y que de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 10 de julio de 2002, con el Nº 12.677, tiene una superficie de 116 m2 62 dm2 y se deslinda así: al Este: 9 m 60 de frente a Ruta Nº 33; al Suroeste: 14 m 88 lindando con parte del padrón Nº 44.860; al Noroeste: 8 m 91; y al Noreste: 11 m 30 lindando por ambos vientos con resto del padrón Nº 44.760.

El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 51,2223. Expediente Nº 684 02.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 51296 Abr 10- Abr 28

UTE

- U T E -

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: Al Sr. Carlos y la Sra. Ana Martin y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resoluciones de fecha 11 de julio de 2002, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 8559

ubicado en la 1º. Sección Catastral del Departamento de Colonia., según plano de mensura Nº 1318 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de agosto de 2000, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, consta de un área de 4 há. 8935 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Oeste recta de 119 mts. 89 de frente a la Ruta 21, al Sur recta de 413 mts. 18 que lo separa del padrón 6565 y al Este recta de 119 mts. 58 que lo separa del padrón 11308 y al Norte recta de 414 mts. 02 que lo separa del padrón Nº. 11308. 2) Que el presente procedimiento expropiatorio se realiza a los efectos de cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental previsto por la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994, originado por la construcción de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 Kv. "Rosario - Colonia" 3) Que la toma de posesión revista carácter urgente. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 3.353,7539 (son tres mil trescientos cincuenta y tres con 7539 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados y se los emplaza por el termino de noventa días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4 Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 30/p 50902 Mar 21- May 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GODIÑO de los SANTOS, MARIA ISABEL - Incapacidad - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 429 89S1 2001, se declaró a MARIA ISABEL GODIÑO de los SANTOS, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Definitiva de la misma IVONNE ALTESOR. Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil tres.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51228 Abr 07- Abr 25

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de º Turno en los autos caratulados "BURGUES ESCOBAL, KARINA ANDREA - INCAPACIDAD - Ficha V 333 98", se hace saber que por auto Nº 785 de fecha 17 3 1999 se declaró en estado de incapacidad a KARINA ANDREA BURGUES ESCOBAL y se le designó curador definitiv a su padre ENRIQUE BURGUES PEREIRA.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de marzo de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51197 Abr 07- Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO::
Por disposición de la SRa. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BORCHE LENU SERGIO SENEN - INCAPACIDAD Y AUTORIZACION DE VIAJE" Ficha C 207 2000. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3370 de fecha 22 de diciembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a SERGIO SENEN BORCHE LENU y se designó CURADOR PROPIETARIO a ROSA LENU LENU. El curador aceptó el cargo el día 19 de noviembre de 2001. Montevideo, 27 de noviembre de 2001 Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1799 10/p 14376 Abr 07- Abr 25

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "BARBOZA VIERA LUIS HUMBERTO. SOLICITANTE: VIERA, SANTA IRIS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 645 2001, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2463 2002 de fecha 4 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a LUIS HUMBERTO BARBOZA y se designo CURADOR PROPIETARIO a SANTA IRIS VIERA quien aceptó el cargo el día 11 de noviembre de 2002.-
Se deja constancia que en autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51264 Abr 09- Abr 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GAYDOU RIVAS, MAGELA YUDITH - INCAPACIDAD" FICHA C 354 98, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2704 de fecha 30 de junio de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a MAGELA YUDITH GAYDOU RIVAS y por auto No. 2009 de fecha 3 de junio de 2002 se designó curador a OSIRIS RUBEN GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 20 de junio de 2002.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de agosto de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51120 Abr 01- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAUNEGRE PIETRA, JORGE ALBERTO - INCAPACIDAD" FICHA C 31 91S1 2000, se hace saber que por Resolución Nº 3105 de fecha 2 de agosto de 2002, se ha designado Curador Interino del presunto incapáz Jorge Alberto Caunegre Pietra, a la Sra. María Cristina Caunegre Pietra, quien aceptó el cargo el día 12 de agosto de 2002. Montevideo, 7 de febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1799 10/p 14219 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RAMA ANGRIZ, CLARA BEATRIZ - INCAPACIDAD - FICHA 270 97 V" por auto 3914 2002 se designó CURADORA-PROPIETARIA de la presunta Incapaz CLARA BEATRIZ RAMA ANGRIZ a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES ZITO Montevideo, catorce de Octubre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.

10) $ 1440 10/p 14518 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados: "Quiben, Sabrina Alejandra" INCAPACIDAD.- FICHA 212 99 V, se hace saber que por Auto No. 5477 99, de fecha 8 de Diciembre de 1999. se declaró en estado de incapacidad a SABRINA ALEJANDRA QUIBEN DESIDERIO, designándose Curadora definitiva a su madre, SILVIA MARINA DESIDERIO PREOBRAYENSKY
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de Febrero de 2003. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51108 Mar 31- Abr 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SOCA FORASTIER, CARLOS -INCAPACIDAD-" Ficha 541 2001 por decreto Nº 85 2003 de 5 de febrero de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a: CARLOS SOCA FORASTIER designándose curador propietario del interdicto a: FABIAN VECCHIET. MOntevideo, 6 de febrero de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1440 10/p 14474 Abr 08- Abr 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados HUERTAS GAMARRA, NICASIO ARTIGAS, incapacidad, ficha 225 2001 V, se hace saber que por resolución Nº 576 del 1º de marzo del 2002, se declaró en estado de incapacidad a NICASIO ARTIGAS HUERTAS GAMARRA y se designó curadora definitiva del mismo a

BEATRIZ BENZANO. Montevideo, 26 de abril del 2002. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 14623 Abr 09- Abr 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 659 2000B, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ALEJANDRA PIRES DA ROSA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima CILA ALBA FERREIRA LEMOS Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 26 de marzo del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51140 Abr 03- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "IZQUIERDO SEVERO, CECILIA YANINA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha Civil 422 97 V, = se hace saber que por Resolución Nº 9921 de fecha 18 de diciembre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CECILIA YANINA IZQUIERDO SEVERO, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a LORENZA CONCEPCION SEVERO, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 18 de diciembre de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 5951 del 01.10.1999.- Canelones, veinticuatro de diciembre de dos mil dos.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51237 Abr 08- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "DENIS SOSA, DANILO Y OTRA, INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 92 2000, se hace saber que por Auto No. 1203 2001 de fecha 16 de julio de 2001 se designó curador interino del presunto incapaz Marcos Anares Denis Furtado a su padre Danilo Denis Sosa. Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1112 2000 del 8 de marzo de 2000. Rio Branco, 23 de Septiembre de 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51099 Mar 31- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, Pablo - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.353 2001, se hace saber que por auto Nº 238 de fecha 19 de febrero de 2003 de, se declaró en estado de incapacidad a PABLO DAVID HERNANDEZ GONZALEZ y se designó Curador DEFINITIVO a Sonia Mabel González Hernández.- Rosario, 24 de febrero de 2003 Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 14104 Abr 03- Abr 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MINGRONI IGARZABAL, Nicasio.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 337 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 1473 2002 de fecha 6 05 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Nicasio MINGRONI IGARZABAL; designándose Curadora del mismo a Magdalena Margot MINGRONI IGARZABAL; quien aceptara dicho cargo con fecha 3 06 2002.- Se deja expresa constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 408 2003 de fecha 6 03 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 19 03 2003.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51246 Abr 08- Abr 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BOSCH COR, José Martín.- JUICIO DE INCAPACIDAD".- Ficha 175 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 3045 2001 de fecha 21 09 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a José Martín BOSCH COR; designándose Curador del mismo a su padre legítimo Luis Alberto, BOSCH SOCA; quien aceptara dicho cargo con fecha 29 10 2001.- Y alos efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 6 de Noviembre de 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) $ 1799 10/p 14037 Abr 02- Abr 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno, en autos caratulados. Viera Cardozo Diego Ramón. INCAPACIDAD, f. 400 2001, se hace saber que por Resolucion Nº 3329 2002 de fecha 11 de octubre de 2002, dictada en este juzgado, se designo Curadora del incapaz Diego Ramón VIERA CARDOZO su madre Elsa Margarita CARDOZO. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 27 de MARZO de 2003. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51290 Abr 09- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Octavo turno de Maldonado, en autos caratulados "URBAN ALFARO, MARIO AGUSTIN. INCAPACIDAD." Fa. 429 2002, se hace saber que por Auto Nº 133 de fecha 07 02 03 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIO AGUSTIN URBAN ALFARO, habiéndose designado curadora definitiva a NERY MARIBEL ALFARO SANABRIA. Maldonado, 26 de Marzo de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 1440 10/p 13898 Abr 01- Abr 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos GUERRERO ARNAIS, MARIO DANIEL -incapacidad- FA. 511 2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIO DANIEL GUERRERO ARNAIS Designándose Curador a ELIDA CRISTINA ARNAIS MACIOLO.- Fray Bentos, 11 de febrero de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 14143 Abr 04- Abr 24

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos MARIA ESTELA OLIVERA BANEGA -incapacidad- FA. 200 85 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA ESTELA OLIVERA BANEGA Designándose Curador a MIRTA ELENA OLIVERA BANEGA, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efec-

tos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 11 de febrero de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51160 Abr 04- Abr 24

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VILLALBA MARTINEZ ROBERTO CARLOS INCAPACIDAD Ficha 52 96 B; se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: VILLALBA MARTINEZ ROBERTO CARLOS Designándose Curador a LIDIA YOLANDA MARTINEZ, C.I. 3.825.854-2, habiéndose otorgado en los presentes autops, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 1 de octubre de 2001 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera -- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51265 Abr 09- Abr 29

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CASAREZ RUSSO, RAMON CARLOS MARIA - INCAPACIDAD - FA. 200 85 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CASAREZ RUSSO RAMON CARLOS MARIA Designándose Curador a MARIA DOLORES RUSSO CHAVEZ, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 13 de MARZO de 2003 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51267 Abr 09- Abr 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: BOBADILLA CABRERA, Susana S. "INCAPACIDAD" Fa. B.365 2000, se hace saber que se ha solicitado la declaracion de incapacidad de SUSANA STEFANIA BOBADILLA CABRERA y por auto nº 2573 de fecha 21 12 2000, se designo tutora interina de la presunta incapaz a la Sra. Maria de Los Angeles BOBADILLA CABRERA. Chuy, 14 de Mayo del 2001.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Se trámita con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51170 Abr 04- Abr 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SUAREZ, Jose Angel "INCAPACIDAD" Ficha B.118 2001 se saber que por auto Nro. 3337 de fecha 13 de noviembre de 2002, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE ANGEL SUAREZ, designandose a LUIS ALBERTO SUAREZ curador definitivo de la incapaz. ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA POR DEFENSORIA DE OFICIO. Chuy, 11 de Febrero de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51171 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 15146 de fecha 25 11 88 dictada en autos caratulados: "MOREIRA ALIDE. INCAPACIDAD. FICHA No. 345 2002" se ha declarado en estado de incapacidad a ALIDE MOREIRA dom. en Gallinal pasando Lázaro Gadea de la ciudad de Rocha - Primera sección Judicial del dpto. del mismo nombre- habiéndose designado, por providencia No. 6838 de fecha 24 12 2002, CURADOR DEFINITIVO del mismo al Sr. GILBERTO SOSA SOSA con igual domicilio.-
Por providencia No. 6838 de fecha 24 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los cinco dias del mes de marzo del año dos mil tres.- ROCHA, 05 de Marzo de 2003. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51169 Abr 04- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CACERES OJEDA, SILVIA PATRICIA - INCAPACIDAD - FICHA B 250 99", hace saber que por Resolución N° 270 2000 de fecha 15 de FEBRERO de 2000, se declaró en estado de incapacidad a: SILVIA PATRICIA CACERES OJEDA designándose CURADORA a la SRA. CLARA OJEDA DE CACERES cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 de MARZO de 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día ONCE de SETIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51150 Abr 03- Abr 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ COPETTE MARIA MAYRA" -INCAPACIDAD - Fa: 524 2001, se hace saber que por Auto N° 843 de fecha 18 de marzo de 2002 se declaró en estado de incapacidad a MARIA MAYRA GONZALEZ COPETTE, C.I. N° 2.809.853-6 domiciliada Calle Chucarro N° 324, designándose CURADORA de la misma a CECILIA BEATRIZ COPETTE GOÑI C.I. N° 2.809.938-6 con igual domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 22 de marzo de 2002. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1799 10/p 13952 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "REYES CEDRES LUIS MAURICIO INCAPACIDAD Y AUXILITORIA DE POBREZA FA 249 2001 se hace saber que por auto N° 3152 DE FECHA 18 de setiembre de 2002 ha sido declarado en estado de incapacidad a LUIS MAURICIO REYES CEDRES (C.I 3.885.418-4), designándose como curadora a MARIA CRISTINA CEDRES LOPEZ C.I 3.525.091-7).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 21 DE febrero del 2003.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51128 Abr 01- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "GALLO, ANGEL.- Incapacidad", Fa. B 75 2002, se hace saber que por Resolución N° 3901 de fecha 9 de diciembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a ANGEL MARTIN GALLO, designándose curadora a RAYMUNDA GERVASIA OHACO.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 19 de marzo de 2003 Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51242 Abr 08- Abr 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "CUADRADO FONSECA, ISAURO.- INCAPACIDAD.-.-", FICHA: 510 2001, se hace saber que se ha resuel-

to por Providencia Nº 5839 2002, de fecha 23 12 2002, declarar en estado de incapacidad a ISAURO CUADRADO FONSECA, designándose curadora a IRAIDES CHAGAS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 24 de Diciembre del 2002.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: ACTUARIO.

10) $ 1440 10/p 13895 Abr 01- Abr 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PALAVECINO, NELLY MARTA; INCAPACIDAD", Fa. 44 1989B se hace saber que por decreto Nro 1953 de fecha 25 de Octubre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a NELLY MARTA PALAVECINO, y se designó curador a HECTOR RAUL REALAN, por decreto Nº 1263 de fecha 9 de Abril de 1996, quien tomó aceptación del cargo el día 5 de Agosto de 1999.- Treinta y Tres, 18 de Marzo de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO 73 2003 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2003.- TREINTA Y TRES, 18 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51113 Abr 01- Abr 21

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, JULIO SEVERO; INCAPACIDAD", Fa. 533 2001B se hace saber que por decreto Nro 3343 2002 de fecha 13 de Junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a JULIO SEVERO GONZALEZ RODRIGUEZ, y se designó curador a EDILBERTO GONZALEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 31 de Julio de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 869 2003 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 26 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51243 Abr 08- Abr 28



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "SUSENA GUARNASCHELLI, Alfredo. Información de vida y costumbres". Ficha: 82 2003, se hace saber que Alfredo Susena Guarnaschelli, se presentó ante esta Sede optando por el titulo de Procurador y ofreció las declaraciones de María Natalia Machado Perez, Elbio Francisco Fernández Aizcorbe y Sebastián Da Silva Camboue, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 14 de Marzo de 2003. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, Actuaria Adj.

11) $ 1799 10/p 14715 Abr 10- Abr 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 19º. turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fanny Raquel Marín Uribarrí, FICHA 507 2002 optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de María del Rosario Lemos Pérez y de Mayita Elena López Toledo, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de MARZO de 2003... Escribano Bernardo Gleizer. Actuario.

11) $ 1440 10/p 13889 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno, en autos caratulados "RESALA PETTA, Jorge Elías. Información de Vida y Costumbres". Ficha 1047 2002, se hace saber que Jorge Elías Resala Petta, se presentó ante esta Sede optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana y ofreció las declaraciones de Héctor Gabriel Porto Ventoso y Jorge Bermudez Diago sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de Febrero de 2003. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.

11) $ 1799 10/p 13788 Mar 31- Abr 11

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 3er Turno, se hace saber que en autos caratulados "LOPEZ SATALIA, FEDERICO. Información de Vida y Costumbre", Ficha 31 2003, ante este Juzgado se presentó Federico López Satalía, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreció las declaraciones de Flavia Pisano, Gustavo Scaglione y Gonzalo Sosa sobre su vida y costumbre. Montevideo, 20 de Marzo de 2003. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 1799 10/p 13829 Mar 31- Abr 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2º Turno, Dr. Jorge Castro Vega (Sub.), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fabiana SILVERA CARDOZO (autos: "SILVERA CARDOZO FABIANA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES Ficha 922 02") optando por el título de Escribana Públoca y ofreciendo la declaración de los testigos: Alejandra RODRIGUEZ RAMOS y de Maróa Virginia MORALES OLMOS, sobre su vida y costumbres. Melo, 18 de marzo del año 2003.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres. Dr. Jorge CASTRO Vega.- JUEZ DE PAZ.

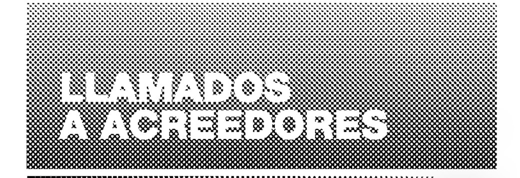
11) $ 2159 10/p 13817 Mar 31- Abr 11

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados: "PONZA LESCI, Sebastián Mateo. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº C 155 2002, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó Sebastián Mateo Ponza Lesci, optando por los títulos de procurador y escribano público, ofreciendo las declaraciones de José Antonio Schenck Caraballo y Diego Javier Domínguez Rodríguez, sobre su vida y costumbres. Rosario, abril 2 de 2003. Dra. MONICA BESIO, Juez de Paz Departamental.

11) $ 1799 10/p 14444 Abr 08- Abr 28



MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

LOS PRADOS S.A. llama a acreedores, plazo 30 días. Presentarse en Cerrito Nº 415, Piso 4to.
13) $ 1680 10/p 13827 Mar 31- Abr 11

LLAMADO A ACREEDORES

TORRE ESTILO S.A. "Giraffas & Co." llama a acreedores. Presentarse en Nicaragua 1947. Plazo: 30 días.
13) $ 1680 10/p 13972 Abr 01- Abr 21



Montevideo, abril 10 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO ANDRES ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4249 bis y MICAELA PEREZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4249.
14) $ 255 3/p 1442 Abr 10- Abr 21

OFICINA No. 2

BERNABE ISIDRO ESTEBAN, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4226 y MARIA NORMA DUTRA, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4226.
14) $ 255 3/p 1441 Abr 10- Abr 21

OFICINA No. 3

ANGEL del VALLE CASTELNOBLE, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 2220 y SILVIA GRACIELA FREIRE, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2220.
14) $ 255 3/p 1443 Abr 10- Abr 21

JORGE ANTONIO CABRERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1387 y NATHALIE MARIA CAPDEVIELLE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mac. Eachen 1387.
14) $ 255 3/p 1453 Abr 10- Abr 21

OFICINA No. 4

FABIO LARRIEUX, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3819 1412 y SILVIA BEATRIZ RAMIREZ, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Fco. Vidiella 2364 1.
14) $ 255 3/p 1454 Abr 10- Abr 21

OFICINA No. 6

SILVIO SABU MARTINEZ, 30 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1484 apto 305 y BEATRIZ MARINA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1484 apto 305.
14) $ 255 3/p 1445 Abr 10- Abr 21

OFICINA No. 7

LEONARDO PORTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Talcahuano 3256 y GABRIELA JAQUELINE CARDOSO, 21 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Talcahuano 3256.
14) $ 255 3/p 1444 Abr 10- Abr 21

DOMICIANO HECTOR PEREZ, 58 años, viudo, panadero, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4228 y DAMIANA ELENA ROSA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno América 5220.
14) $ 255 3/p 1450 Abr 10- Abr 21

MIGUEL ANGEL PAOLINO, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Asamblea 4452 201 y SERRANA CLAUDIA PIERI, 32 años, soltera, quimica, oriental, domiciliada en Asamblea 4452 201.
14) $ 255 3/p 1455 Abr 10- Abr 21

OFICINA No. 8

RODRIGO ALEXIS ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 4245 y LAURA GENOVEVA BENTANCUR, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Portugal 4245.
14) $ 255 3/p 1446 Abr 10- Abr 21

FERNANDO ALBERTO ROSELLI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso Espínola 1954 y MARIA CRISTINA EIROA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Paysandú 908.
14) $ 255 3/p 1448 Abr 10- Abr 21

SEBASTIAN REYES, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Vidiella 5523 y VILMA LIZETH FUENTES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vidiella 5523.
14) $ 255 3/p 1452 Abr 10- Abr 21

OFICINA No. 9

ALEJANDRO RICHARD SIMON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4080 ap. 2 y MONICA ISABEL MARTINEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula No. 4080 ap. 2.
14) $ 255 3/p 1449 Abr 10- Abr 21

RUBEN GUILLERMO SUAREZ, 37 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en 26 de Marzo No. 3463 y CARLA NYBIA POGGI, 28 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada en 26 de Marzo No. 3463.
14) $ 255 3/p 1451 Abr 10- Abr 21

JOSE MARIA SANTA CRUZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4419 y CARINA YUDI NUÑEZ, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4419.
14) $ 255 3/p 1456 Abr 10- Abr 21

OFICINA No. 10

FRANCO BALTAZAR VAZQUEZ, 87 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2806 501 y PAZ PETRONA MARTINEZ, 72 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Chucarro 1010 905.
14) $ 255 3/p 1447 Abr 10- Abr 21

Montevideo, abril 9 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IVAN AREVALO, 29 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado en Rivadavia 1975 y ALEJANDRA ANDREA ACOSTA, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Rivadavia 1975.
14) $ 255 3/p 1416 Abr 09- Abr 11

EDGARDO DAVID DIAZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Los Olmos 6323 y VALERIA PAOLA SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4680 B A T 4 508.
14) $ 255 3/p 1428 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 2

CARLOS ADRIAN ESPINOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Michigan 1374 401 y VERONICA SILVANA VARETTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herera 3300.
14) $ 255 3/p 1415 Abr 09- Abr 11

FERNANDO HEBER BECERRA, 50 años,

divorciado, panadero, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4458 y ALINE MOITIÑO, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4458.
14) $ 255 3/p 1419 Abr 09- Abr 11

FERNANDO GABRIEL BENTANCOR, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Jose Belloni 4921 6 y MARIS MABEL ARAUJO, 22 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en El Iniciador 1660 1.
14) $ 255 3/p 1422 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 3

JOSE IGNACIO CAPORAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Malinas 3412 2 y LAURA SOLEDAD BORGES, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Malinas 3412 2.
14) $ 255 3/p 1413 Abr 09- Abr 11

MIGUEL ANGEL CASTILLO, 28 años, soltero, empleado, cubano, domiciliado en Federico G. Lorca 1104 321 y LUCIANA PATRICIA BAEZ, 26 años, soltera, estudiante, argentina N U, domiciliada en Federico G. Lorca 1104 321.
14) $ 255 3/p 1418 Abr 09- Abr 11

ALVARO ALCIDES CANTELLAN, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pez Espada 3381 y AGUSTINA ISABEL RODRIGUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pez Espada 3381.
14) $ 255 3/p 1421 Abr 09- Abr 11

MAURO COVACHEVICH, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Dobrich 4723 y VERONICA ANDREA GALUSSO, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Azara 3827 bis.
14) $ 255 3/p 1431 Abr 09- Abr 11

MARIO ALEJANDRO CARACOCHE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2538 y OLGA BRITO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Nin y González 1076.
14) $ 255 3/p 1439 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 4

MARCELO JAVIER FUENTES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fco. Eschinca 2305 y CLAUDIA ELIZABETH GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Eschinca 2305.
14) $ 255 3/p 1411 Abr 09- Abr 11

JOSE ANTONIO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1650 003 e ILONA ERIKA OTTADO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3897.
14) $ 255 3/p 1414 Abr 09- Abr 11

JUAN TOMAS FORTE, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gronardo 3578 y CONCEPCION RODRIGUEZ, 61 años, viuda, jubilada, española R.L, domiciliada en Gronardo 3578.
14) $ 255 3/p 1426 Abr 09- Abr 11

DIEGO ERNESTO LEYTON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 4192 y SANDRA VALERIA REY, 19 años, soltera, educadora pre escolar, oriental, domiciliada en Itacumbú 4192.
14) $ 255 3/p 1435 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 5

CARLOS DANIEL IBARRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1767 y ALISON NATALIA FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 1767.
14) $ 255 3/p 1417 Abr 09- Abr 11

PABLO DANIEL IGLESIAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 230 y BETTINA PAOLA MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 238.
14) $ 255 3/p 1425 Abr 09- Abr 11

MARIO LUIS GASPAROTTO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Tomás de Tezanos 1146 y JULIETA BELACORTU, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Tomás de Tezanos 1146.
14) $ 255 3/p 1427 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 6

GONZALO JAVIER MARICHAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Fauquet 9060 y LAURA VIRGINIA MAHIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino El Polvorín 7085.
14) $ 255 3/p 1424 Abr 09- Abr 11

DANIEL PABLO MACIAS, 35 años, divorciado, prof. educacin física, oriental, domiciliado en Agraciada 2541 apto 901 e INES VALENTINA IGLESIAS, 24 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Agraciada 2541 apto 901.
14) $ 255 3/p 1433 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 7

OSVALDO PIREZ, 27 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Mangangá 8042 y MIRIAM FABIANA FIGUEROA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mangangá 8042.
14) $ 255 3/p 1412 Abr 09- Abr 11

JUAN ANDRES PASSARINO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Vilardebo 2230 y GLADYS NAHIR MOLINA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sgo Danuzio 2660 101.
14) $ 255 3/p 1420 Abr 09- Abr 11

PABLO DAMIAN PISTON, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Clemenseau 937 16 y PAOLA LOURDES SIERRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Clemenseau 937 16.
14) $ 255 3/p 1429 Abr 09- Abr 11

ALEX GERARDO PIRIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senda 2 Block Q2 108 CH 77 y WALLY MARCELA NOGUES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Senda 2 Block Q2 108 CH 77.
14) $ 255 3/p 1440 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 8

JORGE MARCELO WITTMANN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Díaz y García 14 2 y KARINA DEMICHERI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Paraguay 990 1501.
14) $ 255 3/p 1430 Abr 09- Abr 11

ALEJANDRO JAVIER ROSSI, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Barquisimeto 4042 y ANA LOURDES PONS, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Torricelli 4606.
14) $ 255 3/p 1432 Abr 09- Abr 11

JESUS DIAS ROMERO, 42 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Melchor de Viana S. 1 (Villa García) y ANA BEATRIZ da SILVA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 569 1.
14) $ 255 3/p 1434 Abr 09- Abr 11

GUSTAVO ADOLFO ROSANO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Aldea 4180 bis (Cerro) y MARISOL NOEMI BAREA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en José María Vidal 648 A.
14) $ 255 3/p 1438 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 9

MARCELO GASTON SOLARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basagoiti 4083 bis 1 y MARIA JOSE MAZZEI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Basagoiti 4083 bis 1.
14) $ 255 3/p 1423 Abr 09- Abr 11

OFICINA No. 10

FERNANDO CARLOS VIGNOLI, 33 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Zum Felde 2268 block C 201 y ALICIA GINETTE MIRANDA, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3418 2.
14) $ 255 3/p 1436 Abr 09- Abr 11

ESTEBAN GABRIEL TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4562 y LOURDES MILAGROS RUIZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4719.
14) $ 255 3/p 1437 Abr 09- Abr 11

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez

de Paz Departamental de la Capital de 26to. Turno, en autos "Ferrín Juan Ramón" Prescripción adquisitiva" (Ficha C 622 02), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Ramón Ferrín promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nro. 110.768, sito en la 9na. Sección judicial de Montevideo (antes 21era), zona urbana, localidad catastral Montevideo, el que conforme al plano de mensura del Agrimensor Mario Savini de mayo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 9568, el 22 de mayo de 1925, se señala como solar 35 de la manzana I, consta de una superficie de 557 m cuadrados y se deslinda así: 20 m de frente al suroeste a la calle Henderson, entre Frank Hudson e Ing. Alberto Caubarere (ex calle Central 17 metros); 27,86 m al noreste lindando con parte del solar 36, hoy padrón 110.769; 20 m al sureste lindando con parte del solar 33, hoy padrón 110.766 y 27,86 m al suroeste, lindando con solar 34, hoy padrón 110.767. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, en especial a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan, dentro del término de 90 días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 11 de noviembre de 2002 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 10080 10/p 14497 Abr 08- Abr 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. sección judicial de Canelones, en autos "PELUFFO DELFINO, ANA. PRESCRIPCION, Ficha C 72 01", se hace saber que ante esta sede se presentó Ana Peluffo Delfino iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar Nº 22 de la manzana 49 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Enero de 1969 con el número 14.337, ubicado en la Localidad Catastral Cuchilla Alta, departamento de Canelones, Octava sección judicial, padrón Nº 1.921, el cual consta de una superficie de 405 metros, con frente al Oeste a la calle Nº 11. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos y en particular al último títular: Mauricio Brumberg Kastanaite, y a los propietarios de los predios linderos: padrón Nº 1905, Hugo Ernesto Peluffo Zavala, padrón Nº 1920, Emilie Pilar Hernández, en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en La Floresta a los 27 días del mes de Marzo de 2003. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9240 10/p 14122 Abr 03- Abr 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ROMERO ALFARO, Noema Ignacia.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 75 2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de "Francisco STRATTA", para que comparezcan a deducir los mismos sobre los inmuebles padrones 4.446 y 3.148, ubicados en zona rural del departamento de Durazno, Sección Catastral Primera, Paraje "Batovi", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 13 03 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5040 10/p 14590 Abr 09- Abr 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANTIAGO MARIA MEHUS, en los autos identificados con la Ficha 70 2003, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: - bien inmueble sito en la cuarta sección judicial, ubicado en la manzana Nº 28 del Pueblo Villa Ismael Cortinas, Departamento de Flores, identificado con el Nº de padrón 147.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los padrones linderos; WILFREDO ESPOSITO DURAN, ULISES FERNANDEZ y LIDIA DE LEON de LANZI, especialmente al último titular del inmueble objeto de la presente acción: Sr. SILVIO o SYLVIO MENENDEZ ZAMBRANO, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 147, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 26 de Febrero del 2003.- ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 8400 10/p 13868 Abr 01- Abr 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "NEVES GONZALEZ, Susana, Darío, Edgardo y Heber. Prescripción Adquisitiva" F 435 2002, se han presentado en este Juzgado los señores Susana, Darío, Edgardo y Heber NEVES GONZALEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto de los siguientes bienes inmuebles, sub urbanos ubicados en la manzana Nº 430 de la ciudad de Florida 1ª sección Judicial del Dpto de Florida, Localidad Catastral Florida: los que según plano de mensura del Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 48 el 25 de noviembre de 1999, se individualizan asi; 1) Padrón Nº 8493, área 528 mts 89 dc, frente al Oeste a calle Nº 60 en 20 mts: 2) Padrón Nº 8494, área 494 mts, 19 dc. con frente al Oeste a calle Nº 60 en 15 mts.- 3) Padrón Nº 8495, área 575 mts, 03 dc, con frente al Oeste a calle Nº 60 en 15 mts.- 4) Padrón Nº 8496, área 655 mts, 44 dc; con frente al Oeste a calle Nº 60 en 15 mts.- 5) Padrón Nº 8497, área de 735 mts. 91 dc con frente al Oeste frente a calle Nº 60 en 15 metros.- 6) Padrón Nº 8498: área 695 mts 03 dc, con frente al Este a calle en 14 mts 41 cmts.- 7) Padrón 8499: área 696 mts 61 dc con frente al Oeste a calle Nº 60 en 17 mts.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles descriptos y en especial los linderos para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos.- Florida 10 de febrero de 2003.- Dr. Eduardo Guevara Areco, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 13439 10/p 14589 Abr 09- Abr 29

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez De Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentaron Ary Da Rosa Castillo, Ori Da Rosa Castillo, Juan Carlos Da Rosa Castillo, Avelino Da Rosa Castillo y Mercedes Da Rosa Castillo (Fa. A 219 2002) a iniciar acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno empadronada con el Nº 3304, manzana 362, ubicado en la localidad catastral de Rivera, que según plano de Agrimensor Javier Berrutti Menéndez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 10 10 01 con el Nº 273, tiene una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuadrados con sesenta decímetro, y se deslinda 10,40 metros frente a la calle Ventura Píriz, 36 metros lindando con el padrón 3303, 10 metros lindando con parte del padrón 3307, 36 metros lindando con el padrón 3305. En consecuencia se llama cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio a que se presente a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quién se seguirá la causa. Rivera 16 de Agosto de 2002. Dra. M: del Carmen Stombellini - Juez De Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.

16) $ 10080 10/p 14541 Abr 09- Abr 29

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "PEREZ, Humberto Julián - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Ficha C 18 2003, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HUMBERTO JULIAN PEREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble PADRON Nº 11095, ubicado en el Paraje "MERCADO OLIVARERO", zona rural de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José señalado con el Nº 13 de la manzana F en el plazo del Agrimensor JULIO A. ROLETTI de abril de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 404, el 15 de mayo siguiente, segun el cual consta de una superficie de 5.500 metros y deslinda así: 41 m. 25 cm. al Sureste, de frente a calle Nº 5; 133 m. 334 mm. al Suroeste con solar 14 (hoy padrón 11096) y parte del solar 15 (hoy padrón 11097); 41 m. 25 cm. al Noroeste con solar 16 (hoy padrón 11098); y 133 m. 334 mm. al Noreste con solar 12 (hoy padrón 11094) En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a JULIO MARZANO MASALERTI y o sus sucesores o causahabientes o cualquier título, y a los linderos Miguel Angel y Esther Anahir DOTAZZO PEREIRA y Luis Nery SOSA TORRES, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, marzo 20 de 2003.- RAUL ARREJURIA PARADISO, OFICIAL DE ESTADO CIVIL.

16) $ 11760 10/p 14467 Abr 08- Abr 28

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3a. Sección Judicial de San José (ex 7a.), se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados: CARACIOLO, Mirtha - PRESCRIPCION TREINTENARIA - Fa. C 152 02, se presentó MIRTHA JULIA CARACIOLO COPES, promoviendo prescripcion treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7a. Sección Judicial de San José, padrón Nº 1175, de la manzana Nº 21 solar 8 de Playa Pascual, según plano del Agrimensor José A. Clavo Rojo, ubicado en la localidad Catastral de Playa Pascual, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 136, el 28 10 2002, con una superficie de 540 mts.2, con 15 mts. al Noroeste de frente a calle Y. Rodriguez, 36 mts al Noreste lindando con padrón Nº 1194, 15 mts, al Sureste con padrón Nº 97 y 36 mts. al Suroeste con padrón Nº 2136, emplazandose y citandose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a cualquier titulo, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de Designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones en Cnel. A. Medina el día veinticuatro de marzo del dos mil tres. Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10080 10/p 13953 Abr 01- Abr 21



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA), solicita la inscripción del Programa de Computación "SAG Grandis" Versión 1.0, del cual es editor y propietario, siendo el autor SR. RICARDO METHOL. Montevideo 26 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1260 10/p 13797 Mar 31- Abr 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHO DE AUTOR

EFRAIN NUÑEZ BALESTRA solicita la inscripción de la Obra titulada "VIDA, PASION Y MUERTE DE DON JOSE GERVASIO ARTIGAS" y el Poema titulado "SUEÑO DE UN DOLOR AUSENTE" de su autoria. Montevideo 24 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1260 10/p 13878 Abr 01- Abr 21

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARTIN MAIRENA (Pseudónimo), solicita la inscripción de la obra titulada "POESIA COMPLETA, TOMOS I, II Y III: Sonetos Metafísicos, Tiempo de Blasfemia, Los Remos de Caronte, Poemas Macabros, Los Gusanos, Poemascos, Phonopoemas 1 a 7, Tercera Edad, Al Trasluz del Evangelio, El Ciruelo en Flor, Diálogos con el Espejo, La Piel de Afrodita, Los Salmos de la Desesperanza, Ejercicios de Requiebro, Con Emoción de Oficio, Poemas de Celeste, De la Estirpe de Caín, Fin de Milenio, Las Manchas del Jaguar, Tréboles de Cinco Hojas, Variaciones Acrósticas, de la cual se declaró autor.- Montevideo, 31 de marzo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 2520 10/p 13986 Abr 02- Abr 22

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARTA LILIA TORRES JORAJURIA solicita la inscripción de la obra titulada "CUANDO EL SILENCIO ES VOZ", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 31 de marzo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 840 10/p 13987 Abr 02- Abr 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS".- Comprende la gestión de Compras y Almacenes de la Intendencia Municipal de Montevideo, del cual se declara editor y propietario, siendo el autor Ing. ADRIAN MANERA. Montevideo 01 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1260 10/p 14061 Abr 03- Abr 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUGUAY solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "MAGIS", del cual es editora y propietaria, siendo los autores CATALINA FELLEGI, DOMINGO SUAREZ, PABLO INNELLA, IGNACIO VARESE, FERNANDO CASTELLANO, RODRIGO MARTINEZ, ALFREDO MENDIONDO, MIRENTXU EIZAGUIRRE, FERNANDO CURI, MARGARITA CORDOBA, GUSTAVO DI TOMMASO y DARIO BENTACUR. Montevideo 26 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1680 10/p 14116 Abr 03- Abr 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO BLIXEN solicita la inscripción de Canción titulada "SOPLO DE VIDA", de su autoria. Montevideo 14 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 14171 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERCHOS DE AUTOR

MIGUEL NOSSAR SERPA solicita la inscripción de las siguientes Obras "BATALLA DE CARPINTERIA" "LA REFORMA INMOVIL DE LA CONSTITUCION" "EL LIMITE INTERIOR DEL RIO DE LA PLATA" "BIBLIOGRAFIA DE DERECHO PUBLICO" y "OQUEDALES DEL CAMINO" de las cuales se declara autor. Montevideo 21 de febrero de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1260 10/p 14172 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguiedntes obras de las cuales se declara editora y propietaria: 1.- "EL TESTAMENTO ABIERTO", autoras Esc. Dora Bagdassarian y Mabel Rasines del Campo., 2.- "MANUAL

PRACTICO DE DERECHO TRIBUTARIO, CONTRALORES FISCALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL", autoras Escs. Martha Yanneo, María Luisa Gargiulo e Ivone Bertolotti. Montevideo 02 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 14173 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MILTON RODRIGUEZ MACHADO solicita la inscripción de la obra "EL SUBTRATO SOCIAL".- LA PEQUEÑA REPUBLICA ENCANTADA, de su autoria. Montevideo 02 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14174 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DAGMAR van der WECK solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE AUTOAYUDA", de su autoria. Montevideo 14 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14229 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANDRE SCHACHTER solicita la inscripción de la obra titulada "¡BOOM!".- Viviendo de la compra y venta de acciones, de su autoria. Montevideo 01 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14305 Abr 07- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROSANA TESSA GIMENEZ solicita la inscripción de la obra "ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL", de su autoria. Montevideo 03 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14310 Abr 07- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO FERNANDEZ IBAÑEZ solicita la inscripción de las siguientes Obras "LAS ESTACIONES" y "HOY ES UN HAIKU" de su autoria. Montevideo 27 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14322 Abr 07- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LUCIA MARTORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "LA RADIO COMUNITARIA: ¿INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO LOCAL?, de su autoria. Montevideo 04 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14436 Abr 08- Abr 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados; "CARZOLI RENATO ANGEL - Rectificación de partida" Fa. 26 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RENATO ANGEL CARZOLI Y JULIA IRMA DIAZ, inscripta el 08.06.1944 en la 12a. sección del departamento de Montevideo, acta Nº 202, respecto al año de nacimiento de RENATO ANGEL CARZOLI, ya que donde dice "...mil novecientos veinte y uno...", debe decir mil novecientos veintitres, por así corresponder. Montevideo, seis de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51158 Abr 03- Abr 23

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "VERSAGGI, SILVIA SUSANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: S 42 2003" en cumplimiento del auto Nº 496 del 25 de febrero de 2003, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida del matrimonio integrado por SALVADOR VERSALLE y ANA CLARA VIACAVA, matrimonio celebrado el día 11 de junio de 1891, por ante el Juez de Paz de la 8a. Sección Judicial del departamento de Colonia, acta Nº 9, en el sentido que donde dice "SALVADOR VERSALLE" debe decir "SALVATORE VERSAGGI" y donde dice "nacido el día 14 de enero de 1865" debe decir "nacido el día 29 de octubre de 1861".- Montevideo, 5 de marzo de 2003.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51138 Abr 02- Abr 22

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "CAIAFA, JUANA MARGOT - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 32 2003, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE JUANA MARGOT CAYAFFA CABRERA, ACTA Nº 161 DE FECHA 15 04 1941 DE LA 1RA. SECCION DEL DEPTO. DE FLORIDA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: JUANA MARGOT CAYAFFA, DEBE DECIR CAIAFA Y DONDE DICE JUAN CAYAFFA Y VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR CAIAFA EN AMBOS.-
DE MATRIMONIO DE JULIO CESAR RODRIGUEZ Y JUANA MARGOT CAYAFFA, ACTA 12 DE FECHA 18 1 1963 DE LA 1RA. SECCION DE FLORIDA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE CAYAFFA DEBE DECIR CAIFA Y DONDE DICE HIJA DE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR CAIFA, POR ASI CORRESPONDER.
DE NACIMIENTO DE MARIO CESAR RODRIGUEZ CAIAFA, ACTA 373 DE FECHA 23 2 1965 DE LA 18º SECCION DE MONTEVIDEO, DONDE DICE JUANA MARGOT CAYAFFA Y JUAN CAYAFFA, DEBE DECIR CAIAFA, POR ASI CORRESPONDER.
DE MATRIMONIO DE VICENTE CAYAFA, ACTA 13 DEL 14 4 1882 DE LA 1RA. SECCION JUDICIAL DE FLORIDA - EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA DONDE DICE FRANCISCO CAYAFA DEBE DECIR FRANCESCO CAIAFA, POR ASI CORRESPONDER.- DE NACIMIENTO DE JUAN CAYAFFA DONDE DICE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR CAIAFA ACTA 238 DE 11 8 1900 DE LA 1A. SECCION DE FLORIDA Y DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA Y DONDE DICE FRANCISCO CAYAFFA DEBE DECIR FRANCESCO CAIAFA, POR ASI CORRESPONER.
LA DE MATRIMONIO DE JUAN CAYAFFA ACTA 4 DE FECHA 19 1 1935 DE LA 1RA. SECCION JUDICIAL DE FLORIDA, DONDE DICE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR JUAN CAIAFA Y DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA, POR ASICORRESPONER. DE DEFUNCION DE JUAN CAYAFFA ACTA 38 DE FECHA 11 1 1979 DE LA OFICINA Nº 3 DE MONTEVIDEO, DONDE DICE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR JUAN CAIAFA, POR ASI CORRESPONER. Y DE DEFUNCION DE VICENTE CAYAFFA, ACTA 197 DEL 11 11 1948 DE LA 1º SECCION DE FLORIDA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA Y DONDE DICE FRANCISCO CAYAFFA DEBE DECIR FRANCESCO CAIAFA, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51259 Abr 08- Abr 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "D'AMICO IRMA por la menor VALENTINA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 156 76s1 2002 A, se saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTINA ELIZABETH D'AMICO, nacida el 5 3 94 en Montevideo e inscripta el 17 3 94 en la Oficina Nª 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 556, en el sentido que donde dice que su padre natural es JOSE MANUEL CRDREIRA, debe decir "JOSE MANUEL CEDEIRA", por así corresponder. Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51251 Abr 08- Abr 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "BARRAN BENAVIDEZ, HORACIO MARCELO - Rectificación de Partida", Ficha Nº 48 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ALEJANDRO MARCELO BARRAN WINKHER, nacido el 17 de diciembre de 2001, e inscripto el 21 de diciembre de 2001, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1427, en el sentido que donde dice "hijo del declarante y de Nilda Margarita Winkher", debe decir "HIJO DEL DECLARANTE Y DE NILDA MARGARITA WINKLER", y donde dice "que es nieto por línea materna de Karl Edward Winkher y..", debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE KARL EDWARD WINKLER y..", por así corresponder. Montevideo, doce de marzo de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51126 Abr 01- Abr 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "MACEDO MOREIRA, WILSON - Rectificación de Partida", Ficha Nº 66 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de WILSON MACEDO MOREIRA, nacido el 27 de febrero de 1947, e inscripto el 5 de marzo de 1947, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Sección, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 815, en el sentido que donde dice "hijo del Eridesio Macedo,...", debe decir "hijo de DESIDERIO MACEDO,...", por así corresponder. Montevideo, veinte de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51130 Abr 02- Abr 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERRE CASTILLO, MONICA Y GERMAN; CASTILLO FERRE, ALEJANDRO Y ANA FERRE, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 695 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
DE DEFUNCION DE:
1) Domingo Castillia, inscripta ante el oficial de Estado Civil de la 10ma. Seccion del departamento de MONTEVIDEO el día 3 de octubre de 1931, Acta Nº 1546.
2) Fioravanti Castillo Di Giovani, inscripta en la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo el día 1º de noviembre de 1994, Acta Nº 1293 y
3) Fioravanti Domingo Castillo Garin, inscripta en la Oficina Nº 3 del departamento de MONTEVIDEO el día 8 de agosto de 1989, Acta Nº 869.
DE NACIMIENTO DE:
1) Fioravanti Castillo Di Giovani, inscripta ante el Juez de Paz de la 19º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 5 de setiembre de 1909, Acta Nº 430
2) Fioravanti Domingo Castillo Garin, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 2 de febrero de 1946, Acta Nº 491
3) Susana Aracely Castillo Garín, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 25 de febrero de 1949, Acta Nº 934.
4) Mónica Claudia FERRE CASTILLO, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 8º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 16 de diciembre de 1974, Acta Nº 8557.
5) German Andrés FERRE CASTILLO inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 8º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 9 de mayo de 1978, Acta Nº 875
6) Alejandro Domingo CASTILLO FERRE inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 3º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 4 de febrero de 1975, Acta Nº 205
7) Ana Carina CASTILLO FERRE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 3º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 27 de enero de 1978, Acta Nº 161
8) María Jimena CASTILLO FERRE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 3º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 16 de setiembre de 1986 Acta Nº 1463.-
DE MATRIMONIO:
1) Fioravanti Castillo Di Giovani con Susana Garin, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 10º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 17 de marzo de 1945, Acta Nº 130.
2) Fioravanti Domingo Castillo Garin con Graciela Ferre, ante el Oficial de Estado Civil de la 14º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 5 de octubre de 1971, Acta Nº 261_ y
3) Susana Aracely Castillo Garin con Enrique Luis Ferre, ante el Oficial de Estado Civil de la 16º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 23 de febrero de 1973, Acta Nº 37.
La rectificación es en el sentido de establecer en el texto, y en el margen donde dice "CASTILLA" y o "CASTILLO" y o "CASTILLIA" debe decir "CASTIGLIA", por asi corresponder.- Montevideo, veinte de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51231 Abr 07- Abr 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FORMAGGIA CARLES, JUAN ROBERTO Y RODRIGUEZ SANTOME, PELEGRINA - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO" FICHA 72 2003, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de WALTER MARIO ETCHART y MARIA ANGELICA FORMAGGIA, extendida el día 4 de diciembre de 1954 por el Registro de Estado Civil de la 16a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 197, en el sentido de que donde dice "nacida el día 3 de setiembre de 1933" debe decir "nacida el día 3 de octubre de 1933" por así corresponder, y de matrimonio de JUAN ROBERTO FORMAGGIA y PEREGRINA ANGELICA RODRIGUEZ, extendida el día 16 de febrero de 1933 por el Registro de Estado Civil de la 20a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 45, en el sentido de que donde dice que Juan Roberto FORMAGGIA nació el "veinte de setiembre de 1910" debe decir "seis de diciembre de 1913", por así corresponder. Montevideo, 2 de abril de 2003.- Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51252 Abr 08- Abr 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BRIOZZO UMPIERREZ, MARIA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 11 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PABLO PEREYRA BRIOZZO, inscripto el día 20 de abril de 1989 ante el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 2 del Departamento de Montevideo, por Acta Nº 672, en el sentido de que donde dice que es hijo de "Pedro Eduardo PEREYRA VANDER" debe decir "Pedro Eduardo PEREIRA VANDER", por así corresponder. Montevideo, 27 de Febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51135 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: MENDARO, MARIA ELENA, rectificación de partida, aux. de pobreza, ficha 579 2002 V, por resolución Nº 332 del 13 de febrero de 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosa Mandaro, Acta Nº 260 ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del Dpto. de Florida, en donde dice MENDARA, debe decir MANDARO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 25 de marzo de 2003.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51121 Abr 01- Abr 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos GASTEASORO LINARES NELSON FERNANDO y LUIS EDUARDO. S Rectificación de Partidas (FICHA. 928 2002), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON FERNANDO y LUIS EDUARDO GASTEASORO LINARES, solicitando la rectificación de las siguientes partidas; a).- De nacimiento de Nelson Fernando GASTEASORO LINARES; b) de matrimonio de Nelson Fernando GASTEASORO LINARES con Sandra Mabel SILVA MARTINEZ; c) de matrimonio en primeras nupcias de Luis Eduardo GASTEASORO LINARES, con Maria Isabel MOREIRA TORMOS; d) de matrimonio en segundas nupcias de Luis Eduardo GASTEASORO LINARES, con Mirian Raquel LENZI SORIA, en el sentido que donde dicen que el Sr. TORIBIO GASTEASORO es Oriental debe decir Español, por asi corresponder.- Artigas, 19 de marzo del año 2003.- Esc. EMA RENE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51078 Mar 31- Abr 11

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos MUÑOZ SILVA ELBIO. S Rectificacion de Partida (FICHA. 64 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento, en la siguiente forma, en el acta se establecio la nacionalidad de su madre doña ANTONIA SILVA, como oriental, cuando en realidad debio decir brasileña", por así corresponder.- Artigas, 26 de marzo de 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51141 Abr 03- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "FERNANDEZ, Hugo y GUILLERMO, Sara p el m. MAGLIA GUILLERMO, William Agustín. -Rectificación de Partida y designación de curador-" Ficha Civil 179 2002 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO: de William Agustín MAGLIA GUILLERMO, en el sentido que donde dice: "MARRA" debe decir: "MAGLIA", por así corresponder.-

Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 9967 de fecha 23 12 2002.- Canelones, diez de marzo de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51238 Abr 08- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DEL RIO MORALES, PABLO ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 738 2002", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Andrés Del RIO MORALES, nacido el 17 de octubre de 1984 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 19 de octubre de 1984, ACTA Nº 975, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha partida donde dice: "comparece Yhonny Del Rio Cousillas", debe decir: "comparece Yhonny del Rio Cousillas" y al márgen de la misma donde dice: "Del Rio Morales, Pablo Andrés", debe decir: "del Rio Morales, Pablo Andrés", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de febrero del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51101 Mar 31- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ESPINOSA LEGUIZAMO, REINA SURARMA, RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 46 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de "MATRIMONIO", de REINA ESPINOSA de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, Acta Nº. 152 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el cuerpo de la misma donde dice fecha de nacimiento de Reina Espinosa ocho de abril debe decir diez de abril por ser lo correcto.

La accionante es patrocinada por Defensoría de Oficio (Auxiliatoria de Pobreza). Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51192 Abr 07- Abr 25

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: CAREGNANI, Gabriela Emilia RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 51 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE DEFUNCION", de Cornelio CAREGNANI ACTA Nº. 24 del 13 09 1916, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 7ma. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "EL FINADO ERA HIJO LEGITIMO DE Serafino di BRUNELLO Y Doña MARGETI, María" DEBE DECIR: "EL FINADO ERA HIJO DE N.N. Y DE DOÑA Giovanna CARIGNANI" POR SER ESTO ULTIMO LO CORRECTO.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA. COLONIA 31 DE MARZO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51193 Abr 07- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "OLIVER PEREIRA, OLIVA, RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 636 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la sexta sección judicial de Maldonado de fecha 18 04 31, Acta Nº 21, correspondiente al Sr. OLIVA OLIVER PEREIRA, en el sentido que donde dice: "...comparece don TORIBIO OLIVERA...", debe decir: "...comparece don TORIBIO OLIVER..."; donde dice "...es nieta por línea paterna de don BELISARIO OLIVERA...", debe decir: "...es nieto por línea paterna de don BELISARIO OLIVER..."; en el margen donde dice: "OLIVERA, OLIVA", debe de decir: "OLIVER, OLIVA", y donde dice: "...nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima de...", debe decir: "...nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo de...", por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 25 de febrero de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51195 Abr 07- Abr 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FACCHIN SELLE, LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 584 2002 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS FACCHIN extendida 09.10.1898 en la 13a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 34, en el sentido que en el texto del documento y al margen cuando se consignó el apellido paterno como "JOAQUIN" debió consignarse "FACCHIN" por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de Marzo de 2003.- Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51080 Mar 31- Abr 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LUIS ALBERTO; DENIS ROBERTO; ANDREA MELINA y ACEVEDO LESCANO, MARIA AZUCENA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 552 2002 B se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: MATRIMONIO de MARIA AZUCENA ACEVEDO LESCANO y LUIS ROBERTO VILLA, extendida el 02.04.91 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú, Acta 62 en cuanto en el texto y en el margen donde dice: "MARIA AZUCENA LESCANO" debe decir: "MARIA AZUCENA ACEVEDO LESCANO" y de NACIMIENTO de: LUIS ALBERTO; DENIS ROBERTO y ANDREA MELINA VILLA LESCANO, extendidas el 02.04.91 (Actas 12 y 13) en la 12a. Sec. Judicial de Paysandu y 17.01.97 ((Acta 122) en la 1ra. Secc. Jud. de Paysandú respectivamente, en el sentido que en el texto del documento, donde dice: "MARIA AZUCENA LESCANO" debe decir: "MARIA AZUCENA ACEVEDO LESCANO" y en el margen donde dice "LESCANO" debe decir "ACEVEDO", todo esto por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de marzo de 2003.-- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51168 Abr 04- Abr 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados PINTOS ROCHA, NATIVIDAD -Rectificacion de su partida de nacimiento- Ficha 108 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: ATILIA ISAVEL GONZALEZ MACIEL, de fecha 8 11 1926, acta Nº 59, Ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 2da. Sec. del departamento de Soriano (Villa Soriano), en el sentido que donde dice "ATILIA" debe decir "OTILIA" y donde dice "ISAVEL" debe decir "ISABEL" por ser lo correcto.- Se extiende el presente en Fray Bentos el 24 de marzo de dos mil dos.- ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA. ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51159 Abr 04- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GHELFI de los SANTOS, PABLO MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA B 309 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede: PABLO MARCELO GHELFI de los SANTOS, solicitando el mismo, la rectificación de la siguiente partida: a) De NACIMIENTO de: PABLO MARCELO GHELFI de los SANTOS, ACTA Nº 788, de fecha 17 de JUNIO de 1981, del JUZGADO de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO: en el sentido que en la misma, donde dice: "GHEFI", debe decir: "GHELFI", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el dia 30 (TREINTA) de OCTUBRE de AÑO DOS MIL DOS. LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51151 Abr 03- Abr 23

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "da COSTA BORGHI, MIGUEL ANGEL. da COSTA FERNANDEZ, FEDERICO - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA B 352 2002", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: MIGUEL ANGEL da COSTA BORGHI y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO de: MIGUEL ANGEL da COSTA BORGHI y de MARIA ELIZABETH FERNANDEZ, ACTA Nº 716 de la OFICINA nº 1 DE MONTEVIDEO de fecha 12 de JULIO de 1982, B) DE NACIMIENTO de: MIGUEL ANGEL da COSTA FERNANDEZ, ACTA Nº 184 de la OFICINA Nº 13 DE MONTEVIDEO de fecha 4 de Marzo de 1987, C) DE NACIMIENTO de: FRANCISCO da COSTA FERNANDEZ, ACTA Nº 2481 de la OFICINA Nº 1 de MONTEVIDEO de fecha 30 de DICIEMBRE de 1992 y D) DE NACIMIENTO de: FEDERICO da COSTA FERNANDEZ, ACTA Nº 12 de la OFICINA Nº 1 de MONTEVIDEO de fecha 2 de ENERO de 1991: en el sentido que al márgen y en el texto DE LAS MISMAS donde dice: "DA COSTA" debe decir "da COSTA" (con "d" minúscula) por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51301 Abr 10- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CHIAZZARO LOPEZ, ROBERTO CARLOS.- Rectificación de partida. Fa. Nº 299 2003", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado ROBERTO CARLOS CHIAZZARO LOPEZ, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 596, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 13 07 1972, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "ETHEL", debe decir "ETEL" y donde dice "treinta años", debe decir: "veinte años", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 26 de marzo de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51189 Abr 07- Abr 25

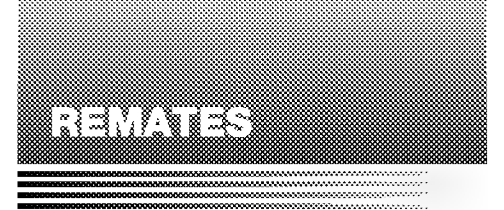
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "POSADA, WALTER RICARDO Y PERALTA, MACARENA LORELEY - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO MICHAEL." FICHA 195 99, se hace saber que se presentó, WALTER RICARDO POSADA y MACARENA LORELEY PERALTA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo MICHAEL FERNANDEZ PERALTA, en cuanto dice: "HIJO NATURAL", y debe decir "HIJO LEGITIMO" por ser lo correcto. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 17 de diciembre de 2002. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51047 Mar 31- Abr 11



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 04 2003 - HORA 14 Y 45
BASE: 3.635 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 780.616
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RODOLFO LANGONE MICELI (MAT. 5456 - R.U.C. 214728950017 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal N° 101, empadronada individualmente con el número 187700 101, consta de una superficie de 57 mts. 13 dms. y forma parte del edificio sito en la 5ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oficial N° 3 hoy Juan Sebastian Elcano N° 4161 y 4165, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 600 Nº 77356 a nombre de ELBA SARNIGUET CASTELLS.-

2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 03 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integra el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de

variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. el precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.635. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 03 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51200 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29 04 2003 - HORA 15
BASE: 3.776,48 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 811.000
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES SENDIC (MAT. 5459 - R.U.C. 212246240012 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal N° 002, empadronada individualmente con el número 93581 002, consta de una superficie de 76 mts. 56 dms. y forma parte del edificio sito en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cagancha N° 2066, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 71 Serie 500 N° 7220 a nombre de MARIA ANTONIA CALDERON PEULA.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 03 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto de remate la suma de $ 30.000, en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.638,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 03 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51201 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 04 03 - HORA: 13.15
BASE: 2.206,42 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 473.828.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 101, padrón individual 408747 101, con una superficie de 65 m 76 dm, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente al Sur Este a la calle Juan Ortiz N° 3153 Bis esquina Avda. Luis A. de Herrera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 087 Serie 383 N° 357 a nombre de Rubens Alfredo Prezioso Pais y Alba Lucia De Leon Zabala.
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 03 03 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 193.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R 2.912,81. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el BROU en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudaciones, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51202 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 04 03 - HORA: 13:45
BASE: 3.729,91 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 800.998
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 1002, empadronada individualmente con el N° 117.218 1002, superficie 54 m. 57 dm., que forma parte del edificio sito en la 7a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Miguelete N° 2389 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca

Clase 076 Serie 140 Nº 15840 a nombre de Ruben Manuel Artigas Galante y Olguita Payo Acuña.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 03 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 53.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.729,91. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51203 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 30 4 03 - HORA: 14
BASE: 1.513,39 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 325.001
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pablo Berretta Chiara (MAT. 5331 - R.U.C. 160170700011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. sección judicial de Salto, empadronado con el número 12.464, con una superficie de 278 mts. 35 dms. y frente a la calle Francisco Maciel 387 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 002 Nº 1105 a nombre de LUJAN MAGDALENA MARQUESI BRUN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 3 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.229,43. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. SALTO. Montevideo, 31 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51204 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. RIVERA - Monseñor Viera 1091 - 30 4 03 - HORA: 14
BASE: 1.040,50 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 223.447
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Posada Luzardo (MAT. 4767 - R.U.C. 140070860012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal n° 001, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Rivera, empadronada individualmente con el número 3.517 001, con una superficie de 41 mts. 52 cms. y frente a la calle Dr. Armand Ugón 992, ciudad de Rivera y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6747 a nombre de ZULMA SERTORI Y FRANCISCO CASTILLOS VIGNOLO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 66.500 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 732,65. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. SUC. RIVERA. Montevideo, 31 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51205 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 04 03 - HORA: 14
BASE: 3.411,41 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 732.600
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Passadore (MAT. 5470 - R.U.C. 214685400010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 301, que forma parte del edificio sito en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 41.062 301, con una superficie de 49,04 mts. y frente a la calle Bulevar Manuel Herrera y Obes 4032 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 49416 a nombre de SEGUNDO CARLOS IBERO MOREIRA y TERESA FRANCISCA VIERA PATRIARCA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3411,41. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51206 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 4 03 - HORA: 14
BASE: 4.921,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.056.873
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Morales (MAT. 5475 - R.U.C. 214747870015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 404, empadronada con el N° 93.198 404, con un área de 62 m. 30 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Br. Artigas N° 2706 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 24.900 a nombre de Ademar Elbio FERRARO TORTEROLO y Pura SOSA RAMOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 67.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.921,41. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Hipotecas y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 28 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51207 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 4 03 - HORA: 14:15
BASE: 6.455,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.386.289
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Radel (MAT. 5471 - R.U.C. 214747800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 303, empadronada con el N° 109.904 303, la cual consta de una superficie de 77 mts. 82 dms. y forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Patria N° 458. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 25.797 a nombre de "SUEIRA LIMITADA".-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 84.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 214,75. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 6.455,36. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 28 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51208 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 03 - HORA: 14:15
BASE: 3.143,18 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 674.998.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Martinez (MAT. 5121 - R.U.C. 212784430019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903, empadronada con el Nº 86.417 903, con un área de 47 m. 3 dm., forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3237 esq. Br. Batlle y Ordoñez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.947 a nombre de Myriam Martha SASIA GARCIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 49.500.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia lamisma se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.143,18.- La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51209 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 03 - HORA: 14:30
BASE: 1.894,29 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 406.799
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi Lambruschini (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 002, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el número 176.022 002, con una superficie de 34 mts. 46 cms. y frente a Camino Maldonado 7330 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 13151 a nombre de RAMON CARDOZO RODRIGUEZ y MARIA CLARA ARCE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 desu Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.894,29. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 3 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51210 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 03 - HORA: 14:30
BASE: 2.503,83 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 537.698.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mónica Más (MAT. 5417 - R.U.C. 213532990018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 15.689 302, con un área de 46 m. 9 dm. que forma parte del edificio sito en la 6a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Manuel Blanes 1248 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.286 a nombre de Rafael Horaldo SILVA RODRIGUEZ y Elsa RODRIGUEZ DA SILVA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 3 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.231,98. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al

cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejelcución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 26 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51211 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 2003 - HORA: 15
BASE: 5.066,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:087.939
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro MATTOS SILVEIRA (MAT. 5462 - R.U.C. 214601230011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada individualmente con el Nº 29.074 104, con una superficie de 70 mts, 70 dms, y forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 3058 esquina Mac Eachen y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 22.216 a nombre de CIVIA TARBUCHIN PAM y PERECH MEER YOCELS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 03 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 5.066,07. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 03 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51212 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 03 - HORA: 14:45
BASE: 5.257,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.129.018
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rufo (MAT. 5478 - R.U.C. 213838520019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1001, empadronada individualmente con el Nº 71.264 1001, superficie 63 m. 22 dm, que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle General Flores Nº 3754 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 137 a nombre de Luis William Copello Otton y María Gioconda Pinheiro da Cunha Amaral.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 03 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 208.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 5.257,36. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Créditos y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 03 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51213 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 30 04 2003 -15 hs.
BASE: 4.164,48 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 894322
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Irene GAUCHER CASSONI (MAT. 4238 - R.U.C. 211865890011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 109 del Block A, del "Barrio Norte", empadronada individualmente con el Nº 2.577 A 109, con una superficie de 65 mts 81 dms., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sec. Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente a las calles Continuación Sarandi, 18 de Julio y Pública de 17 mts. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30832 a nombre de AURELIO OSORIO NUÑEZ y SANTA TERESA LLARENA CARDOZO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 03 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 96.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no

integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargaas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 4.164,48. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 de la Carta Orgánica) se hace constar que existe en el título de propiedad, una segunda hipoteca a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA
8º) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 26 03 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51214 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 30 4 2003 - 15 Hs
BASE: 2.504,19 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 537.775

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walberto MANNISE (MAT. 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 12.664, con una superficie de 2.233 mts. 40 dmts., con frente a la calle Industrias 1419, entre las calles Cerrito y Guayabos y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 05262 a nombre de LUIS MARIA GONZALEZ LOMAZZI y MIRYAM BEATRIZ MARGALEFF BARCELO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 03 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. PAYSANDU. Montevideo, 27 03 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51215 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 2003 - HORA: 15
BASE: 4.782,70 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 1.027.085
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás REINO BERARDI (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 28.596 001, con una superficie de 74 mts. 21 dmts, que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Oeste a la calle Alejandro Magariños Cervantes 1490 entre las calles Demóstenes y Presidente Oribe y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80021 a nombre de HUGO EDUARDO CASTELL PEREYRA y LILIAN AIDA BUDANO TORRES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 3 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.782,70. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 24 03 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51216 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 03 - HORA: 15:00
BASE: 3844,50 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 825.606
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodrigo Abasolo (MAT. 5481 - R.U.C. 214748820011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el Nº 8182 402, superficie 46 m. 75 dm., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 1024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 83878 a nombre de Gisel Rosmarie Contreras Feola y Carlos Daniel Pintos Boscov.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 03 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma

de $ 43.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.644,56. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 03 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51217 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 2003 - HORA: 15:30
BASE: 5.210,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:119.052
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Passadore (MAT. 5469 - R.U.C. 214685400010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada individualmente con el Nº 180.271 501, con una superficie de 62 mts 37 dms, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Br. Artigas 3262, entre Cufre y Requena y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 69383 a nombre de EDUARDO FRANCISCO QUAGLIATA DEL PRETE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 3 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 33.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 5.210,95. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 26 3 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51218 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 03 - HORA: 13:45
BASE: 2.970,81 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 637.981.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila Mañana (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, empadronada con el Nº 30.792 502, con un área de 60 m. 54 dm., que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Buxareo 1278 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84.396 a nombre de Luis Alberto LOPEZ PALACIOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 2 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 105.500.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.951,35. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.R.O.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 de marzo de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51219 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 4 03 - HORA 14:00
BASE: 2.193,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 470.957.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guzmán Fernandez (MAT. 5453 - R.U.C. 214738920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 406 del block B, empadronada con el Nº 61.477 406 B, con un área de 63 m. 51 dm., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a Cno. Carrasco 4680, Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1.420 a nombre de Walter Guillermo RAMIREZ TRUJILLO y María Gladys ALBES o ALVEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 2 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 352.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.655,08. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual 2%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Armando Val Gonzalez y Odila Valerde Trujillo.-
8º) Informes en Secc. Ejecución de Garantías y en Gerencia de Crédito y Recaudación, Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 31 de marzo de 2003. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51220 Abr 07- Abr 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 29 04 2003 - HORA: 15
BASE: 2.970 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 637.808

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DARIO CAMILO (MAT. 2983 - R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada individualmente con el número 7267 301, consta de una superficiede 56 mts. 15 dms., y forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de san José de Mayo, zona urbana, con frente a la calle Eusebio Vidal Nº 199, y también a la calle Gral. Rivera, por ser esquina, y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3274 a nombre de ALFREDO ANGEL y ANA MARIA CAMEJO PERERA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 03 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate la suma de $ 86.500 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, másel I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar elprecio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2003 es de $ 214,75. En caso de variar la equivalencia, se anunciara en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en Ejecución de Garantías, Fernández Crespo 1508 o en Suc. SAN JOSE. Montevideo, 31 03 03.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51221 Abr 07- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

Montevideo
SILVIO RIENZI

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "FISCO C TECOMAR S.A.. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" Fa 02 96, se hace saber que el próximo 24 de abril de 2003 desde las 14,30 hs., en el local de Asilo 3488, el Rematador Silvio Rienzi, mat. 4567, R.U.C. 212218140017, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, los bienes incautados en autos: 34 aspiradoras marca Siemens modelo super 5, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación $ 11.333.-, SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional, más el 15,69% por concepto de comisión de compra e impuestos del remate. 2º) Que serán de cargo del expediente el 2,82% por comisión e impuestos. 3º) Plazo para pagar el saldo y retirar mercadería 48 horas. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2003. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2010 3/p 14645 Abr 10- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

QUINTO TURNO

Abel Lapizaga
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno dictada en autos: "Enrique Rodríguez c Scattoni, Edgardo.-- Demanda Laboral" - Ficha No. 330 98, se hace saber al público que el dia 23 de Abril del 2003 a partir de las 14 y 30 horas y en Garzon 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 -ruc- 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación o sea $ 12.000 del siguiente bien; una atomizadora marca Futura 2F1 Full Spram usada con eje y bomba.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- 2) Será de cargo del comprador la comision e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.80% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo- Abril 3 del 2003.- Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, ACTUARIA.
20) $ 2211 3/p 14743 Abr 10- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos caratulados BROU C MIASOL S.A. - Ejecución Hipotecaria - Ficha 38 02 se hace saber que el 6 de mayo de 2003 a las 15 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 13era. Sección Judicial de Canelones zona rural paraje Santa Rosa padrón 26241 antes en m a 12183 el que según plano de mensura del área total remanente levantado por el Agrimensor Ricardo Bértola en octubre de 1989 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 3059 el 7 3 90 dicha área es de 15 hectáreas 9950 mts. 37 dms. y se deslinda así: 230 mts. 83 cms. dando frente al S a ruta 11; 686 mts. 03 cms. al O lindando con padrones 7425, 7424 y 7529; 231 mts. 10 cms. al N lindando con padrones 7429, 7430, 7431 y 41630 y 720 mts. 04 cms. al E lindando con padrón 41630. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate

todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que no se conoce la existencia de planos de construcción ni deudas por aportes al BPS por las construcciones así como tampoco la situación tributaria del bien (Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria) ni ocupacional. 4) Hay una promesa inscripta sin cancelar. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 28 de marzo de 2003 Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 6700 5/p 14596 Abr 09- Abr 22

SEXTO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil De Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "CASARETTO FUSER ELIANA C BARRIOS PRINA, ANDRES EMILIO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" Fa. 195 2000 se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 15 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme Mitre 1321 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula N° 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 401, padrón 93.705 401 que integra el edificio sito en zona urbana de la Localidad Catastral Montevideo (15ª. seccion judicial), en el padrón matriz 93.705, que según plano del Agrimensor Eduardo Copetti de noviembre de 1970, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 65.077 el 28 12 1970, tiene una sup. de 276 m 26 dm. con 27 m 42 cms. al N.E de frente a Avda. Gral. Flores y 34 m 01 cm. de frente al O. A calle Martín C. Martinez, por ser esquina. La Unidad se ubica en el 4°. piso a cota mas 13 m 54 cm. con una superficie de 42 m 14 dm y le corresponde el uso exclusivo de balcones U-4 y V-4 (bienes comunes).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dólares estadounidenses.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision de impuestos del rematador o sea el 6.08% del precio subastado.- 3°.) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea 1.36%.- 4°.) En la actualidad se desconoce: a) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; b) existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de Educación Primaria (unicos rubros imputables al saldo de precio del remate, junto con el ITP parte vendedora); c) el actual estado de ocupación del inmueble.- 5°) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada.- 6°) No se presentaron títulos de propiedad a la Sede sino testimonios por exhibición de los mismos.- 7°) Que la información registral y demas se encuentran a diposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso. 6°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 31 de marzo de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 7705 5/p 14597 Abr 09- Abr 22

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos "Comarca Inc. S.A. c López, Eduardo y otros" Juicio Ejecutivo, Ficha 184 87 C1, se hace saber que el próximo 20 de mayo del 2003 a las 15 hs. en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 primer piso, el martillero OSCAR CASTRO FERNANDEZ, matrícula 5259, RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y con la base de las 2 3 partes de su tasación (U$S 43,993.oo, dólares americanos cuarenta y tres mil novecientos noventa y tres) del siguiente inmueble:
Unidad de Propiedad Horizontal Padrón Individual número sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho (64.868 001) que integra el edificio construido en el padrón matriz 64.868 de zona urbana de la localidad Catastral Montevideo, que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de diciembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 60.833 el 16.12.68, tiene una superficie de 850 m. 90 dm. con frente a la Av. Rivera y también de frente a la calle ITU, formando esquina. La unidad, según plano del Agr. Julio C. Ceschi de octubre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 64.918 el 04.12.70, tiene una superficie de 99 m. 72 dm., se ubica en Planta Baja a cota más 1.05 cm. y le corresponde el uso exclusivo del patio aire y luz D, cochera H y azotea J 1.
SE PREVIENE:
1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión de compra del martillero, 4.08% del precio de venta, más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320), calculado sobre el valor del remate.
2°) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.
3°) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate.
4°) Que se desconoce: a) el estado ocupacional del bien.; b) la situación contributiva del inmueble con el BPS por las construcciones; y c) la deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de Educación Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el ITP parte vendedora).
5°) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta.
6°) Que no se presentó título de propiedad por estar depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay.
7°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 piso 6.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, -7 ABR. 2003 Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 8375 5/p 14688 Abr 10- Abr 23

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8ª Turno, dictada en los autos caratulados "BEAL CASA BANCARIA c LAREN S.A. y Otro. Ejecución Hipotecaria." Fa. 8 119 96, se hace saber que el próximo 24 de abril a las 15 hs. en el local de Yaro 1123, los Rematadores MILTON BERARDI Y PEDRO CACERES, matrículas 1352 y 1742 respectivamente, RUC: 214530630012, asistidos del Sr. Alguacil de la Sede, sacarán a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes: I) Unidad de P.H. 004, empadronada individualmente con el N° 21.468 004, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N° 21.468, que según plano del Agr. O. Nelson Gepp, de setiembre 1983, inscripto en la D.G.C. el 18 6 1984 con el N° 4751, tiene una superficie de 718 mt. 10 dm., con 22 mt. 41 cm. de frente al N.O. a la Av. 18 de Julio y 21 mt. 12 cm. también de frente al S.E. a la calle Coronel Brandzen, ambos entre las calles Pablo de María y Martín C. Martínez, distando el punto extremo más próximo de su frente por la Av. 18 de Julio 60 mt. 56 cm. de la esquina con la calle Pablo de María. La unidad citada de acuerdo al plano referido, se ubica: a) en 1° Subsuelo, a cota vertical menos 2 mt. 85 cm., con una superficie de 41 mt. 79 dm.; b) en Planta Baja a cotas verticales menos 5 cm., más 45 cm. y más 1 mt. 3 cm., con una superficie de 122 mt. 88 dm.; y c) en Entre Piso, a cota vertical más 2 mt. 75 cm., con una superficie de 62 mt. 97 dm. Superficie total de la unidad: 227 mt. 64 dm. II) Unidades de P.H. 003, 004 y 005, que forman parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 7963, que según plano del Agr. O. Nelson Gepp, de junio 1977, inscripto en la D.G.C. con el N° 84.345 el 20 10 1977, tiene una superficie de 704 mt. 20 dm., con 21 mt 78 cm. de frente al S. a la Av. 18 de Julio, y 32 mt. 38 cm. al E. también de frente a la calle Germán Barbato por ser esquina. Dichas unidades, de acuerdo al plano referido, se describen de la siguiente forma: a) Unidad 003: padrón individual 7963 003: se ubica en Planta Baja y en Entrepiso, a cotas verticales más 0 mt. 0 cm. y más 3 mt. 31 cm. respectivamente, con una superficie de cada planta de 12 mt. 93 dm. Superficie total: 25 mt. 86 dm. b) Unidad 004: padrón individual 7963 004: se ubica en Planta Baja y en Entrepiso, a cotas verticales más 0 mt. 0 cm. y más 3 mt. 31 cm. respectivamente, con una superficie de 13 mt. 30 dm. y de 13 mt. 22 dm. respectivamente. Superficie total: 26 mt. 52 dm. c) Unidad 005: padrón individual 7963 005: se ubica en Planta Baja y en Entrepiso, a cotas verticales más 0 mt. 0 cm. y más 3 mt. 31 cm. respectivamente, con una superficie de 13 mt. 45 dm. y de 13 mt. 19 dm. respectivamente. Superficie total: 26 mt. 64 dm. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4°) Se desco-

noce si existen deudas por concepto de gastos comunes, las cuales en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 5º) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce las eventuales deudas por concepto de Impuesto Municipal y deudas por construcciones con la IMM y el BPS. 6º) Respecto al padrón 21.468 004 surge del certificado de Propiedad Inmueble Sección Arrendamientos una inscripción de contrato con plazo vencido. 7º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2003. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES. ACTUARIA.

20) $ 13065 5/p 14458 Abr 08- Abr 21

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c PEREZ PITA CARLOS" Juicio Ejecutivo, ficha 228 98, se hace saber que el próximo 23 de abril a las 14 y 30 horas, en el local sito en Juan Carlos Gomez 1420 (Paseo de la Matriz) se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matricula 309 Ruc. 210362250014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 127.037, del siguiente bien inmueble: Unidad 001, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 10ª. Seccion Judicial de Montevideo, padrón matriz 145.444, que según el plano del Agr. Eduardo Coppetti de abril de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24.4.75 con el No. 77378, tiene una superficie de 542 mts. 71 dcms., con 13 mts de frente al Norte a la calle Ricardo Palma, distando su punto medio 40 mts. 27 cms de la esquina con Camino Maldonado. La referida unidad, padrón individual 145.444 001, según el mismo plano se ubica en Planta Baja a cota vertical más 9 cms. y tiene una superficie de 116 mts. 77 cms. Le corresponde el uso exclusivo de Porche E y Jardin A. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situación actual frente al B.P.S. e I.M.M., por construcciones. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 6) No hay agregado plano ni Reglamento de Copropiedad y el estudio se hizo en el último titulo original (1989) y en fotocopia de compraventa (1978). 7) Se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes. 8) Según certificado de gravámenes de la I.M.M. al 18.02.02 no había deudas con esa Institución. 9) La documentacion se halla a disposición en el Juzgado, San Jose 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 28 de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7035 5/p 14486 Abr 08- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos caratulados RAMOS CLAUDIO C CASTELUCHE, ROXANA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 277 01 se hace saber que el 8 de mayo de 2003 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 202 padrón 16118 202 que según plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Herbert Oddone de noviembre de 1974 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 80245 el 1 4 76 se ubica en el 2do. piso a cota vertical + 6 mts. 40 cms. y tiene una superficie de 38 mts. 42 dms. La unidad forma parte del edificio de Phconstruido en un terreno sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 16118 que según plano de los agrimensores Herbert Oddone y Enrique Alvarez de noviembre de 1974 y diciembre de 1979 inscripto en la Oficina antedicha con los nros. 80245 y 82120 el 19 4 76 y 27 12 76 respectivamente tiene una superficie de 716 mts. 84 dms. con un frente de 11 mts. 62 cms. al S a la calle Durazno puerta 1967 entre las calles Juan Jackson y Juan Manuel Blanes distando el punto mas proximo 35,03 mts. a las esquina con la primera de las nombradas.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes al BPS. 5) Que no se agregó copia del plano. 6) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que pueden descontarse del saldo de precio del remate y que además existe deuda por tributos domiciliarios que será de cargo del mejor postor. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 24 de marzo de 2003. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4824 3/p 14598 Abr 09- Abr 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC C PABLO CONSTANTINO PIACENZA MALDONADO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Fa. 565 2001", se hace saber que el día 25 de Abril de 2003 a las 14:30 horas en el en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo sito en la 14º Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón No. 2.419, la que según plano del Agrim. Julio N. Cerviño del 2 07 1946, inscripto en Dirección General de Catastro con el No 3.459. Consta de una superficie y límites siguientes: área según plano 94 héctareas 1842 metros, área según título 96 héctareas 5741 metros 1 decímetros. Deslinde según plano: al Norte 1575 mts 50 cm Camino Vecinal por medio con padrón Nº 7.642; al Este 110 mts 50 cm lindando con arroyo Pedrera; al Sur 1381 mts 80 cm confina con padrón Nº 2.424 y al Oeste línea curva compuesta de varios tramos que miden: 156 mts 90 cm, 207 mts 40 cm y 303 mts 90 cm de frente a carretera San Jacinto.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más 1% del Impuesto Departamental (éste último es deducible del saldo de precio) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados. 3) Que se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Abril del 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6365 5/p 14451 Abr 08- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

ARTURO HAM RISSO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C DORILUX S.A. Y LOATEL S.A. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 173 2001S1 02" se hace saber que el próximo 28 de mayo de 2003, a las 15 horas, en el local de la ANRCI, en la calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero ARTURO HAM RISSO, (MATR. 4967 - RUC 212499790010), asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) terreno con construcciones sito en zona urbana de la 8a. secc. judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 12573, que según plano del Agrimensor Roberto Pérez Rodino de junio de 1991, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 25 07 91 con el Nº 19899, tiene una superficie de 208 Mts. 96 dm. que se deslinda 10 mts. 05 cm. de frente al SUROESTE a calle Nicaragua (puertas Nº 1369 y 1371) entre la Avda. Libertador Brig. Lavalleja y calle Yaguarón, distando el punto más próximo de dicho frente 23 mts. 32 cm. de la esquina formada con la primera; 21 mts. 58 cm. al NOROESTE linda parte con zona de ensanche y parte con padrón 12572; 9 mts 31 cm. al NORESTE linda con parte del padrón 12563 y 21 mts. 62 cm. linda con padrón

12575; B) Unidad 001 del edificio regido por las disposiciones de la Ley 14261, sito en zona urbana de la 2da. secc. judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 8.850 que según plano del Agrimensor Alberto Darré del 2 03 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 04 1982 con el Nº 556 tiene un área de 218 mts. 71 dm. con 8 mts. 59 cm. de frente al SUR a calle Gonzalo Ramirez entre las calles Yí y Yaguarón, distando el punto medio 36 mts. 895 mm. de la esquina formada con la primera. La unidad 001 tiene padrón individual 8850 001 y según el plano citado se ubica en planta baja y planta alta con una superficie total de 130 mts. 89 dm. y le corresponde el uso exclusivo del Jardín A, terraza T1, azotea X2 e Y2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio en dólares y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16320) o sea 4,08% y 2% respectivamente del precio martillado. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea 1,37% sobre el precio de venta. 4) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Que se desconocen a) sus estados ocupacionales y la situación contributiva con el B.P.S. por las respectivas construcciones; b) el monto adeudado por impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el I.T.P. por parte vendedora, hasta la suma concurrente); c) el monto adeudado por concepto de gastos comunes y tributos domiciliarios. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 11055 5/p 14657 Abr 10- Abr 23

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno, dictada en autos caratulados "CRISTOBO SICA, Roberto E. c INCER S.A. - Juicio Ejecutivo", Ficha: 189 86 S1 01 C3, el próximo 30 de abril de 2003 a la hora 14:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), por intermedio de la rematadora Ana María MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, sobre la base de $ 859.388, y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona no rural de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, padrón 5199, el que, según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 22 de diciembre de 1958 con el Número 1744, se señala con el Número 24 de la Manzana 3, tiene una superficie de 1144,94 mts2., y se deslinda así: 31,22 metros de frente al Sureste a calle Naciones Unidas; 30,37 metros de frente al Suroeste a calle José Enrique Rodó, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de desarrollo; 34,25 metros al Noroeste con Solar 1 (Padrón 5318); y 33,09 metros al Noreste con Solar 23 (Padrón 8960). Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y municipal, y del expediente; C) Excepto la última compraventa que se agregó su original, el resto de la titulación se agregó en testimonio notarial por exhibición; D) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble, su situación contributiva con el BPS por las construcciones, y la existencia de deudas con UTE, OSE, y las empresas privadas de suministro de agua; E) Existe deuda por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria por más de U$S 15.000, siendo estos los únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por parte vendedora y el Impuesto Departamental a los Remates; y F) La documentación agregada está a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 piso 6). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de abril de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 14670 Abr 09- Abr 22

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON N A c RAMBALBUCCI BOTTERO, ALDO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 267 2001", se hace saber que el 7 de mayo de 2003 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones que le acceden ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral PARQUE DEL PLATA, PADRON 549, que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Canelones con el Nº 9 el 3 de febrero de 1939, se señala como solar 7 de la manzana 39, fracción A, tiene una superficie de 560 m y se deslinda así: 14 m al Este de frente a la calle Nº 9; 40 m al Norte con solar 8; al Oeste con solar 21 y al Sur con solar 6.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más las cargas legales.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental del 1%.- 3) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria.- 4) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de marzo del año 2003.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5380 5/p 14429 Abr 08- Abr 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: BANCO LA CAJA OBRERA S.A C NEUMATICOS SAN JOSE S.A Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 260 2001", se hace saber que el próximo 8 de Mayo a las 15:30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros Dante y o Gustavo Iocco, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 21180855010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, al mejor postor y en un solo lote por conformar una unidad comercial e industrial de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terrenos con las construcciones y demás mejoras que le acceden sitos en la 8ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agrim. Alvaro Acosta y Lara de mayo de 1961, inscripto en la D.G.C con el Nº 41.101 el 22 5 61, se describen: I) Padrón Nº 54.065: superficie 332 mts 43 dmts, con 12 mts 90 cmts de frente al SE a la calle Esperanza -hoy Juan José Carbajal Victorica- Puerta Nº 809, entre las calles Cívicos y Paraíso, distando el punto medio de dicho frente 18 mts 45 cmts de la esquina formada con la calle Cívicos, 24 m 77 cm de fondo lindando al SO con padrones 54.064 y 54.063; al NO lindando con padrón 54062; y al NE lindando con padrón 54066. II) PADRON Nº 54.066: superficie 2.620 mts 16 dmts, y se deslinda al SE con 31 mts 10 cmts frente a la calle Esperanza -hoy Juan José Carbajal Victorica- puerta Nº 833, entre las calles Cívicos y Paraíso distando el punto medio de dicho frente 45 mts 87 cmts de la esquina formada con la calle Paraíso, a comienzo de ochava recta que une la calle Esperanza con la calle Paraíso; al SO línea quebrada en tramos rectos de 58 m 4 cm; 5 m 40 cm.; formando martillo en angulo recto con el anterior y 28 m formando angulo recto con el anterior limitando el primero con los padrones 54065, 54062 y 54060, el segundo con este último padrón y el tercero con el padrón 57833; al NO 27 m frente a calle Ricaurte puerta señalada con el Nº 816, entre las calles Civicos y Paraiso, distando el punto medio de este frente 34 m 15 cm a la eaquina formada con la calle Civicos; y al NE línea quebrada en tramos rectos de 41 m 57 cm; 17 m 65 cm en martillo saliente en angulo recto; 23 m 10 cm; 8 m 69 cm en martillo entrante en angulo recto y 21 m 40 cm; lindando el primero con los padrones 101325; 172641 y 94212; el segundo con ese mismo padrón; el tercero con los padrones 160826, 164422, 164423 y parte del 164424; el cuarto con el padrón 54067 y el último con ese mismo padrón. AMBOS TERRENOS CON CONTIGUOS UNIDOS EN SU FRENTE SURESTE SOBRE LA CALLE JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA CON UNA EXTENSION DE 44 M. SE

PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. 5º) Que por el bien a rematarse se adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución y el Impuesto de Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 19 de marzo del 2003.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial de la sra juezexpido el presente y dos ejemplares del mismotenor que sello signo y firmo en el lugar y fecha indicadas.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 7638 3/p 14599 Abr 09- Abr 11

DECIMONOVENO TURNO

RUBEN BENECH

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 19 Turno, en autos Gutiérrez García, Bolívar y otra c Radiccioni Carrasco, José y otros, Ejecución de Hipoteca F. 352 01 se hace saber que el 28 de abril de 2003 a las 16.30 Hrs. en el local de Rincón 623, por el martillero Rubén Benech matrícula 253, ruc. 210295570016, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble, un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 3era. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 3110, zona urbana que según plano del Agrimensor, Pedro Gómez Antia de marzo de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro, el dos del mismo mes y año, con el No. 42652, tiene una superficie de 111,15 mts.2., teniendo 7,98 mts. al sureste con frente a la calle Cerrito 489 y 491 entre Misiones y Treinta y Tres. SE PREVIENE: 1) se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 2) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en Dólares Estadounidenses o cheque certificado, en el acto de serle aceptada. 3) será por cuenta del comprador la comisión de este, para el martillero e impuestos, más el correspondiente a la Venta Forzada, (Ley 16.320 Art. 391), siendo un 4,08% y 2% respectivamente, del precio obtenido, más gastos de escrituración. 4) con cargo al expediente será la comisión e impuestos, parte vendedora siendo un 1,36%, del precio obtenido. 5) los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 piso 5to. Montevideo, 27 marzo de 2003 Escribana Lucía María Carballa, Actuaria.
20) $ 5360 5/p 14324 Abr 07- Abr 11

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos: BALOCCO GABITO JUAN JOSE C DOMINGO MASSARO S.A. Y OTROS. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 379 92, se hace saber que el próximo 6 de mayo a las 15 horas en el local de la ANRCI sito en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo contiguas, sitas en la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, zona rural, que según plano del Agr. Carlos R. Senaldi de febrero de 1943, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8452, el 23.2.43 empadronadas: 1) con el Nº 148786, antes en m á con el mismo número, señalada con el Nº "uno a" en el plano mencionado, consta de una superficie de 10 hás. 1.803 m. 34 dm. que se deslinda así: con 204 mt. 20 cm. de frente al SO. a la calle Camino O'Higgins; 441 m. 50 cm. al NO también de frente a la calle de 10 mt. de ancho que la separa del padrón 42245; 235 m. al NE lindando con padrón 148787; y línea quebrada al SE compuesta de 3 tramos de recta que miden 391 m. 26 cms., 30 mt. y 50 m. respectivamente orientadas la primera de NE. a SO lindando con los padrones 42278; 120638; 42277; 53231 y parte del 42275; la segunda en dirección SE NO y la 3ª en dirección NE a SO lindando por ambos tramos con la fracción "uno b", del mismo plano y 2) la empadronada con el Nº 175953 señalada como "uno b" en el plano citado (padrón anterior en m á 148786) según el cual se compone de una superficie de 500 m. y se deslinda así: 30 m de frente al SO al Camino O'Higgins por 50 m de fondo lindando por el NO y al NE con la fracción "uno a" descrita, y por el SE con parte del padrón 42275. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que en la actualidad se desconoce el estado ocupacional de los padrones a subastarse; 4) Que de la información registral en la sección arrendamientos resulta la inscripción Nº 1188 del 20.10.92 de un arrendamiento con plazo contractual vigente, posterior a la inscripción de la prohibición de arrendar que afecta a los padrones 148786 y 175953; 5) Que los padrones se rematan e forma conjunta por conformar una unidad de explotación. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 20 de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 9380 5/p 14430 Abr 08- Abr 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno dictada en autos caratulados FERRAZ, JOSE C MARRERO, WONER ALBERTO Y OTRO -Demanda ejecutiva- Ficha 169 00 se hace saber que el 24 de abril de 2003 a las 15 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil al remate sobre la base de $ 745,33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la 14ta. Sección Judicial de Canelones -localidad San Jacinto- padrón 543 que según plano del Agrimensor Carlos Senaldi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29 10 51 con el nro. 6718 tiene una superficie de 637 mts. 72 dms. y se ubica con 15 mts. de frente al S a continuación calle Migues, al SO solares 1 y 2, al N solar 34 y al SE solar 40.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se ignora el actual estado ocupacional del bien. 5) Que se ignora estado de deudas por contribución, BPS o cualquier otra indole que gravara el bien. 6) Que existen embargos sobre la Sra. Norma Elvira Rodriguez. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Zabala 1367 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 7 de abril de 2003 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 4824 4/p 14658 Abr 10- Abr 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. c MATTA IGARZA, LUZ DEL MAR Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO, FICHA B55 2002", se hace saber que el 23 de abril de 2003 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 102 que integra el edificio construido en terreno padrón matriz número trescientos sesenta y siete (367) sito en la Localidad Catastral ATLANTIDA,

Décimo Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Benjamín Castelli de abril de 1961, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 9 de octubre siguiente e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el número 1538 el 11 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 848 metros 3400 centímetros y da al Sur-Oeste 23 metros 38 centímetros de frente a la calle número Tres y al Nor-Oeste 42 metros 47 centímetros de frente a la calle número Ocho, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros; 49 metros 50 centímetros al Sur-Este de frente a Diagonal Sur uniendo esta alineación con la anterior, ochava recta de 5 metros y con la primera alineación, otra ochava recta de 5 metros. La Unidad 102 lleva el Padrón Individual número TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CIENTO DOS (367 102), se ubica en el primer piso a cota vertical más 2 metros 89 centímetros y se compone de una superficie de 46 metros 9202 centímetros. El edificio fue construído según Permiso de Construcción S 2691 con habilitación municipal del 4 de octubre de 1961 y se rige por las disposiciones de la ley 10751.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%).- 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente.- 5) Que se desconoce la existencia de adeudos por gastos comunes.- 6) Que se desconoce la situación del bien frente al BPS (construcciones) e Intendencia Municipal de Canelones (tributos domiciliarios).- 7) Que el título de propiedad y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 18 de Julio 1589 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de marzo del año 2003.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8710 5/p 14428 Abr 08- Abr 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguaya S. A. c Luaces Stalker, Guillermo Antonio y otros", Juicio Ejecutivo, Ficha: 1031 96, se hace saber que el próximo 22 de abril a las 15:00 horas, en Blandengues N° 1715, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea la suma de $ 23.930,oo, en dólares, y al mejor postor el siguiente inmueble: fracción de terreno y edificio, con todas las mejoras que le acceden, empadronada actualmente 2.480 (m á 1468), situado en el Balneario "Playa Hermosa", zona urbano de la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalado con el N° 7 de la manzana 2 del plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez, registrado en la oficina Departamental de Catastro con el N° 959 el 26 de abril de 1956, según el cual consta de un área de 419 mts. con 5 dm. que se deslinda así: 19 mts. al Nor-Oeste de frente a la calle N° 1 del plano; la misma extensión al Sur-Este lindando con el solar N° 19; al Sur-Oeste 22 mts. con el solar 6; y al Nor-Este 22 mts. 11 cm por donde confina con el Solar N° 8. SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,08%; 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley N° 16.320, y 1% de impuesto departamental, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,36% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse a la Intendencia Municipal de Maldonado, B.P.S. u otro organismo público por tributos de cualquier especie. (5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. (6) Que por el solo hecho de hacer postura importa la aceptacion de la titulacion (390 inc. 3 C.G.P) (7) Que existe un accreedor hipotecario (8) Que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, en autos caratulados "Pelaez, Sonia y otro", Concordato Extrajudicial, Ficha: 142 96, se tramitó y homologo convenio extrajudicial, actualmente archivado y la inscripción respectiva caducada. (9) Que el expediente, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. 18 de Julio N° 1589 Piso 1°. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 2003.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8375 5/p 14522 Abr 08- Abr 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Godiño Feo Elma y otros c Zeballos Jorge Luis. Juicio Ejecutivo. Ficha: 542 98" se hace saber que el día 7 de Mayo de 2003 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Muniz 632 se rematará por parte del Martillero MILTON D. SOSA, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, Padrón 8026 ubicado en la Octava Sección Catastral y Judicial de Treinta y Tres, zona rural con un área de 163 hectáreas 7,320 metros por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. Melo, 3 de Abril de 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.
20) $ 1809 3/p 14664 Abr 10- Abr 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera S.A. Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c a. Basil Vaz, Felipe José y otro. Juicio ejecutivo. Fa. 419 99, se hace saber que el dia 29 de Abril del 2003 a las 15 horas, en puertas de este Juzgado Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, con la base de las 2 3 partes de su tasación el siguiente inmueble: Una fracción de campo con construcciones y mejoras, ubicado en el Departamento de Cerro Largo 10a. Sección Castatral y Judicial "Paraje Sierra de Vaz", Padrón N° 905, lotes 7 y 8 del Plano del Agrimensor Jaime L. Costa, lo-s que por estar contiguos forman una sola unidad fisica que consta de 752 Hectáreas 9.188 metros.- Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los Titulos de este bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Melo, Febrero 27 del 2003. Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
20) $ 4020 5/p 14665 Abr 10- Abr 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ª. Sección Judicial del Dpto. de Colonia,- Carmelo,- dictada en autos MONTERO,- PEDRO J. C PONS,- WALTER HUGO - FICHA 120 2001 - JUICIO EJECUTIVO se hace saber que el día 24 de Abril a la hora 15 en las puertas del Juzgado de Paz calle Zorrilla de San Martín 486 de esta ciudad se procederá por intermedio del rematador Washington Daniel Dorrego Mat. 2914 RUC 040062780017 a la venta en pública subasta sobre las 2 3 partes del valor de tasación el siguiente inmueble:
1 Terreno c mejoras - Padrón No. 6051 de zona sub-urbana de Carmelo sobre calle Dr. Irastorza con una superficie de 500 mts.
2 3 partes de su valor de tasación BASE $ 198.693.-
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.-
2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos que la ley impone.-
3) Que el promitente comprador dispone de 90 días para escriturar y consignar el saldo del precio.-
4) El remate se realizará en pesos uruguayos.- Carmelo,- 7 de Abril de 2003.- DRA. MIRIAM AQUINO DUHALDE, Juez de Paz Dptal.
20) $ 3685 5/p 14674 Abr 10- Abr 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en resolucion No. 2201 del 31 de mayo de 2002,- en autos caratulados

"B.R.O.U. c CADEL S.R.L. Y OTROS. Ejecucion Hipotecaria" Ficha 7 2001 S 2 2001,- se hace saber que el proximo 25 de abril de 2003 a las 14 horas, en el Centro Español, sito en 18 de Julio y Arturo Santana en esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido por el Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor en dolares norteamericanos, los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad de propiedad Horizontal No. 013 y la cuota parte que en los bienes comunes le corresponde, de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento que se dira y al Reglamento de Propiedad del Edificio construido en el solar sito en la tercera seccion judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Piriapolis, zona urbana, empadronada con el No. 1.224 (padron matriz) se compone de una superficie de 2.364 metros 90 decimetros, con frente a las calles Atanasio Sierra y Tucuman.- La Unidad referida esta empadronada individualmente con el No. 1.224 013 y segun plano del Agrimensor Jose Luis Gonzalez, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el No. 5.777 el 4 de febrero de 1971, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 27 centimetros, se compone de un area de 83 metros 41 decimetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "E".- B) Unidad de Propiedad Horizontal 001, conforme a las disposiciones de la Ley 10.751 de acuerdo a normas de la Ley 14.261, concordantes y modificativas, y la cuota parte que en los bienes comunes le corresponden de acuerdo al Reglamento de Copropiedad, la cual forma parte del Edificio construido en un solar ubicado en la 3a, seccion judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Piriapolis, zona urbana, padron matriz 1.348, manzana 472, que segun plano del Agrimensor Julio Costa de mayo de 1978, inscripto en la Direccion General de Catastro el 23 de junio de 1978 con el No. 4.429, se compone de una superficie de 169 metros, teniendo al Sureste 13 metros de frente a la calle Atanasio Sierra, distando el punto medio de la esquina formada con la calle nombrada y la calle Tucuman 25 metros 85 centimetros.- La unidad referida 001 tiene padron individual No. 1.348 001 y segun plano citado se ubica en Planta Baja y Subsuelo, con una superficie total de 127 metros 90 decimetros, discriminandose de la siguiente manera: Subsuelo a cota vertical menos 2 metros 9 centimetros, Sotano (parte A) 001 con una superficie de 40 metros 52 decimetros, Sotano (parte B) 001 con una superficie de 16 metros 94 decimetros.- Planta Baja a cota vertical mas cero metro 15 centimetros a mas cero metro 42 centimetros, salon 001 con una superficie de 70 metros 44 decimetros.- Le corresponde a esta Unidad el uso exclusivo del Patio B (bien comun).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma,- en concepto de seña, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que seran de cargo de los demandados la comision e impuestos de venta del Rematador 1,36%, mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que los titulos de propiedad de los bienes que se subastan, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, donde podran ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se realicen 5 publicaciones.- Maldonado, 24 de marzo de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 12060 5/p 14316 Abr 07- Abr 11

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos caratulados "GHEZZI TRIVELLATO, DANILO Y OTRA C ZABALZA HUMBERTO Y OTRO - EJECUCION DE TRANSACCION (PZA PDA EXP 197 2000) Ficha: 197 2000S1 2002, se hace saber que el próximo 14 de mayo a las 14 horas en el local del Centro Español, calle 18 de julio esquina Arturo Santana por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 304 del Edificio "Torre Amalfi" de propiedad horizontal, construido sobre terreno sito en la manzana catastral Nº 24 de la ciudad de Punta del Este, 1ra sección judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este (12); padrón matriz Nº 604 (antes 138 y 604); que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez de febrero de 1985, aprobado por Intendencia Municipal de Maldonado el 31 7 85 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1243 el 9 9 85, consta de una superficie de 2.444 mts. 31 dtms.; frente: 49 mts. 38 ctms al NE a calle Nº 27, Los Muergos, y 49 mts. 38 ctms al SE a calle número 24, El Mesana, por ser esquina. Unidad 304, padrón individual Nº 604 304; que según plano referido, se ubica en 3er. piso a cota vertical más 8 mts. 69 ctms.; área: 104 mts. 66 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "K 3" con un área de 1 mts. 62 dmts., el lugar Nº 14 en la cochera y circulación "S" en planta baja a cota vertical más 0,92 ctms y la baulera "ADS 1" que corresponde el número 4 en planta subsuelo a cota vertical menos 2 mts. 53 ctms. (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 25% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edificio San Lázaro, 3er piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 3 de abril de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5025 3/p 14655 Abr 10- Abr 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

- RUBEN BENECH -
E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "REGA, NANCY C BEVILACQUA, NORBERTO = JUICIO EJECUTIVO" Ficha Nº 142 2001; se hace saber que el dia 2 de Mayo de 2003 a la hora 15.30 en local del Centro Español, sito en 18 de Julio Nº 708 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Ruben Benech, matricula 253 RUC 210295570016 asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc de la Sede, quien presidirá, se procederá al remate publico con base de $ 300.955,oo del siguiente bien inmueble: Unidad 104 que forma parte del edificio denominado "Hawani", construido en un terreno de la 1a. Seccion Judicial de Maldonado, Punta del Este, barrio La Pastora, Padron Matriz 703 (unificación del mismo y 704) y que segun plano del Agrimensor Juan A. González Uslengui de febrero de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 507 el dia 21 10 1981, consta de un area de 477 mts con frente al Sur a la calle Salto Grande (antes Francia) esquina Ancina. La unidad 104 se individualiza con el Nº 703 104 y segun el citado plano se ubica en el perimer piso a cota vertical mas tres mts. 86 cm. tiene un area de 48 mts 8 dm y le corresponde el uso exclusivo de terrazas F1 y M1 y el uso de la cochera numero nueve en el garage del subsuelo. Se previene: I) Que el mejor postor debera consignar como seña el 30% de su oferta en el acto, II) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios por certificados, escrituracion los impuestos, tasas nacionales y departamentales, que la ley pone a su cargo, III) El comprador deberá abonar al momento de serle aceptada su oferta, la comision e impuestos del rematador asi como el 2% por venta forzada (ley 16320 art. 391) y depositar el 1% por impuesto Municipal, resultando un 7,02%, IV) Sera de cargo de los ejecutados los gastos de remate publicaciones etc. y la comision e impuestos correspondiente a la parte vendedora siendo un 1,36% a favor del martillero; V) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente estando la titulacion y demas antecedentes a disposición de los interesados, para su consulta en la sede, sita en 25 de Mayo Nº 727 de la ciudad de Maldonado, bajo el rubro de autos, VI) Existen adeudos por contribución inmobiliaria y tributos de Educación Primaria, se desconoce la situación ocupacional del bien, Maldonado, 28 de marzo de 2003. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.

20) $ 3216 2/p 14643 Abr 10- Abr 11

- RUBEN BENECH -
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CONDOMINIO HAWANI C ARTIZA, ANA = JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE GASTOS COMUNES" Ficha Nº 602 2000, se hace saber que el dia 2 de Mayo de 2003, a la hora 15, en el local del Centro Español sito en 18 de Julio 708, por intermedio del martillero Ruben Benech, Matricula 253

RUC 210295570016, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc de la Sede quien presidirá, se procederá al remate publico, con la base de $ 291.972,oo del siguiente bien inmueble: Unidad 204 que forma parte del edificio denominado "Hawani" construido en un terreno de la 1a. Seccion Judicial de Maldonado, Punta del Este, barrio La Pastora, padron matriz 703 (unificacion del mismo y 704) y que según plano del Agr. Juan A. Gonzalez Uslengui de febrero de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 507 el dia 21 10 1981, consta de un area de 477 mts. con frente al Sur a calle Salto Grande (antes Francia) esquina Ancina La unidad 204 se individualiza con el Nº 703 204 y segun el citado plano se ubica en segundo piso, a cota vertical mas 6 mts. 55 cm, tiene un area de 49 mts. 23 dm. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza M2 (bien común). Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oberta en el acto; II) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de certificados, escrituracion los impuestos, tasas nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo; III) El comparador deberá abonar al momento de serle aceptada su oferta, la comision e impuestos del rematador asi como el 2% por venta forzada (ley 16320 art. 391) y depositar el 1% por impuesto Municipal, resultando un 7,02%; IV) Será de cargo de los ejecutados los gastos de remate, publicaciones, etc. y la comision e impuestos correspondientes a la parte vendedora, siendo un 1,36% a favor del martillero, V) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente estando la titulacion y demás antecedentes a disposicion de los interesados para su consulta en esta Sede sita en 25 de Mayo Nº 727 de la ciudad de Maldonado, bajo el rubro de autos; VI) Existen adeudos por Contribucion Inmobiliaria y tributos de Educacion Primaria, se desconoce la situaciónocupacional delbien. Maldonado, 28 de marzo de 2003. Dra. Esc. Adriana Graziuso. Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.

20) $ 3082 2/p 14644 Abr 10- Abr 11

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "González, Marcelo c Ciganda, Marcelo, HOY: AGROLITORAL S.A. c CIGANDA, Marcelo - Juicio Ejecutivo" (Ficha 274 2001), se hace saber que el día 25 de abril de 2003, a las 16 y 15 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 100.-, equivalente a las 2 3 partes de su tasación, del automóvil marca "FIAT", Mod. 147 L, año 1981, matrícula y padrón de Paysandú No. 113.544, motor a nafta No. 0993625, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en dinero efectivo, más 15.69% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y título, como así también deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar.- Paysandú, 2 de abril de 2003.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, Juez de Paz Departamental Subr.

20) $ 1340 2/p 14669 Abr 10- Abr 11

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA ANAHY PARADA CATTAÑO, SE HACE SABER QUE EN AUTOS: NELSON ROSAS C JOSE PEDRO MAZZILLI. JUICIO EJECUTIVO. FA. B 124 00, EL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MAT. 2676. RUC 130016520015, EL DIA 24 DE ABRIL DE 2003, A LAS 15.30 HORAS, EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE SE SUBASTARA LA MITAD INDIVISA DEL PADRON RURAL Nº 1626 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, SITO EN ALZAIBAR Y ESPAÑA SOBRE LA BASE DE SU TASACION QUE ASCIENDE A $ 16.517. SE PREVIENE: QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE COMISION E IMPUESTOS LEGALES. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 2680 5/p 14526 Abr 09- Abr 22

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA ANAHY PARADA CATTAÑO, SE HACE SABER QUE EN AUTOS: ALVARO DEVALLI C EVA EVANGELINA FRIAS. JUICIO EJECUTIVO. FA. 295 B 02. QUE EL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MAT. Nº 2676. RUC. 130016520015, EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE SUBASTARA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2003, A LAS 14 Y 30 HS HORAS SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION QUE ASCIENDE A U$S 90 UN CICLOMOTOR JUNCHERG MAT. JAS 828. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR LA TOTALIDAD DE SU OFERTA AL CONTADO Y EN DOLARES AMERICANOS EN EL MOMENTO SERLE ACEPTADA. QUE SERAN DE SU CARGO COMISION DEL REMATADOR MAS IMPUESTOS LEGALES. FRAY BENTOS, 20 DE MARZO DE DOS MIL DOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 1608 3/p 14527 Abr 09- Abr 11

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO, EN AUTOS: ALFONSO RIOS C HILDA LYLIAN ACLAND PRANTL. JUICIO EJECUTIVO. FA. 189 B 96, SE HACE SABER QUE EL DIA TREINTA DE ABRIL A LAS 15.00 HORAS, EL MARTILLERO NORBERTO VILLALBA ARREGUI. MAT. 4111, RUC. Nº 130027500010 EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE SUBASTARA SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION QUE ASCIENDE A $ 48.065 EL INMUEBLE PADRON Nº 3369 DE RIO NEGRO, 1RA. SECCION JUDICIAL, LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, SITO EN RIVERA E HAMMET Y GAZANIGA. SE PREVIENE: Que EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA SU OFERTA EL 25% DE LA MISMA, QUE SERAN DE SU CARGO COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS LEGALES. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 2010 3/p 14528 Abr 09- Abr 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: A.B.N. A.M.R.O. BANK C ANTUÑA LIMA JESUS ARIEL Y OTRA. DEMANDA EJECUTIVA PRENDARIA.", FICHA 136 2002, se hace saber que el día 24 de ABRIL, a las 15:00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor el Automotor Camión marca KIA MOD. 3600, año 1999, empadronado con el Nº 15.696, matrícula de Rivera FRR 528. SE ADVIERTE QUE: Se desconoce: A) situación del titular respecto al B.P.S. y B) deudas por concepto de Patente de Rodados, multas y recargos, los que serán de cargo del comprador si existiéren. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Rivera, 24 03 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 2010 3/p 14683 Abr 10- Abr 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictado en autos, "INMOBILIARIA BERRUTTI SRL. C AVENATTI MERLADETT MARTHA Y OTRA. Juicio Ejecutivo. Fa A 282 99", se hace saber que el día 22 de abril del 2003 a las 15 hrs. en la puerta del Juzgado sito en Sarandí

Nº 528 se procederá por parte del martillero Enrique Diaz Mat. 4636 RUC 140068510018 a vender en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada a cada uno de los inmuebles. padrones 11.178, 11.179 y 11.450 de la localidad Catastral de Rivera. se deja constancia que existe deuda de contribución inmobiliaria; se desconoce si existe deuda por impuesto de Primaria y por construcciones y si los bienes inmuebles estan ocupados. El mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta y la comisión del rematador en el acto del remate y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. Deberán realizarse tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro de circulación local. cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del CGP. Rivera, 14 de marzo del 2003. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz. Deptal. Rivera Segundo turno.

20) $ 2412 3/p 14684 Abr 10- Abr 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: GONZALES RAUL c JOSE MANUEL BLANCO - PROCESO DE EJECUCION - Ficha 745 2001.- se hace saber que el día 27 de Abril del año 2003, a la hora 9.40 en el local de calle Agraciada nº 1664, de la ciudad de Salto el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: 1 Motocicleta Honda 90 cc de Luxe año 97 - Mat. HMU 408 - Motor nº HA 0262001288 de Salto. Base a remate u$s 133.- (Dolares Americanos)

SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio, comisión del Sr. Rematador y demás gastos que correspondan.

2)- El vehículo mantiene deuda de patente en la I.M.S.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 4 de Abril del año 2003.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1340 2/p 14678 Abr 10- Abr 11

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE SALTO, en autos: GONZALES RAFAEL c RICCIARDI CARLOS MARIA - JUICIO EJECUTIVO - Ficha 684 2000, se hace saber que el día 27 de Abril del año 2003, a la hora 9.30 en calle Agraciada nº 1664, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta sobre la mitad de su tasación, el siguiente bien mueble: 1 Camioneta marca RENAULT - Furgon - Modelo Colorale Año 1952 - Motor nº 6194 - 4 cilindros - Mat. HL 827 del Departamento de Salto - Base a Remate: $ 10.400.- (Pesos Uruguayos).

SE PREVIENE:

1)- Que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio, comisión del Sr. Rematador y demás gastos que correspondan.

2)- El vehículo mantiene deuda de patente en la I.M.S.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 4 de Abril del año 2003.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1206 2/p 14679 Abr 10- Abr 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2do. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: ARRESEIGOR Ma. CRISTINA c SANDRA PALUMBO - COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTO - Ficha 20 2002 S 1 2002, se hace saber que el día 23 de Abril del año 2003, a la hora 15 en el Juzgado de Paz (Uruguay 1020) de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido del Sr. Alguacil ad-hoc de la sede procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de Ced. Catastral o sea $ 71.207, el siguiente bien inmueble: Padrón nº 3807, ubicada en Avda. Paraguay nº 332 (Pasaje Supparo) en la Localidad Catastral Salto - Solar 3, según el plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de 25-3-68, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 4 de Abril del año 1968, con el Nº 3088 Con un área total de 171 mts. 48 dm.- estando edificado 75 mts.-

SE PREVIENE:

a)- El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 40% de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo.

b)- El titulo de propiedad e información registral del bien se encuentran de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados.

c)- No se conoce la situación de las construcciones existentes en el bien

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 4 de abril del año 2003.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

20) $ 2613 3/p 14577 Abr 09- Abr 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos caratulados: "ACAC S.A. C CABRERA GONZALEZ, JOSE DANIEL. EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 367 99, se hace saber que el día lunes 5 de mayo de 2003 a la hora 15:00, en el local de la calle Dr: E.G. Ciganda Nº 617 de la Ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta sobre la base de la mitad de la tasación y en dólares americanos (U$S 11.250), en subasta pública por intermedio del martillero Sr: Richard Sellanes, asistido de la Sra: Alguacil, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el Hto. No. 118 de la planta urbana de esta ciudad, 1ra sección judicial del departamento de San José, empadronada con el Nro. 9.200, antes padrón Nro. 3.822 en m á, señalada con el nro. 29 de la manzana letra "C" en el plano levantado por el Agrimensor D. Barceló Santurio el 22.3.69, aprobado por la Intendencia Municipal el 23.12 del mismo año, e inscripto en la Dir. Gral de Catastro con el nro. 2362 el 23.12.70, según el cual consta de un área de 294 mts. cs. 10 dms. que se deslinda: por el Norte en 8 ms 50 cms. con los solares 6 y 7; por el Este en 34 ms. 60 cms con el solar 28; por el Sur en 8 ms 50 con frente a la Avda Manuel D Rodriguez, entre las calles Camacuá y Colombia, distando su punto medio 67 ms 80 cms. de la esquina con la primera de las nombradas; y por el Oeste en 34 ms. 60 cms. con el solar 30, todos del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio final de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 3º) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta Sede a disposición de los interesados. 4º) Que la comisión del Rematador del 3% para el comprador, más I.V.A. impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte actora vendedora el 1% más el impuesto a as comisiones.

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. San José, 25 de MARZO de 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 14575 Abr 09- Abr 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COFAC C PERRONE BRAÑA, TIMOTEO MANUEL Y OTROS. Medidas preparatorias. Hoy Juicio ejecutivo. Fa. Nº 897 2001" se hace saber que el día 7 de mayo del 2003, a la hora 14.00 en el local sito en calle Sánchez y Avda. Lavalleja de ésta ciudad, el Sr. Rematador ALBERICO AUNDI, matrícula 5124, R.U.C. 180104140016, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: Camioneta tipo rural marca FORD, del año 1997, motor Nº RKEVL-07943, modelo Escort LX, padrón y mat. de Soriano 106.472 y K 10.4574. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual del vehículo a rematar, así como la eventual existencia de deudas por concepto de patentes u otros rubros. 3) De la información registral agregada en autos surge que el último titular registral es persona distinta de los demandados. Se autorizan 3 publicaciones. A los efec-

tos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 19 de marzo del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2412 3/p 14529 Abr 09- Abr 11

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COFAC C/ FIORELLI PRANTL, SONIA NOEMI. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 1095 2001", se hace saber que el día 14 de mayo del 2003, a la hora 14.00, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador ALBERICO AUNDI, mat. 5124 R.U.C. Nº 180104140016 sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que luce a fojas 22 de autos y al mejor postor postor: dos fracciones de campo con las construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la 2da. Secc. Jud. de Río Negro, zona rural, empadronada con el Nº 39, antes en mayor área con el mismo Nº, señaladas con los números "8" y "9" en el plano suscrito en noviembre de 1940 por el Agr. Manuel Rodríguez Mujica inscripto con el Nº 20 en la Dirección General de Avalúos el día 13 de diciembre del mismo año, según el cual ambas fracciones por estar contiguas encierran una superficie de 71 hectáreas 1568 mts 6954 cms y que se deslindan así: al Nordoeste una línea de 1087 mts. 20 cms de frente a ruta Nacional a Paysandú Nº 24; al Sur otra línea de 965 mts que da también frente a Camino Vecinal de Paso de Maletas, por ser esquina; al Sur-Este otra línea de 658 mts 3 cms lindando con la fracción Nº "10"; al Noreste otra de 802 mts 7 cms confinando con la fracción Nº "7". Las superficies respectivas de cada fracción es para la Nº "8" de 34 hectáreas 8993 mts 3000 cms y para la fracción Nº "9" de 36 hectáreas 8575 mts 3954 cms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no surgiendo de la misma información alguna respecto de las construcciones ni expediente municipal de construcción. 3) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien así como si con relación al mismo existen deudas con el BAnco de Previsión Social. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 21 de marzo del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4422 3/p 14531 Abr 09- Abr 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "LEGUISAMO INDART MYRIAM C AMANDA IRIBARNEGARAY DE CAMIAS Y OTRO. Acción Ejecutiva, Fa B 150 98S1 98, se hace saber que el día 30 de ABRIL DE 2003 A LA HORA 15.00 en puertas de esta Sede sita en Roosevelt 671, el Sr. Rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, mát. 5133, R.U.C. 180096060012, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, que según cédula castral que obra a fs. 16 de autos asciende a la suma de $ 443.297 el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la manzana 123 de la localidad catastral de Mercedes, departamento de Soriano, PADRON 1518, de la que según plano del Agrimensor Mario Bellini de marzo de 1972, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 4665 el 20 3 72 consta de una superficie de 471 m 59 dm2.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% del precio al serle aceptada su oferta, 2) Que se desconoce el estado de ocupación regularidad de las construcciones y sus aportes, 3) Que se desconoce la existencia de deudas ante Organismos públicos, 4) Que se desconoce la existencia actual del recho real de habitación de la conyuge. 5) Que deberá abonar además la comisión del rematador y demás gastos.- 6) Que se encuentra hipotecado a favor del B.R.O.U.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 21 de marzo de 2003.
Se autorizan cinco publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
20) $ 5025 5/p 14631 Abr 10- Abr 23

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C HERIBERTO BONILLA." Juicio Ejecutivo Fiscal, Fa. B 421 01, se hace saber que el día MIERCOLES 30 de ABRIL DE 2003 a la hora 15:30, en puertas de esta Sede sita en Roosevelt 671, asistido del Sr. Alguacil, el Sr. Rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, mát. 5133, R.U.C. 180096060012, sacará a la venta en pública subasta sobre las 2 3 partes del valor de su tasación que obra a fs. 24 es de $ 3000 el siguiente bien: automóvil PEUGEOT 404, modelo año 1961, tipo Sedán a nafta, motor Nº 4150 520, matrícula K 101.423. SE PREVIENE: 1) Queel mejor postor deberá abonar el 40% de la oferta en el acto de serle aceptad la misma siendo de su cargo los impuestos, comisiones y demás gastos que marca la ley, 2) Que no existe inscripción registral, 3) Que se desconoce otro tipo de deudas, 4) Que existen deudas municipales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 2 de abril de 2003.
Se autorizan dos publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1340 2/p 14632 Abr 10- Abr 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U C A MAKONDO S.A. Y ZAFFARONI DURAN, MARIA INES TERESITA.- EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA.-", Fa. 393 1999; se hace saber que el próximo día 24 de Abril del 2003, a la hora 13 y 30, en el local de remates de feria ganadero Local Rachid, ubicado en Km. 319 de Ruta 26, Paraje Picada de Cuello, 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, asistido por el Juez de la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, se procederá por parte del martillero Sr. César Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes prendados: 145 novillos, 88 vacas en parición con 54 terneros, todo ganado cruza, 114 terneros (machos), 131 hembras, 153 vaquillonas y 542 vacas, 32 toros, y 50 terneros, 130 novillos de 1-2 años, 20 novillos de 2-3 años, Hereford cruza Cebuina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar al contado y en dólares americanos el total del precio, más comisión e impuestos del rematador y tributos que la Ley pone a su cargo, además el impuesto del 2% creado por el art. de la Ley 16.320. Además se hace saber que el día 5 de Junio del 2003, a la hora 14:00, en el local de Joaquín Suaréz Nº 282, ciudad de Tacuarembó, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Sr. martillero anteriormente mencionado a subastar sin base y al mejor postor los siguientes bienes prendados: 1º)- Un tractor marca Case Internacional, modelo 885, motor Nº 074001, y 2º)- Una sembradora Baldan Sap. de siembra directa, 3 cajones y 15 líneas. SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá abonar al contado el total de su oferta y en dólares americanos, más comisión e impuestos del rematador y tributos que la Ley pone a su cargo, además el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- Y a continuación se procederá a subastar sin base y al mejor postor los bienes hipotecado: inmuebles padrones Nos. 5252 compuesto de 178 hectáreas, 6.337 mts. y 5253, de 395 hectáreas, 4.396 mts., ubicados en la 9ª Sección Catastral de Río Negro, Paraje Sarandí de Navarro. SE PREVIENE: Que la venta será en dólares americanos y que el mejor postor deberá abonar al aceptarsele su oferta el 30% de la misma en caracter de seña, además de la comisión e impuesto del rematador y tributos que la Ley pone a su cargo, además el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320. 2º)- Que los títulos se encuentran en esta Sede a disposición de los Interesados, para su estudio correspondiente- Tacuarembó, 08 de Abril de 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
20) $ 8375 5/p 14796 Abr 10- Abr 23

VENTA DE COMERCIOS

LEY 1904 - CUANTISOL S.A. prometió vender a BENELINE S.A. minimercado (José Ellauri 1287). Acreedores alli.
25) $ 1680 20/p 13177 Mar 21- Abr 24

LEY 1904 - ELTINOR S.A. PROMETIO VENDER A TINELOOK S.A. ESTABLECIMIENTO IMPORTACION Y VENTA DE ROPA Y AFINES PARA NIÑOS Y BEBES

(MONTEVIDEO SHOPPING LOCAL 265 - PUNTA CARRETAS SHOPPING LOCAL 328 - PORTONES SHOPPING LOCAL 224 - ACREEDORES EN JAIME ZUDAÑEZ 2761.
25) $ 5040 20/p 14585 Abr 09- May 14

"Enajenación de la División Adams de WARNER LAMBERT DEL URUGUAY S.A.
Ley 26/09/1904

Por contrato de fecha 3 de abril de 2003, Warner Lambert del Uruguay S.A., prometió vender a Cercedilla S.A. con domicilio en Juncal 1327 oficina 2201 una parte de su establecimiento comercial que gira en esta ciudad en la calle G. Piccioli 2992 obligándose a transferir todo lo referente al negocio de su División Adams. Se cita y emplaza a acreedores de dicho negocio presentarse en Juncal 1327 oficina 2201, Montevideo.".
25) $ 8400 20/p 14642 Abr 10- May 15



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

OSE

"ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO".-. SE HACE SABER QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA FUNCIONARIA DE ESTE ORGANISMO ROBERTA LUCIANA GIOVINETTI (D-I 1846.639-1) dentro del tercer día hábil a partir de la ultima publicación, a notificarse y evacuar la vista de las resultancias del sumario administrativo que se le instruyera por RD 31 03 de 15 01 03 bajo apercibimiento de continuarse con los tramites pertinentes en caso de no comparecer. Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaria de la Oficina Jurídica Notarial, 5 piso Carlos Roxlo 1275. Waldemar Montaño Cerisola Sumariante.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51272 Abr 09- Abr 11

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Cabo (PE) (CP) María del Carmen DOMINGUEZ CASAVIEJA, de lo dispuesto en Resolución Ministerial de fecha 13 03 03, mediante la cual se le concede 90 (noventa) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, desde el 10 de marzo al 07 de junio del 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51273 Abr 09- Abr 11

BANCOS





LICITACIÓN ABREVIADA/ ABREVIADA AMPLIADA MAYOR C.H. 93

Nº 2/03 - Exp. 745.545

REPARACIONES DE ALBAÑILERÍA

MONTEVIDEO - Br. Artigas 1471

APERTURA: 29/05/03
Banco Hipotecario del Uruguay - Concursos y Licitaciones, 1er Piso
Recepción de Ofertas hasta las 14:00Hs.- Apertura de Ofertas: 14:15Hs.

MONTO ESTIMADO CON IVA: B 100% AL B ITEM IV	$ 552.000 / UR 2.562
GARANTIAS:	MANTENIMIENTO DE OFERTA 1%: NO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 5%: SI
RETIRAR RECAUDOS:	DEL 23/04/03 AL 08/05/03 en CONCURSOS Y LICITACIONES. B.H.U. 1er. PISO
SOLICITAR ACLARACIONES:	HASTA el 15/05/03 en CONCURSOS Y LICITACIONES O FAX: 409 20 06
RETIRAR ACLARACIONES:	El 22/05/03 en CONCURSOS Y LICITACIONES BHU- 1er. Piso o en www.bhu.net
PLAZO DE EJECUCIÓN:	60 DÍAS
COSTO DE LOS RECAUDOS:	$ 300

OyM - BHU 2003

27) (Cta. Cte.) 3/p 51297 Abr 10- Abr 21

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 51-51-51 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA ESTRATEGICO FINANCIERO (G3 - Gepu 46) PERTENECIENTE AL ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL DE LA OFICINA DE POLITICAS Y CONTROL DE RIESGO
CANTIDAD DE PUESTOS - 1
CONCURSO Nº 47
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 10.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 51-51-51 de fecha 20.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51274 Abr 09- Abr 11



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 52-52-52 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE OPERACIONES DE EXPORTACION.
G2 - Gepu 50 - Escalafón Administrativo.
Exportación - División Empresas.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 48
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, in-

formamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 10.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 52-52-52 de fecha 20.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51275 Abr 09- Abr 11



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 48-48-48 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE SELECCION (G2 - Gepu 50) PERTENECIENTE AL ESCALAFON ADMINISTRATIVO DE LA DIVISION RECURSOS HUMANOS
CANTIDAD DE PUESTOS - 1
CONCURSO Nº 44
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 08.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 48-48-48 de fecha 18.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51276 Abr 09- Abr 11



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 47-47-47 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE EJECUTIVO DE CUENTA DE UNIDAD AGROPECUARIA MONTEVIDEO
G3 - Gepu 46 - Escalafón ADMINISTRATIVO
Unidad Agropecuaria Montevideo - División Agropecuaria
Cantidad de puestos: 5
CONCURSO Nº 43
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 08.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 47-47-47 de fecha 18.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51277 Abr 09- Abr 11



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 45-45-45 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE PSICOLOGO (E1 - Gepu 41) PERTENECIENTE AL ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL DE LA DIVISION RECURSOS HUMANOS
CANTIDAD DE PUESTOS - 4
CONCURSO Nº 41
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 07.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 45-45-45 de fecha 17.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51278 Abr 09- Abr 11



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 37-37-37 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE GERENTE COORDINADOR DE EXPORTACIONES GRUPO 1.
G2 - Gepu 50 - Escalafón Administrativo.
Gerencia de Exportaciones Grupo 1 - División Empresas.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 33
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 01.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 37-37-37 de fecha 11.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51279 Abr 09- Abr 11



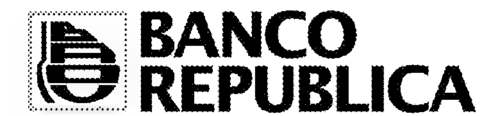
DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 49-49-49 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE HABERES G3 - Gepu 46 - Escalafón Administrativo.
Depto. de Control Presupuestal - División Contaduría General.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 45
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 09.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 49-49-49 de fecha 19.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51280 Abr 09- Abr 11



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 50-50-50 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA FINANCIERO DE ANALISIS DE MERCADO.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico-Profesional.
Depto. de Análisis de Mercado de Finanzas. División Finanzas
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 46
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 09.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 50-50-50 de fecha 19.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51281 Abr 09- Abr 11



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 46-46-46 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE EJECUTIVO DE CUENTA DE SECTOR COMERCIAL DE UNIDAD CENTRAL EMPRESAS.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Administrativo.
Gerencia Sector Comercial de Unidad Central Empresas - División Empresas.
Cantidad de puestos: 2.

CONCURSO Nº 42
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 07.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 46-46-46 de fecha 17.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51282 Abr 09- Abr 11



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 56-56-56 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE CONTROLADOR DE RIESGO FINANCIERO
G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico Profesional Oficina De Políticas y Control De Riesgo
Cantidad de Puestos - 1
CONCURSO Nº 52
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 21.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 56-56-56a 24.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51283 Abr 09- Abr 11



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 55-55-55 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA FINANCIERO DE CONTROL DE ENCAJE.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico-Profesional.
Departamento de Tesorería - Sector Control de Encaje División Finanzas
Cantidad de puestos: 2.
CONCURSO Nº 51
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 21.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 55-55-55 de fecha 24.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51284 Abr 09- Abr 11



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 57-57-57 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA DE CREDITO DE UNIDAD CENTRAL EMPRESAS.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico - Profesional.
Análisis de Crédito Empresas - División Empresas.
Cantidad de puestos: 5.
CONCURSO Nº 53
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 22.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 57-57-57 de fecha 25.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51285 Abr 09- Abr 11



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108 58-58-58 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE ADMINISTRACION DE CREDITO DE NEGOCIOS CON EL EXTERIOR.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Administrativo.
Administración de Crédito Negocios con el Exterior - División Empresas.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 54
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 22.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 58-58-58 de fecha 25.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51286 Abr 09- Abr 11

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la EMPRESA DUTTONHILL S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sito en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 6 3 03 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 10 4110 caratulado "DIRECCION GENERAL DE REGISTROS - DECLARACIONES JURADAS Y PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 1º de abril de 2003.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51263 Abr 09- Abr 11

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de FUCAC convoca a Elecciones para renovación total de Autoridades de FUCAC a los delegados habilitados para la XXV Asamblea General Ordinaria Anual. El acto se llevará a cabo a partir de las 11:00 hs. el mismo día y lugar, sábado 10 de mayo 2003, en el Hotel Holiday Inn de la calle Colonia 823 de la ciudad de Montevideo.
Los candidatos habilitados por esta Comisión Electoral podrán acceder a:
- cinco cargos titulares al Consejo Directivo, con doble número de suplentes respectivos
- tres cargos titulares a la Comisión Fiscal, con doble número de suplentes respectivos.
por la Comisión Electoral
Esc. Héctor Medero - Sra. Teresita Rosas - Esc. Omar Simaldone.
27) $ 2016 4/p 14471 Abr 08- Abr 11

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Montevideo, 10 de mayo del 2003
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo a lo establecido en los Arts. 23o., 24o., 25o., 26o., 27o., 30o., 31o., 33o., 34o., 35o., 36o. y 42o. inc. i), de su Estatuto Social, convoca para la XXV Asamblea General Ordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el sábado 10 de mayo del 2003 a partir de las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria. El acto se ha de desarrollar en el Hotel Holiday Inn de la calle Colonia 823 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleistas para firmar el Acta
(Estatuto Art. 27o. lit. e)
2. Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados - Ejercicio 01.01.02 - 31.12.02
(Estatuto Art. 27 lits. a y c)
3. Presupuesto Anual - Período 01.01.03 - 31.12.03
(Estatuto Art. 27o. lit. b)
4. Convocatoria a Elecciones al Consejo Directivo y a la Comisión Fiscal

(Estatuto Arts. 27o. inc. d, 37o., 51o., 52o., 61o., 62o., 64o.
Carlos Icasuriaga, Presidente - Carlos Negro, Secretario.
27) $ 3696 4/p 14472 Abr 08- Abr 11

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el miércoles 30 de abril a las 20:00 horas en Sala de Sesiones de la Institución, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Informe Deudas del Estado
2) Informe Situación Económico-Financiera
3) Acefalía de DT - Elección de Cargo.
Dr. Heber Machado, Presidente - Dr. Dardo Martínez, Secretario.
27) $ 1008 3/p 14523 Abr 09- Abr 11

CO.S.S.A.C
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios de CO.S.S.A.C. para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 8 de Mayo de 2003, en nuestra sede de Río Negro 1362.
1era. CITACION: Hora 18
2da. CITACION: Hora 19 del mismo día.

ORDEN DEL DIA

1) ASOCIACIONES Y ACUERDOS INTERCOOPERATIVOS.
2) ACTUACIONES VARIAS EN CONTRA DE NUESTRA INSTITUCION Y SUS AFILIADOS.
3) PEDIDO DE INFORMACION DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL.
4) FUNDACION CAMARA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DE CAPITALIZACION.
5) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
27) $ 1512 3/p 14630 Abr 09- Abr 11

VARIOS

Bien de Familia

Fecha: 19 02 2003 - Montevideo
Inscripción: Nº 4991 - 27 02 2003
Otorgante: Wilson María Urrutia Pereira
María Amelia Zamora Franco
Beneficiario: Wilson Fernando Urrutia Zamora
Bien afectado: Padrón 163.258 - Montevideo
Tasación 4.497,68 UR
Escribana: Susana Fajardo.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51107 Mar 31- Abr 11

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 11 de marzo del 2003
Autorizante: Esc. Alberto Rocca Luna
Inscripción: 555 2003
Otorgante: Martha María LARROSA CAL
Beneficiarios: Martha María LARROSA CAL, Ruiz Hilder DE SOUZA ROCHA PEREZ y Andrea Carolina DE SOUZA ROCHA LARROSA.-
Bien padrón 302, manzana 123 de la ciudad de Rocha.-
Tasación: BHU UR 4.497,68.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51112 Abr 01- Abr 21

BIEN DE FAMILIA

Fecha: 25 2 03 Playa Pascual San José
Inscripción: No. 333 2003
Otorgantes: Claudia Bejar Nuñez, Pablo Fernando Saavedra Izquierdo
Beneficiarios: Mariana Andrea Saavedra Bejar y Christian Damian Saavedra Bejar
Bien afectado: Padrón 2780 Localidad Catastral Playa Pascual San José
Tasación BHU: 2.281,98 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51127 Abr 01- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "PITTNER, RUBEN C KATZBACH GOTTLIEB, MARKUS. Intimación de pago. Ficha 563 2002, se ha resuelto intimar el pago de los vales agregados en autos, por $ 18.000 y $ 84.000 más sus intereses, citando y emplazando por el término de 90 días a los sucesores de MARKUS KATZBACH GOTTLIEB, bajo apercibimiento de constituirlos en mora e inicio de ejecución.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diecinueve de marzo del dos mil tres.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 14170 Abr 04- Abr 24

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "QUIRUJA CROSA, SUSANA ELISA C GARZA S.A. C. DE PESOS. FICHA 167 2002" se emplaza por el término de 90 días a GARZA S.A. para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Marzo de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 14475 Abr 08- Abr 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA. SUCURSAL URUGUAY C GARCIA TRINIDAD CARLOS ANIBAL Y OTROS. J. EJECUTIVO" Ficha 21 2000, se cita, llama y emplaza a los herederos y o sucesores de Carlos Anibal Trinidad a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de marzo dos mil tres. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 13894 Abr 01- Abr 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "CONSINTOR S.A. C CARRERO LAMAITA, ADEL Y OTROS. ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA EN SUBSIDIO. FICHA 155 97" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Adel Carrero a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones designándose defensor de Oficio. La Sede del Juzgado Letrado en lo Civil de 20º Turno se ubica en San José 1132 Piso 4. Montevideo, 22 de Octubre de 2002. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 14052 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Resolución Nº 6 de fecha 21 de enero de 2003 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "CASA DE GALICIA - CONCURSO VOLUNTARIO - FICHA 124 2002", se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de la ASOCIACION CASA DE GALICIA - R.U.C. 21 2549060010, con domicilio real en Colonia 1474 y por auto Nº 215 de fecha 19 2 2003 se designó Síndico Provisorio al Dr. Israel Creimer, domiciliado en Ciudadela 1426 Esc. 703 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 16 de junio próximo a la hora 14, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (460.2)
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (460.2)
Se previene que, en caso de querer comparecer los acreedores laborales en autos, deberán hacerlo por procuradodor común (art. 43 C.G.P): a) los trabajadores no médicos (F.U.S.), b) personal médico de la Sociedad Anónima Anestésico Quirúrgica y c) personal médico de Sindicato Médico del Uruguay (S.M.U.), bajo apercibimiento de designarse uno para cada grupo por parte del Juzgado. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 Numeral 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente en Montevideo, el diecisiete de marzo del año 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 13439 10/p 14605 Abr 09- Abr 29

EDICTO.- Por resolución Nº 3145 de fecha 18 de noviembre de dos mil dos dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "FELISATTI, LILIAN CONCURSO - Ficha Nº 33 2002 se decretó el Concurso Civil voluntario de LILIAN FELISATTI - C.I. 1.274.837-1 con domicilio real en Alejandro Chucarro 1335 apto 401 y por auto Nº 217 de fecha 19 2 2003 se convoca a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 21 de abril de 2003 a la hora 14 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6º. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente. Montevideo, veinticinco de febrero de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2772 3/p 14711 Abr 10- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "FOLCH IBARRA NANCY por RODRIGO DUARTE -AUX. DE POBREZA-RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha V 645 2001, se cita, llama y emplaza a GINA MARIA DUARTE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 9 de diciembre de 2002.-

Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Abr 10- Abr 30

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "CASTELLAN, NESTOR JOSE c AIRALDO, BRENDA BEATRIZ - Pérdida de Patria Potestad", Ficha Nº 242 2000, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1198 2002, de fecha 28 05 02, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 60 días a BRENDA BEATRIZ AIRALDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, diez de Junio de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51148 Abr 03- Abr 23

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "SUSPERREGUY GONZALEZ, SYLVIA J. C ALONSO SALAZAR, LUIS MIGUEL. P.P.P. FICHA Nº 46 2003"; se emplaza al SR. LUIS MIGUEL CELESTINO ALONSO SALAZAR a estar de derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de febrero de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51258 Abr 08- Abr 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "DE LA ROSA, ROBERTO FABRICIO C RIBEIRO, ANA LAURA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 705 2002, se cita llama y emplaza a ANA LAURA RIBEIRO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no presentarse se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51110 Abr 01- Abr 21

OCTAVO TURNO

VARIOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MAINO ZANELLA, ATILI Y VARIETTI GUICHON, EMA HERMENEGILDA - SUCESION" Ficha: 526 2001S, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE DANIEL MAINO GARRIDO y a NIBIA DORIS ó MABEL MAINO GARRIDO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de Octubre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 14083 Abr 03- Abr 23

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo Turno
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 184 2003
Montevideo, 25 de Marzo de 2003.
E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "VILLAREAL IRRAZABAL, ROSSANA LOURDES C MARTINEZ DE LEON, JULIO ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 488 2002", por Decreto Nº 386 2003 de fecha 14 de marzo de 2003 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JULIO ALEJANDRO MARTINEZ DE LEON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este trámite cuenta con el beneficio de Auiliatoria de Pobreza.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 25 días del mes de marzo de dos mil tres.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51287 Abr 09- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

Yacencia

EDICTO:
El Sr Juez Letrado de familia de 11º turno en estos autos caratulados: "BERMUDEZ CAMIÑO MARIA - Herencia Yacente" FA. 422 2002 A, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA BERMUDEZ CAMIÑO, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Montevideo a dieciocho días del mes de setiembre de dos mil dos.- Haciéndose constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 30/p 50876 Mar 20- May 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º turno, en autos caratulados "LISCANO ORTIZ FERMIN.- Declaración de ausencia" Fa. 8 96 1 V, por resolución Nº 277 2003 de fecha 13 de febrero de 2003 se declaró en estado de ausencia al Sr. FERMIN LISCANO ORTIZ. Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 13893 Abr 01- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ELSA MISIUL QUEIJO, ESTRELLA QUEIJO GARCIA y RICARDO MISIUL QUEIJO" en la Ficha 359 2002 citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.- Montevideo, trece de setiembre año dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 14220 Abr 04- Abr 24

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CASTRO, MIRTHA C POSIBLES INTERESADOS - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" Ficha 473 2001", se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 14696 Abr 10- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

HERENCIA YACENTE
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FAMILIA de 16º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Odriozola Valiente, María Rosa, Ficha 633 2002 Herencia yacente citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, marzo 11 2003. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 7560 30/p 12742 Mar 17- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO
EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en los autos caratulados: "ROSAS de FREITAS María Ema" HERENCIA YACENTE - FICHA: 412 2002 S se cita, llama y emplaza a: todos los interesados a deducir sus derechos en autos sucesorios de MARIA EMA ROSAS DE FREITAS.- para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 25 de Octubre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51144 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: RODRIGUEZ, UBERLIN, NELI, LINDOLFO, NELES RUBEN, EDEGAR Y MA. SILVIA, POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES, ficha 386 2002 V, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE EULOGIO RODRIGUEZ TECHERA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 21 DE MARZO DE 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 14372 Abr 07- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

VARIOS

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 38º. Turno, en autos "AXA SEGUROS URUGUAY S.A. C GHEMI DURAN, ANDREA Y OTROS - ACCIDENTE DE TRANSITO" - Ficha 1132 2001, se cita, llama y emplaza a las co-demandadas de autos DANIELA GHEMI DURAN y MARYAM GHEMI DURAN, por el término de 90 días a fin de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, 10 de marzo de 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 14020 Abr 02- Abr 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados: "Asamblea de Copropietarios de la Torre 6 Block 8 Conjunto Habitacional Parque Posadas c Sucesores de María Josefina Ballerini - Ejecución de Hipoteca Recíproca" Ficha 784 2002, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de María Josefina Ballerini Guastadini, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diecinueve de diciembre de 2002 Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 14106 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de 14º Turno, en autos caratulados: "PINO CORBO CESAR C VILAS MARIA ANGELICA.- LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" Fa. 237 99S4 2002, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días a la Sra. María Angélica Vilas bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, once de diciembre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 14135 Abr 07- Abr 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. C PAZ CORREA GERARDO INTIMACION DE PAGO (FICHA 86 2003 se intima a los sucesores a cualquier titulo del Sr. GERARDO PAZ CORREA el pago de la suma U$S. 17.008.46 (diecisiete mil ocho dólares estadounidenses con cuarenta y seis centavos), por el término legal,- Artigas, 19 de marzo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 13756 Mar 31- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Paulino Benítez y otros. cesac. de condominio" Ficha 1938 A 2002. Se cita, llama y emplaza a Domingo Benítez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 20 de Diciembre de 2002. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 3360 10/p 13763 Mar 31- Abr 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MOREIRA, Josefina Blanca y GAMARRA, Silso.- RATIFICACION DE TENENCIA de los menores REVETRIA, Sabina y ZAPATA, Hugo.- Ficha 230 2002.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Washington REVETRIA y Hugo ZAPATA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 336 2003 de fecha 24 02 2003.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14 03 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51241 Abr 08- Abr 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados: SALAZAR CEDRES, NELLY MARYS C CORREA TRIUNFO, JORGE JAVIER. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. B 579 2002, se ha solicitado el emplazamiento por el término

de 90 días de JORGE JAVIER CORREA TRIUNFO, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 09 de Diciembre de 2002. Esc. María Ofelia Sención, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51262 Abr 09- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Pacífico Osvaldo PALADINI FA. 41 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, VEINTE DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 14120 Abr 03- Abr 23

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Héctor Rodolfo POLICASTRO FA. 68 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, DIECIOCHO DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 14313 Abr 07- Abr 25

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MAUR, Ficha 82 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 12 de marzo de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 13757 Mar 31- Abr 11

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HORACIO FRANCO O FRANCO VACCARO, Fa. 12 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 13 de febrero de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 13978 Abr 02- Abr 22

PARTICION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "CLAVIJO OLIVERA, ROMULO Y OTRA C SUCESORES DE OLIVERA GARCIA, MA. LUISA, PARTICION", Fa. 862 96, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del causante JUAN EVANGELIO OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Maldonado, 18 de febrero de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 4200 10/p 13979 Abr 02- Abr 22

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de ENO MATTIUSSI CISILINO, Ficha 81 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 11 de marzo de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2520 10/p 14319 Abr 07- Abr 25

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE MALDONADO, DICTADA EN LOS AUTOS SANCHEZ, JUANA C CLUB CAROLINO DE BOCHAS, "EJECUCION DE SENTENCIA", FICHA 298 97S1 2000, se hace saber que el 24 de Abril de 2003 a la hora 15 en las puertas de la sede, Sarandí casi Ledesma de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC: 100021990014, asistido del Sr. Alguacil, se procederá a la venta sobre la base de U$S. 20.000, equivalente a 2 3 de la tasación del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 21 de la ciudad de San Carlos, 2a. sección judicial del Dpto. de Maldonado, padrón 2.502, antes en m á. 288, con superficie de 741 ms2 con 90 dms., que se deslinda: Al Norte ms. 25 de frente a calle Carlos Reyles; Al Este ms. 30,50 también de frente por ser esquina calle Rocha; Al Sur ms. 23,65 con terreno de Nicomedes Gómez, y al Oeste ms. 30,50 con Suc. Emilio Píriz.- Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada; b): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra e impto, IVA. e impto a V forzada, totalizando 6,78% del precio resultante; c): Que serán de cargo del expte. la comisión de venta e imptos, más impto. Dptal. (2,36%); d): Que la documentación del bién se encuentra agregada en el expte., donde podrá ser examinada por los interesados. Maldonado 24 de Marzo de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6720 5/p 14320 Abr 07- Abr 11

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "GRAÑA GONZALEZ, ESTRELLA. RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 170 2001, se SE HACE SABER a ROBERT ACOSTA PIÑEIRO que fue concedida la tenencia del menor AXEL MICHEL a su madre ESTRELLA GRAÑA GONZALEZ.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, 17 de Marzo de 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51239 Abr 08- Abr 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Primera Inatancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "EUFRACIA AUDELINA TORRES - HERENCIA YACENTE" Ficha B 301 98, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles curador arts. 429 y sig. del C.G.P..- Paysandú 22 de octubre de 2002.- DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 14199 Abr 04- Abr 24

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FRERI FICHA B 405 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta (40) días, a

SONIA ADELA COUTINHO SOKOROV, en representación de su padre fallecido Sr. Mario Coutinho Freri, a fin de que comparezca dentro de dicho plazo a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento, art. 1070 inc. 2 y 3 del Código Civil. Paysandú, 20 de Marzo de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 14545 Abr 09- Abr 29

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANA TERESA VISSIO FISTOLERA FICHA B 37 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Marzo de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 14668 Abr 10- Abr 30

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ANA MARIA DANTE CASTRO o ANA MARIA ROSA DANTE CASTRO FICHA 522 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Diciembre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 13776 Mar 31- Abr 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "BENIA, RICARDO - DECLARACION JUDICIAL DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LABRANZA S.A. - A 23 2002- se hace saber: Que ha comparecido RICARDO BENIA COMAS a promover DECLARACION JUDICIAL DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE "LABRANZA S.A." con domicilio en 18 de Julio 1324 y Sarandi entre Solano Garcia (ex Nro. 4) y Ciudad de Young (ex Nro. 5) por lo que se cita, llama y emplaza por 90 dias a todos los accionistas de LABRANZA S.A. y a los SUCESORES DE LUIS ALBERTO ELOLA - SUCESORES DE HORACIO ELOLA - SUCESORES DE JULIO M. HITTA - SUCESORES DE RAMIRO ESTEFANELL - ANA ELOLA DE ESTEFANELL - JORGE ESTEFANELL - JULIA ELOLA DE BACCARO - SUCESORES DE DANIEL ELOLA - ESTELA HITTA - ADRIANA HITTA - MARIA INES HITTA - CARLOS BENIA ELOLA - BLANCA BENIA ELOLA - JUAN J. HITTA - ESTELA ELOLA DE ESTEFAN, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién se continuaran los procedimientos. Paysandú 28 de mayo del 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 8400 10/p 14200 Abr 04- Abr 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE CONRADO MARIA FREDES BRITOS, para que comparezca ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC - C FREDES MINETTO, NELSON CONRADO; MINETTO FREDES, WALDEMAR ANTONIO; AQUINO MACHADO, RINA ISABEL Y LOS SUCESORES DE CONRADO MARIA FREDES BRITOS. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO." (Ficha 510 2002 A-), dentro del término de noventa (90) dias bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Young, 19 de Diciembre de 2002.- Esc. Jesús Bicca, ACTUARIO.
27) $ 5040 10/p 13858 Mar 31- Abr 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C TRAVEL SURF Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 618 2001", se CITA DE EXCEPCIONES a TRAVEL SURF Y O SUCESORES, propietarios del vehículo marca Subaru, modelo J.12, padrón N° 9406, matrícula FRC 758, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 14 de Agosto del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51153 Abr 03- Abr 23

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C JORGE CARBALLIDO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 476 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a Jorge Carballido Alfonso y o sucesores a cualquier título, con domicilio desconocido, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedeimientos.- Rivera, 17 de marzo del 2003.- Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51298 Abr 10- Abr 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de paz Dptal. de Rivera de segundo turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C MORO WEBER GILSEO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 235 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a GILSEO MORO WEBER y o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, propietarios del vehículo camioneta marca chevrolet D20 Mat. FRF 018 padrón N° 11626 de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera, 2 de diciembre del 2002.- Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal Rivera 2° turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51299 Abr 10- Abr 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA SOSA DE SILVERA IGNACIA ISABEL Y SILVERA HUELMO WALTER OLMEDO. CONCURSO NECESARIO FICHA No. 197 2003. SE HACE SABER: Que por providencia No. 1245 de fecha 2 de Abril del 2003 se ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores de los Sres. Ignacia Isabel Silveira Sosa de Silvera y Walter Olmedo Silvera Huelmo, con domicilio en calle Rincón No. 188 de la ciudad de Rocha -Dpto de Rocha-, a la Junta que se realizará el 02 de mayo del 2003 a las 14:00 hs. en esta sede, sita en Gral Artigas No. 83 esquina Rincón de la ciudad de Rocha.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Abril del año dos mil tres.- ROCHA, 07 DE ABRIL DEL 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) $ 6720 10/p 14701 Abr 10- Abr 30

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Rocha (LASCANO), en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C CASTRO PEDETTI;- DOMINGO Y VELAZQUEZ CONTRERA:- ALCADIO.- JUICIO EJECUTIVO.- (Fa. C 24 2001)",- se hace saber que por providencia No. 94 de fecha 18 de Marzo de 2002;- se ha dispuesto CITAR DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL;- al Sr. DOMINGO CASTRO PEDETTI.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Lascano, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dós.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51223 Abr 07- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA, RULY MARGOT Y MARTINEZ, RUBEN WALTER - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 730 2002) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DE LOS SRES. RULY MARGOT PEREIRA Y RUBEN WALTER MARTINEZ, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 8 DE MAYO DE 2003 A LA HORA 13, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 11 DE FEBRERO DE 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51269 Abr 09- Abr 11

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "GUIMARAENS PEREIRA, CARLOS MARIA- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO- HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO-" (FA, A 68 2002), se cita, llama y emplaza a los acreedores del Sr. Carlos María Guimaraens Pereira pra la Junta de Acreedores dispuesta por el art. 460 del C.G.P. a realizarse el día 29 de abril de 2003 a la hora 14.00, previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 18 inc. 2 de la ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 31 de marzo de 2003.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51300 Abr 10- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "BROU C FERRARI GALLINO, JUAN CARLOS Y OTRA. INTIMACION DE PAGO" Fa. 585 2002, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3528 2002 de fecha 17 de octubre de 2002, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, la el Dr. Carlos Rubens Bordoli Etchamendi, en representación del Banco de la República Oriental del Uruguay, promoviendo Medidas Preparatorias de Intimación de Pago, en el plazo de tres días de la suma de U$S 89.275,86, más los intereses devengados a partir del 30 9 2002, costas y costos; contra los herederos de los señores Juan Carlos Ferrari Gallino e Hilda Luisa Pereyra; por lo que se los CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 89 y 127.2 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 21 de noviembre de 2002. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 8400 10/p 13870 Abr 01- Abr 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DUTRA da SILVEIRA PAYRET, HECTOR MARIA Y LEITES PINTOS, IDE.- SUCESIONES.-", FICHA: 245 2002; se hace saber que se ha decretado la apertura de la Sucesión de IDE LEITES PINTOS; citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro del plazo de treinta días en forma sus derechos.- Tacuarembó, 27 de Marzo de 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) $ 3360 10/p 14192 Abr 04- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SORIA DEMATTE, MAURICIO SANTIAGO - DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha 3 03; se cita llama y emplaza a MAURICIO SORIA DEMATTE a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Paso de los Toros, Febrero 19 de 2003.- Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz Deptal.

27) $ 4200 10/p 14109 Abr 03- Abr 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BANCO REPUBLICA C SARAVIA SILVA, CARLOS. EJECUCION DE PRENDA E HIPOTECA.", Fa. 321 2001A se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de CARLOS SARAVIA SILVA, y especialmente a sus hijos MAURO FERNANDO, APARICIO CARLOS, NAPOLEON, GUMERSINDO, CANDIDA Y CELESTE SARAVIA, para que comparezcan en autos, denuncien domicilio real y constituyan domicilio especial dentro del radio del Tribunal, por el término de 90 DIAS. EN FE DE ELLO, se expide el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres, a los dieciocho días del mes de Diciembre de 2002.- TREINTA Y TRES, 18 DE DICIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

27) $ 5880 10/p 13851 Mar 31- Abr 11

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ODILFORM S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 16 12 97 se redujo capital integrado a U$S 300.000. Documentación a disposición de acreedores en 25 de Mayo 455, piso 4. Plazo para oposición: 30 días.

28) $ 14850 10/p 14333 Abr 07- Abr 25

"LUMAIKE S.A.

Asamblea de 2 01 03 resolvió rescate de capital por $ 25.770.000, quedando en $ 16.375.000. Documentación: a disposición de los interesados en Cerrito 461, piso 4, convocándose a los acreedores sociales a deducir sus oposiciones dentro del plazo legal".

28) $ 14850 10/p 14717 Abr 10- Abr 30



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MICAELA LAIRIHOY DUARTE, (Ficha: 86 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14825 Abr 11- May 02 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTELA RODRIGUEZ GUTIERREZ, (Ficha: S 71 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14831 Abr 11- May 02 (0002)

SEPTIMO TURNO

DUVIMIOSO ANTUNES MACIEL RODRIGUEZ DAS CHAGAS, (Ficha: 673 2002).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14833 Abr 11- May 02 (0003)

DECIMOPRIMER TURNO

NICOLAS BIRRIEL BRITES, (Ficha: 82 2003 A).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14774 Abr 11- May 02 (0004)

ELISA GIMENEZ AMARO, (Ficha: 52 2003 A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14775 Abr 11- May 02 (0005)

AMELIA GREGORIA NOGUERA ETCHEBERZE, (Ficha: 751 2001 A).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14812 Abr 11- May 02 (0006)

DECIMOQUINTO TURNO

GONZALEZ AGUIAR, GEREMA TERESA, (Ficha: 100 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14830 Abr 11- May 02 (0007)

DECIMOSEXTO TURNO

THUL TUDURI, MARIA ELENA, (Ficha: 91 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14824 Abr 11- May 02 (0008)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALFREDO BARLOCCO, (Ficha: 6 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14777 Abr 11- May 02 (0009)

DECIMOCTAVO TURNO

MARTIN LOPEZ, ANTONIO, (Ficha: 85 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14826 Abr 11- May 02 (0010)

VIGESIMO TURNO

HUGO CORREA CARRERAS, (Ficha: 97 2003).
1º de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14779 Abr 11- May 02 (0011)

GLADYS RAQUEL SILVA MARTA, (Ficha: 73 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14829 Abr 11- May 02 (0012)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO MIGUEL CABOVIANCO CITERA, (Ficha: 57 2003 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14780 Abr 11- May 02 (0013)

VIGESIMOTERCER TURNO

AGUSTINA MARGARITA PITTAMIGLIO o PITAMIGLIO GANCIO, (Ficha: 700 2002 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14778 Abr 11- May 02 (0014)

EDMUNDO FERNANDEZ SOSA, (Ficha: 683 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14817 Abr 11- May 02 (0015)

AMALIA ELIDA COCCORESE MAS, (Ficha: 55 2003 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14832 Abr 11- May 02 (0016)

JULIA AIDA SERNEGUET CAMPOSARIO o CAMPOSORIO, (Ficha: 534 2001 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51315 Abr 11- May 02 (0017)

VIGESIMOQUINTO TURNO

SARA RUDECINDA SANTORO ROUBAUD, (Ficha: 205 2002 S).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14789 Abr 11- May 02 (0018)

HECTOR ALVEZ DO PRADO VICTORINO y de AMANDA VICTORINO PADILLA, (Ficha: 656 2002 S).
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51316 Abr 11- May 02 (0019)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA FELIPA VAZQUEZ PEREZ, (Ficha: 58 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14776 Abr 11- May 02 (0020)

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEXTO TURNO

ELENA o HELENA LEWY, (Ficha: 558 2002).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14799 Abr 11- May 02 (0021)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se

enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLENDA ELENA OLIVAR CABRERA, (Ficha Civil: 2 2003 V).
Canelones, 14 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14762 Abr 11- May 02 (0022)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MIGUEL LAVALLEJA VIQUE NUÑEZ, (Ficha: 1161 2002).
Las Piedras, 7 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14757 Abr 11- May 02 (0023)

CUARTO TURNO

NERIS ROMEO VALVERDE MARTINEZ, JUAN RAMON VALVERDE PEREZ y MARIA DOLORES MARTINEZ OLIVERA, (Ficha: 385 2002).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14758 Abr 11- May 02 (0024)

BLANCA DELIA ALEGRETTE PEREZ, (Ficha: 1054 2002).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14763 Abr 11- May 02 (0025)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON MARIA, RODRIGUEZ PERALTA, (Ficha: 63 2003).
Durazno, 20 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14809 Abr 11- May 02 (0026)

WILFREDO de FREITAS o DE FREITAS RODRIGUEZ, (Ficha: 71 2003).
Durazno, 20 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14811 Abr 11- May 02 (0027)

TERCER TURNO

LIZANDRO RODRIGUEZ CARDOSO, (Ficha: 16 2003).
Durazno, 19 de febrero de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14810 Abr 11- May 02 (0028)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUELA DE RIOS o MANUELA o MANUELA SORIA y de HECTOR PABLO RIOS, (Ficha: B 1212 2002).
Minas, 3 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14784 Abr 11- May 02 (0029)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ESCALADA PORTILLO, PABLO NORBERTO, (Ficha: B 436 2002).
Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de esta publicaciones (Decreto Nº 133 2003 del 12 2 2003).
Young, 17 de marzo de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51321 Abr 11- May 02 (0030)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIDA CHILIS DO SANTOS, (Ficha: 127 2003).
Rivera, 31 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14770 Abr 11- May 02 (0031)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARTEGOYTIA o ARTEGOITIA ESTEVES o ESTEVEZ, JUAN JOSE, (Ficha: B 63 2003).
Salto, 25 de marzo de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14785 Abr 11- May 02 (0032)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENERCILIA RODRIGUEZ, (Ficha: 837 98.B).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14767 Abr 11- May 02 (0033)

BLANCA IRACEMA PEREZ, (Ficha: 162 2003B).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14769 Abr 11- May 02 (0034)

MANUELA TERESA DENIS IGUINI, (Ficha: 1208 2002B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 963 2003 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51308 Abr 11- May 02 (0035)

CARMEN JULIA RODRIGUEZ DE FERREIRA, (Ficha: 1186 2002B).
EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO 582 2003 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2003.
Treinta y Tres, 3 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51309 Abr 11- May 02 (0036)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COMANDO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

En conformidad con el articulo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 2003 a las 9 horas en la sede social de la calle Avda. Uruguay 872 P. 7 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 2002
2) Designación de Directorio
3) Varios
4) Designación de un Accionista para firmar el Acta de esta Asamblea.
Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en la sede social, hasta una hora antes de fijada la Asamblea, o bien un recibo de deposito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgara un recibo que indique el numero de acciones depositadas, el

cual servirá a la vez para permitir la entrada a la Asamblea.
Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
La Asamblea se considera legalmente constituida con la asistencia de Accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones con derecho a voto; no concurriendo ese numero se convocara por segunda vez, con igual objeto, a otra Asamblea a celebrarse a los 30 días siguientes, la cual quedara constituida 30 minutos después, cualquiera sea el numero de accionistas o la proporción de capital representado.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1092 1/p 14803 Abr 11- Abr 11 (0037)

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA CUTCSA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen nuestros Estatutos y la Ley No. 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 9 de mayo de 2003, a la hora 18:00 en primer llamado y a la hora 19:00 en segundo llamado, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Guelfi", sito con frente a la calle Magallanes No. 1721, entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

1º) Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley No. 16.060, art. 353).
2º) Consideración de la Memoria, Balance e informes de la Comisión Fiscal y Síndico, del Consejo Administrador y de la Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización, -F.R.A.-, del Consejo Administrador y de la Comisión Fiscal del Fondo Complemento de Retiro de los Sres. Propietarios, del Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 2002.
3º) Constitución y o ampliación de hipotecas a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.-
4º) Designación de la Comisión Electoral que actuará en las elecciones de renovación parcial del Directorio y total de la Comisión Fiscal en el año 2004.-
5º) Designación de tres titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización -F.R.A..-
6º) Nombramiento de cinco Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
NOTA:
Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de Cutcsa, como mínimo con veinte días de anticipación.-
Conforme a lo establecido en el art. 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en el segundo llamado, (hora 19:00), las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidos cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.-
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Contaduría de la Sociedad, la documentación a que se refiere el art. 83 de los Estatutos Sociales.-
El Directorio.
03) $ 5292 3/p 14862 Abr 11- Abr 22 (0038)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

LIDER AMILCAR UMPIERREZ ABREU y MARIA JULIA PERDOMO PAIS, (Ficha: 42 2003 E).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14834 Abr 11- May 02 (0039)

DECIMOTERCER TURNO

RAUL ALBERTO LAMAS IGLESIAS y AGNES KAROLINE BORCHARDT OREIRO, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14827 Abr 11- May 02 (0040)

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE OMAR VANRELL DALIES y MARIA CRISTINA DELL'ACQUA SAAVEDRA, (Ficha: 53 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14790 Abr 11- May 02 (0041)

DECIMONOVENO TURNO

JOSE LUIS GRUMBERG AIZENAS y JEANETTE MINSKI GABAY, (Ficha: 423 2001).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14816 Abr 11- May 02 (0042)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

KAYENTA FINANCE S.A.

Asamblea de fecha: 30 06 2000: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 28 03 03, Nº 1821.
06) $ 990 1/p 14804 Abr 11- Abr 11 (0043)

BETRIEN S.A.

Asamblea de fecha: 31 07 2002: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 28 03 03, Nº 1819.
06) $ 990 1/p 14805 Abr 11- Abr 11 (0044)

JONQUIERE S.A.

Asamblea de fecha: 31 07 02: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 28 03 03, Nº 1820.
06) $ 990 1/p 14806 Abr 11- Abr 11 (0045)

DIVORCIOS

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "MARIANO, NATIVIDAD C VILLAR, LUIS -DIVORCIO-"; Ficha Civil 560 2002 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS VILLAR a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 9755 del 17 de diciembre de 2002 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 12 de Febrero de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Abr 11- May 02 (0046)



ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA. 45 98B), se ha declarado en estado de incapacidad a ROSARIO FERNANDEZ FIALHO, discerniendose el cargo de curador de la misma a su madre legitima MARIA DEL CARMEN FIALHO.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 07 de abril del año 2003 ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE.- ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51305 Abr 11- May 02 (0047)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 7013 2002 de fecha 18 12 2002 se declaró en estado de Incapacidad a MODESTA TEJERA (FICHA 338 2001), habiéndose designado curadora de la misma a MARY SUSANA BARRIOS. Rivera, 27 03 2003. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51313 Abr 11- May 02 (0048)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CORREA, RUBEN EDEN; INCAPACIDAD", Fa. 221 1995B se hace saber que por decreto Nro 95 de fecha 5 de Febrero de 1982, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN EDEN CORREA, y se designó curadora a NORA MABEL CORREA por decreto Nº 1566 de fecha 14 de Mayo de 1990, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de Noviembre de 1990.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 1421 2003 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 24 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Abr 11- May 02 (0049)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Daniel Adolfo Bello Rotunno (Ficha 69 2003), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Luis Antonio Bugallo Menza y William Antonio Martinez Lanzot sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 8 de abril de 2003.- ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.

11) $ 1440 10/p 14835 Abr 11- May 02 (0050)

TRIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Luis Antonio Bugallo Menza (Ficha 66 2003), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Daniel Adolfo Bello Rotunno y William Antonio Martinez Lanzot sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 28 de marzo de 2003.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 14836 Abr 11- May 02 (0051)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO DE INFORMACION: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presento Ana Lucia FLEURQUIN RINDERKNECHT domiciliada en 19 de Abril 1191, optando los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrece declaración de Mariana Hourcade Azanza y María Silvana Montenegro.- Salto, 26 de marzo de 2003.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 1440 10/p 14786 Abr 11- May 02 (0052)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LICITACION PUBLICA 2/2003

OBJETO: Obras de construcción de local escolar prefabricado para la Escuela Nº 200 de Montevideo, a ubicarse en la calle Ernesto Herrera casi Albardón - Barrio La Espada.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 6.159.000,00 (pesos uruguayos seis millones ciento cincuenta y nueve mil con 00 100)
CONSULTA, RETIRO Y VENTA DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar y retirar los pliegos en el Area de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er. Piso), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, desde el 21 4 03 hasta el 25 4 03 Venta: Tesorería de CODICEN, Río Negro 1269 P. Baja, de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, desde el 21 4 03 hasta el 25 4 03. Valor: $ 2.000,00 (pesos uruguayos dos mil con 00 100).
APERTURA: 14 DE MAYO - hora 15:00, en el Area de Adquisiciones y Licitaciones de CODICEN, sita en Río Negro 1269, Entrepiso
Secretaría de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51312 Abr 11- Abr 11 (0053)

LLAMADOS A ACREEDORES

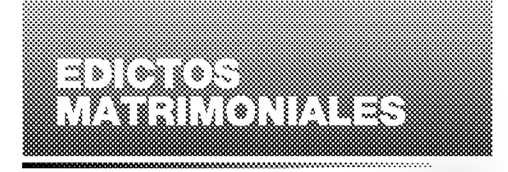
MONTEVIDEO

La sociedad ULFIMAR S.A. llama a acreedores. Presentarse plazo 30 días. Lugar: Rincón 468 oficina 77.

13) $ 1680 20/p 14819 Abr 11- May 16 (0054)

La sociedad TIDESOL S.A. llama a acreedores. Presentarse plazo 30 días. Lugar: Rincón 468 oficina 77.

13) $ 1680 20/p 14820 Abr 11- May 16 (0055)



Montevideo, abril 11 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HUGO MARCEL DOS REIS, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Cuba 3836 y ANA LAURA VARGAS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Batlle y Ordoñez 2032 - Cerro.
14) $ 255 3/p 1460 Abr 11- Abr 22 (0056)

MIGUEL ANGEL AMARAL, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2345 y MARIELA IGNACIA GARCIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Morenoa 2345.
14) $ 255 3/p 1463 Abr 11- Abr 22 (0057)

RAMON FERNANDO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental C L español, domiciliado en Calle Chile 21 2do Derecha Valencia y MARIA RAQUEL KHOULMANIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 1695.
14) $ 255 3/p 1475 Abr 11- Abr 22 (0058)

OFICINA No. 2

CARLOS OMAR BERTORELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4658 y CARLA FABIANA CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leonor 1963.
14) $ 255 3/p 1459 Abr 11- Abr 22 (0059)

OFICINA No. 3

ROBERTO GUILLERMO CABRERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1015 bis y DIVER YANET VIERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 1704 bis.
14) $ 255 3/p 1457 Abr 11- Abr 22 (0060)

EDUARDO FABIAN CANAVERIS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Magenta 3906 y NATALIE DANIELA NABON, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Humberto lo No. 4138 301.
14) $ 255 3/p 1472 Abr 11- Abr 22 (0061)

JUAN LUIS CALVETI, 28 años, soltero, empleado, venezolano R L estadounidense, domiciliado en Carlos Anaya 2772 y NATALIA VERONICA DO SANTOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2772.
14) $ 255 3/p 1473 Abr 11- Abr 22 (0062)

OFICINA No. 4

FERNANDO SARANDI LONGARDI, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Zun Delde 1585 1 y SILVIA STELLA BIESTRO, 48 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Zun Felde 1585 1.
14) $ 255 3/p 1458 Abr 11- Abr 22 (0063)

OFICINA No. 5

OSCAR ALFREDO GARCIA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan de la Cosa 6201 y LUISA INES GONZALEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan de la Cosa 6201.
14) $ 255 3/p 1462 Abr 11- Abr 22 (0064)

JOSE JORGE HUERTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1882 y CARMEN AMABILIA SOSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1653.
14) $ 255 3/p 1465 Abr 11- Abr 22 (0065)

PABLO RAUL GRIPPOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 458-4 y LAURA GAGLIARDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 458-4.
14) $ 255 3/p 1470 Abr 11- Abr 22 (0066)

OFICINA No. 6

ARAMIS MENESES RIVERO, 66 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Blanco Acevedo 6227 y MARIA LUZ REGIARDO, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Blanco Acevedo 6227.
14) $ 255 3/p 1464 Abr 11- Abr 22 (0067)

JOSE LUIS MARTINEZ, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 6476 2 y MARIA FERNANDA LOPEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. de las Instucciones 2376.
14) $ 255 3/p 1467 Abr 11- Abr 22 (0068)

OFICINA No. 7

PABLO JAVIER QUINTANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Diaz 1514 401 y CLAUDIA ALEXANDRA DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Luna 1226 2.
14) $ 255 3/p 1461 Abr 11- Abr 22 (0069)

LUIS EDUARDO PEREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cayambe Block F 007 y MARIANA IVONNE VILLENEUVE, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cayambe Block F 007.
14) $ 255 3/p 1468 Abr 11- Abr 22 (0070)

DANIEL GUILLERMO PARDIÑAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luisa Domínguez 1622 y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Etna 5954.
14) $ 255 3/p 1469 Abr 11- Abr 22 (0071)

OFICINA No. 9

EDUARDO LORENZO SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 917!301 y ERICA DANIELA LOPEZ, 25 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Uruguay 917!301.
14) $ 255 3/p 1471 Abr 11- Abr 22 (0072)

OFICINA No. 10

CARLOS MARCELO OCAMPO, 23 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Tambor 005 Sta. Catalina y NATALIA PATRICIA URRIOLA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 248 Nº 3550 201 Pta. Rieles.
14) $ 255 3/p 1466 Abr 11- Abr 22 (0073)

LUIS MARCELO VANOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aldao 882 y VERONICA CATALINA GHIRARDELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aldao 882.
14) $ 255 3/p 1474 Abr 11- Abr 22 (0074)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO LARROSA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra "DE LA UNION Y OTROS CUENTOS", de su autoria. Montevideo 20 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14766 Abr 11- May 02 (0075)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FREDA WEBSTER CASTRO solicita la inscripción de la obra titulada "SENTIMIENTOS", de su autoria. Montevideo -09 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14798 Abr 11- May 02 (0076)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "LOPEZ CARBALLEIRA, DAHIANA VERONICA - Rectificación de Partida", Ficha Nº 80 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de DAHIANA VERONICA LOPEZ CARBALLEIRO, nacida el 11 de febrero de 1991, e inscripta el 14 de febrero de 1991, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 219, en el sentido que donde dice "hija del declarante y de DANIELA CARMEN CARBALLEIRO", debe decir "hija del declarante y de DANIELA CARMEN CARBALLEIRA", y donde dice "Que es nieta por línea materna de OMAR CARBALLEIRO y de...", debe decir "Que es nieta por línea materna de OMAR CARBALLEIRA y de...", por así corresponder. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51317 Abr 11- May 02 (0077)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "WIGMAN, GUILLERMO FEDERICO - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 1134 2002, se hace saber que ante esta sede se presenta GUILLERMO FEDERICO WIGMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA MARI RIVERO (acaecido el día 2 de agosto de 1985 en la Oficina Nº 11 del Registro del Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 4606) en el sentido que donde dice "MARIA ELENA MARI RIVERO", debe decir "MARIA ELENA WIGMAN RIVERO" y donde dice "hija", debe decir "hija legítima", por así corresponder. Las Piedras, 19 de diciembre del año 2002. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51304 Abr 11- May 02 (0078)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMOCUARTO TURNO

Certifico haber expedido tres ejemplares del siguiente tenor:
JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Intancia del Trabajo de 14º Turno, dictada en los autos caratulados "DE LEON, NESTOR C EL JARDIN S.R.L. Y OTROS" Ejecución de sentencia ficha 302 99C, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo 30 de Abril del 2003, a las 17:00 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta con las dos terceras partes de tasación y al mejor postor en pública subasta, los siguientes bienes: 1) una sobadora 2) una ralladora de pan 3) 36 barcas de madera 4) dos selladoras de bolsas 5) 6 palas para horno 6) 2 carros para barcas 7) un ventilador 8) un insectocutor 9) una escalera de metal 10) 3 relojes de pared 11) dos motores de heladeras 12) dos caballetes chicos 13) 19 latas 14) 4 bandejas de acero. Monto total de las 2 3 partes $U 7.133 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 100% del precio martillado en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 10% más impuestos, total 15,69% en efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2% mas impuestos, total 2,82%. Expido el presente para su publicación por el termino de 1 día. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de abril de 2003-- Esc. SYLVIA GARMENDIA, ACTUARIA.

20) $ 938 1/p 14781 Abr 11- Abr 11 (0079)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "GADEA SELLANES, GABRIEL C CURCHO MARTINEZ, OMAR Y OTRAS. -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 371 2002 se hace saber que el próximo 29 de Abril a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 19ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Shangrila, zona urbana, empadronado con el Nº 5.614, señalado con el 31 de la manzana 22 en el plano del Agrim. Carlos Baccino, de diciembre de 1948 con el Nº 4858, inscripto en la D.G.C el 20 12 98, según el cual consta de una superficie de 629 mts. 25 dmts. y se deslinda así: línea compuesta de dos tramos, uno recto y el otro curvo, que miden 12 mts. 20 cmts. y 1 mts. 80 cmts. respectivamente, con frente al SO a la calle Cuba entre las calles Brasil y Roque Saenz Peña, 44 metros 90 cmts al NO lindando con solar 1; 14 mts. al NE confinando con solar 7; y 45 mts. al SE lindando con solar 30. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de abril de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7035 5/p 14792 Abr 11- Abr 24 (0080)

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos: "ACFOR S.A. c PEREZ TINAGLINI JOSE Y OTROS" - CREDITO HIPOTECARIO (ficha: 278 01), se hace saber que el próximo 12 de mayo de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 001, empadronada individualmente con el No. 6.240 001, que según plano del Agrimensor Ruben H. Gonzalez Gordillo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el No. 4624, el 16 de agosto de 1988, se ubica en planta baja a cota vertical mas 6 cm., tiene una superficie de 70 m 48 dm, y le corresponde el uso exclusivo del bien común "patio A". Dicha unidad forma parte del edificio, ubicado en la 1ª sección judicial del departamento de Durazno, Localidad Catastral Durazno, padrón

6.240, el que según plano del Agrimensor antes citado, tiene una superficie de 120 m. 70 dm. y su frente se orienta al sureste extendiéndose en 8 m. 50 cm. sobre calle Manuel Oribe, entre calles José P. Nogueira y Dr. Luis Morquio, distando el punto medio de su frente 12 m. 95 cm. de la esquina formada con la primera de las nombradas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dolares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 7) No obra agregada a la documentacion la carpeta relativa a las construcciones. 8) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construccion con el BPS. 9) Se adeuda por concepto de Contibución Inmobiliaria y demas las suma de $ 3.680 al 14 6 02 y al 6 6 02 se adeuda a OSE la suma de $ 324. 10) Exclusivamente se podran descontar del saldo de precio, las deudas que hubieren por contribucion inmobiliaria e impuesto de primaria, hasta la fecha de remate. 11) El bien se rematara en las condiciones juridicas que surgen de la titulacion, de los certificados y del expediente. 12) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2003. Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.

20) $ 8375 5/p 14841 Abr 11- Abr 24 (0081)

DECIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos: "ACFOR S.A. c AUTEDO NELSON TOMAS Y OTRA" - Ejec. Hipotecaria (ficha: 125 1997), se hace saber que el próximo 30 de ABRIL de 2003 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 10ª sección catastral de Tacuarembó, zona urbana de la ciudad de Paso de los Toros, manzana 80, solar 27, padrón 2.782, señalado con la letra "D" en el plano del Agrimensor Dario Frugone inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 21 de enero de 1952, con el No. 8, tiene una superficie de 312 mc. 50 dm. y se deslinda: 12,50 m. al suroeste de frente a la calle General Artigas, 25 m. al noroeste lindando con el solar letra "C", y 12,50 m. al noreeste y 25 m. al sureste lindando con propiedad de sucesión Samuel Monfalcón. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que se desconoce la situación actual de las construcciones y ocupacional del bien. 5) Que existe deuda ante la I.M: de Tacuarembó según surge a fs. 41. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de marzo de 2003. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 6030 5/p 14840 Abr 11- Abr 24 (0082)

DECIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c PUENTES ESCARON, FELIX MARIA Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO, FICHA 169 2002", se hace saber que el próximo 30 de abril a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble:
Unidad 402 de propiedad horizontal regida por la ley 10751, empadronada individualmente con el número SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CUATROCIENTOS DOS (7.993 402), la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Joaquín Spinak de diciembre de 1963, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo en abril de 1964 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de abril del mismo año con el Nº 48.685, tiene una superficie de treinta y nueve metros siete mil cuarenta y tres centímetros, se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 11 m 95 cm y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "T402".- Dicha unidad se encuentra construída en un terreno sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 7993, que según título tiene una superficie de 107 m 5000 cm y según el plano antes citado consta de una superficie de 108 m 4350 cm y da 8 m 63 cm al Oeste de frente a la calle Germán Barbato Nº 1382.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación tributaria del bien.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 5) Que se desconoce la situación del bien frente al BPS y respecto de las construcciones existentes.- 6) Que el título de propiedad y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de marzo de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 4421 3/p 14791 Abr 11- Abr 22 (0083)

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C LOPEZ BENTANCOR, HILDA ISABEL - EJEC. HIPOTECARIA - Ficha: 518 2001", se hace saber que el próximo 12 de Mayo 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos y demás mejoras que le acceden sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 27.612 que según plano del Agrim. Manuel Campal de mayo de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 5 92 con el Nº 21.083, consta de una superficie de 225 mts. 46 dmts. que se deslinda así: 10 mts. 39 cmts. al E de frente a la calle Alarcón puerta Nº 1387-1389 entre Avda. Rivera y Mendéz Nuñez, distando el punto extremo 22 mts. 16 cmts. a la esquina con la calle Méndez Nuñez, 21 mts. 52 cmts. al N con padrón 27.611, 10 mts. 52 cmts. al O con padrón 27.606 y 21 mts. 61 cmts. al S con padrón 27.613. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que surge de la información registral que existe una promesa de compraventa inscripta., la que se encuentra cumplida. 5º) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.. 6º) Que no se conoce la situación tributaria, ocupacional ni respecto al BPS del inmueble,. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de Abril de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 7370 5/p 14793 Abr 11- Abr 24 (0084)

DECIMOTERCER TURNO

Julio MA. Sosa García
CIVIL 13º

EDICTO: Por disposición del Señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "POYET CARRERAS, Gloria Margarita c KECHICHIAN, Guharik y Otros" Proceso Ejecutivo - Ficha 286 2000, se hace saber que el próximo 30 de Abril de 2003, a partir de la hora 13 y 30 en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 584.182,66 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, situada en la 13ª. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el Nº. 42.544 la que según plano suscrito por el Ing. Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía el 10 05 1923 tiene las características siguientes: Solar 6 con una superficie de mc. 1948. que se deslindan; de frente al SO 20 mts. sobre la calle hoy Martín José Artigas donde su Nº. de puerta se señala con el Nº. 2619. entre las calles Luis Batlle Berres y Mirungá; mts. 97 al NO. Con solar 5; al NE. Arroyo Pantanoso por medio de Suc. Platero y mts. 97,80 al SE. Con solar 20.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos nacionales, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.08% y el 2% respectivamente, del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión e impuestos por un valor de 1.36% y los gastos originados por el mismo. 4º) Que se ignora si existen deudas por Contribución Inmobiliaria o Primaria, si correspondiera 5º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse. 6º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 4º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 17 días del mes de Marzo de 2003 - Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4422 3/p 14782 Abr 11- Abr 22 (0085)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "GROBA CABALLEIRA MARIA" Partición, ficha F 600 92, se hace saber que el próximo 28 de abril a las 15 horas en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: I) Base $ 106.667. Mitad indivisa de la unidad 001 que forma parte del edificio construído en el terreno Padrón matriz 158123 sito en la 4ta. Sec. Judicial (antes 10ª.) de Montevideo, paraje Nuevo Malvin, que según el plano de los Agrs. Miguel L. Costa y Carlos A. Mac Coll, de enero de 1932 inscripto en la Direccion Gral. de Avaluos el 20.3.34 con el No. 163, está señalado con el No. 5 y tiene una superficie de 681 mts. 75 dcms., con 15 mts de frente al N.O. a la calle Dalmiro Costa entre las calles Colombes y Perez Gomar. La referida unidad padrón individual 158123 001, según el plano del Agr. Juan C. Gambini de agosto de 1972, se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 0 mts. 57 cms. y tiene una superficie de 68 mts. 84 dcms. Le corresponde el uso de Jardin A y Fondo E (bienes comunes) II) Base $ 346.667. Solar de terreno con las construcciones que contiene, sito en la 20ª. Sec. Judicial de Montevideo, paraje Pueble Victoria, zona suburbana, padrón No. 106.201, que según el plano del Agr. Daniel V. Reinante de junio de 1923, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en agosto de 1923, se señala con el No. 9 y tiene una superficie de 329 mts. 50 dcms., con 10 mts de frente al Sud Este a la calle Baltasar Montero Vidaurreta entre las calles Tellier y Agustín Muñoz, distando el punto medio de su frente 27 mts. 95 cms. de la esquina con Tellier. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que con respecto del padrón No. 158123 001 no se exhibieron planos municipales de construcción ni recibos de de pago de mejoras (pavimento, colector, etc.) 5) Que con respecto del padrón 106.201 el estudio de titulos se realizó en un testimonio notarial del protocolo de la Esc. Isabel Pazos Abelenda del año 1959, y que no se exhibieron planos municipales de construcción ni recibos de pagos de mejoras. 6) Con relación a ambos bienes: a) los mismos se rematan en la situación de ocupación en que se hallan b) que de se desconoce la situación impositiva en relación a Contribución Inmobiliaria, Impuestos de Primaria y tributos domiciliarios y c) se desconoce si existen deudas con relación al B.P.S. 7) Que toda la documentación existente relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de marzo de 2003. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

20) $ 6030 3/p 14813 Abr 11- Abr 22 (0086)

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCELO PAIS RIVANERA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 26o. Turno, en autos caratulados: "Veiga Administraciones (Kaditel S.A.) c Catenaccio Dandraya, Carmen". Juicio Ejecutivo. (Ficha 593 2000),. se hace saber que el próximo 7 de mayo de 2003 a la hora 15:00 en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de la tasación de la Cédula Catastral o sea $ 92.486.- (pesos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y seis) el inmueble: unidad de propiedad horizontal cero cero uno, que forma parte del edificio contruído en el solar sito en la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz doce mil quinientos veintiseis, manzana catastral seiscientos setenta y ocho, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Lluberas de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número setenta y seis mil trescientos nueve en fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se compone de una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuarenta decímetros dando frente al Suroeste en nueve metros sesenta y cinco centímetros a la calle Emilia Pardo Bazán puerta número dos mil ciento ochenta, distando el punto medio de su frente cuarenta y cuatro metros doscientos veinticinco milímetros de la esquina con calle Nicaragua. La unidad cero cero uno, está empadronada individualmente con el número doce mil quinientos veintiseis cero cero uno: según plano citado, el que fue cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro en fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se ubica en Planta Baja a cota más cero metro treinta y nueve centímetro, consta de un área de treinta y seis metros noventa y siete decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del patio "B" (bien común).

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en pesos o cheque certificado.

2) Serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura, certificados, comisión de compra e impuestos del Rematador el 6,08%.

3) Que será de cargo del demandado o expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,36% del precio del remate.

4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse y la situación tributaria y contributiva del inmueble.

5) El bien inmueble objeto de estos autos se encuentra hipotecado en favor del Banco Hipotecario del Uruguay.

6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de abril de 2003 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 5025 3/p 14794 Abr 11- Abr 22 (0087)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

Daniel Iralde
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de

Paz Departamental de la Capital de 13 Turno Dra. Veigan Eula, en autos caratulados "BARTFELD ALEJANDRO C DIAZ JOSE LUIS Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA". FICHA 419 2002, se hace saber que el próximo 25 de Abril a las 14 horas en La Paz 2173 se procederá, por el Martillero DANIEL IRALDE (Mat. 4977, RUC. 212505140019) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno, construcciones y demás mejoras individualizado como vivienda unidad registro 55 barrio 19, ubicada en la novena sección judicial de Montevideo, zona suburbana PADRON 409.101, padrón matriz 43.909 a 43.910 y 43.926 a 43.929 individualizados en Plano del Agrim. E. Larrieux inscripto en Catastro con el número 81.266 el 9 de setiembre de 1976, como solar 55 tiene una superficie de 251.23 mts. y da frente al noroeste en 11.45 mts. a senda peatonal 4 y con solares 57 y parte del 58. SE PREVIENE QUE: 1) el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como los impuestos y comisión del Rematador e IVA o sea el 6.08% y de cargo del expediente el 1.37%. 3) se ignora la situación tributaria y contributiva del bien. 4) los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de quién decida hacer postura, Zabala 1367 4° piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de abril de 2003.- CRISTINA GATTI, Actuaria.

20) $ 3015 3/p 14795 Abr 11- Abr 22 (0088)

VIGESIMOPRIMER TURNO

Julio MA. Sosa García
Departamental 21º

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO ARCADIA c YAFFE o YAFE FORTUNE" Juicio Ejecutivo - Ficha B 649 98, se hace saber que el próximo 24 de Abril de 2003, a partir de la hora 14 en el local de la calle Bartolomé Mitre N° 1321 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula N° 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad propiedad horizontal N°. 203 que forma parte del edificio construido en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N° 5993 que según plano del Ag. Antonio Asuaga Nougué de febrero de 1960, inscripto en la Dirección de Catastro con el N°. 40.596 el 17 01 1961, tiene una superficie de mc. 281 con 05 dc. que se deslinda así: m. 21,96 de frente al Este a la calle Convención; m. 12,96 al Sur que por ser esquina son también de frente a la calle San José; m. 21,57 en la línea del Oeste divisoria con el inmueble padrón N°. 5992 y m. 12,97 en la línea del Norte divisoria con el inmueble padrón N°. 5994. La unidad objeto de subasta se identifica con el Padrón N° 5993 203 en el plano citado, se ubica en el edificio denominado "ARCADIA" construido en el terreno aquí mencionado de acuerdo al permiso de construcción N°. 82.038, concedido por el Municipio de Montevideo con fecha 02 05 1958 y se rige por lo dispuesto en la Ley N°. 10.751 y según plano del Ag. Antonio Asuaga Nougué se ubica en el segundo piso a cota vertical más m. 8,15 y consta de una superficie de mc. 94,92 dc. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.08% y el 2% respectivamente, del precio martillado en el remate. 3°) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos por un valor de 1.37% y los gastos originados por el mismo. 4°) Que se desconoce la situación actual del inmueble respecto a la existencia de deudas con el B.P.S. e I.M.M. 5°) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse. 6°) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 18 de Julio N°. 1589 Piso 1° y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 19 días del mes de Marzo de 2003 - Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5427 3/p 14783 Abr 11- Abr 22 (0089)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c BUENO FAVALE JOSE ALEJANDRO - Ejecución de Prenda", Ficha A 174 2000, se hace saber que el día 08 de mayo del año 2.003, a la hora 15:30, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, Matrícula N° 3515, R.U.C. 010026570014, asistido del señor Alguacil y la suscrita Actuaria en las puertas del Juzgado a la venta y pública subasta, al mejor postor y sin base. BIEN INMUEBLE: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Localidad Catastral Artigas del Departamento de Artigas, en la manzana número uno de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el N° 5.679, antes en mayor área con el N° 7, la que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, el 16 de junio de 1965, con el N° 2626, se señala como fracciones 1 y 2 y se compone en conjunto de una superficie de trescientos once metros, dos mil trescientos sesenta centímetros cuadrados, y se deslinda así: 9 metros 25 centimetros al Suroeste de frente a calle Doce de Octubre; igual medida en su paralela al Noreste con padrón N° 2; 31 metros 28 centímetros al Sureste con padrón N° 1; e igual medida en su paralela al Noroeste con solares 3 y 4 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: -Deberá publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local; -el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que seran de su cargo los gastos de comision y tributos. Se hace saber que no existen títulos original ni plano de mensura.- Aútorizase a efectuar la subasta en dolares americanos.- Artigas, 03 de abril de 2.003. Esc. EMA RENEE POLITO - Actuaria Adjunta.

20) $ 3417 3/p 14753 Abr 11- Abr 22 (0090)

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Artigas, en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c CRISTALDO DUTRA JORGE EDI y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA y PRENDA" Fa. 324 2001 el martillero Jorge Felix matricula 3515, subastara el 7 de mayo de 2003 a la hora 14.30 en el inmueble PADRON 5771 sito en Paraje "Tamandua", Primera Sección Catastral y Judicial del departamento, en remate publico, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Una mezcladora de carne marca "RAMON". 2) Un cutter marca "RAMON". 3) Una embutidora hidráulica marca "RAMON". 4) Una picadora de carne marca "RAMON". 5) Una sierra carnicera marca "IMPLEMIS". 6(una balanza de colgar marca "KRETZ". 7) UN equipo de frío marca "BITZER". 8) Un equipo de frío marca "LUNITE HERMETIQUE". 9) Un freezer marca "CONSUL" modelo 530. 10) Un freezer marca "CONSUL" modelo 530. 11) Una balanza electrónica marca "URANO". 12) Un exhibidor vertical marca "UFESA". 13) Una vitrina refrigerada marca "GELOPAR". 14) Una vitrina refrigerada marca "RUBRA", 15) Una cortadora de fiambres marca "RHENINGHAUS". 16) INMUEBLE, fracción de chacra ubicada en la Primera Sección Catastral del departamento de Artigas, zona rural, paraje "Tamandua", empadronada con el N° 5771, antes Padrón N° 1023 mayor área, la que según plano del Agrimensor Daniel de Vargas, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N° 796 el 5 de marzo de 1998, se señala con el N° 1 y consta de una superficie de 15 hectáreas 2534 metros y se deslinda así: al Suroeste 393 metros 50 centímetros con fracción N° 2; al Noroeste línea quebrada compuesta de 6 segmentos de recta que miden: 773 metros 60 centímetros, 49 metros 30 centímetros, 89 metros 30 centímetros, 39 metros 80 centímetros, 275 metros 40 centímetros y 50 metros respectivamente, lindando la primera con parte del Padrón N° 1282 y las restantes con el Padrón 1.200 al Noreste Arroyo Tamandua y al Sureste 629 metros 50 centímetros con fracción N° 2. El día 8 de mayo de 2003 a la hora 15, en las puertas del Juzgado, se rematara sin base y al mejor postor el siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Artigas del departamento de Artigas, en la manzana N° 314 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el N° 5512 (antes en mayor área con igual numero) la que según

plano del Ingeniero Agrimensor Ricardo Nario, de junio de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 7 de agosto siguiente con el Nº 54, se señala con el Nº 2 y consta de una superficie de 203 metros 28 decímetros que se deslindan así: 17 metros 30 centímetros al Suroeste de frente a calle 25 de Agosto; 11 metros 75 centímetros al Noroeste de frente a calle Maciel, por ser esquina; 17 metros 30 centímetros al Noreste con el solar 1 del mismo plano y 11 metros 75 centímetros al Sureste con parte del Padrón 5711. Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada respecto a los bienes muebles y el 30% de la misma respecto de los inmuebles; que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos; que las ofertas se recibirán en dólares USA y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se ordenaron tres publicaciones. Artigas, 28 de marzo de 2.003 Esc. Ema Renée Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6231 3/p 14754 Abr 11- Abr 22 (0091)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 15A. SECCION DE CANELONES.- EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15a. sección de Canelones San Antonio, en autos caratulados: ARIPOL S.A. C . GARCIA DE LEON BILLY - JUICIO EJECUTIVO. Ficha 605 01. se hace saber que el dia 9 de diciembre de 2002 a la hora 14 en el Local "San Isidro" sito en la localidad de San Antonio Depto. de Canelones, por intermedio del rematador Sr. Roberto Visoso asistido por el Alguacil, se prosederá el remate Publico anticipado sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes semobientres; 275 LECHONES de aproximadamente 2 meses de vida.- 1 CERDO padrillo.-

2. Serdas con 9 lechones cada una.-

SE PREVIENE: 1)- El mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad del precio, más la comisión y tributos legales a su cargo.-

2)- el remate es con caracter de medidas cautelar y que el estado sanitario de los animales surge del respectivo informe agregado a fojas 32 del expediente, desconociendose otros datos de los animales.-

3)- que en el expediente acordonado caratulado GONZALEZ CARLOS C . ARIPOL S.A. Y OTRO - TERSERIA DE DOMINIO F. 615 02. surge agregada la guia de propiedad de los animales y a los efectos legales se hace una publicación.- San Antonio 5 de diciembre de 2002.- Esc. RICARDO MONZA LABADIE, JUEZ.

20) $ 804 1/p 14750 Abr 11- Abr 11 (0092)

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos SAMAN (SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES) C SAN LORENZO LTDA - Juicio Ejecutivo - Ficha 346 01 se hace saber que se ha cometido al Juzgado de Paz de la 7ma. Sección Judicial de Lavalleja (José Pedro Varela) la realización de la subasta el próximo 30 de abril de 2003 a las 14 horas en el predio ubicado en el km. 255,5 de la ruta 8 (al lado de Estación Shell) en la ciudad de José Pedro Varela por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado de Paz de dicho Juzgado sobre la base de las 2 3 partes de sus tasaciones en dólares y al mejor postor de tractor New Holland Mod. 8030, Cosechadora John Deere mod. 1175; 2 carretas graneleras Boelter mod. GT 10000, Tractor New Holland Mod. 8030 DT, 2 rastras Super Tatú GND y Gaicr, una rastra Fankhauser C GRAN 8010 y una sembradora Fankhauser mod. 3019 incompleta.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta si no abonara en el acto al serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos: 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 16,70% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones materiales en que se encuentren y en las condiciones jurídicas que surgen de la información registral. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 8 de abril de 2003 Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.

20) $ 3618 3/p 14828 Abr 11- Abr 22 (0093)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera de 2º turno, dictada en autos, "COFAC C INDART PEREIRA SHIRLEY Y OTRO. Demanda Ejecutiva. Fa. A 370 00", se hace saber que el día 24 de abril del 2003 a las 15 hs. en la puerta del Juzgado sito en Sarandí Nº 528 - Rivera se procederá por parte del martillero Víctor Omar González Mat. 4587 RUC - 140038440011 a vender en subasta pública y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación en dólares americanos el inmueble padrón Nº 14035 antes 5126 parte de la manzana 1063, el que según plano del Agrimensor Albérico Cesar Segovia del 6 4 1971 Insc. en la oficina Dptal de Catastro de Rivera el día 3 6 1971 con el Nº 4418, tiene una superficie de 1100 metros, y se deslinda así: 20 mtrs. al Noreste de frente a calle Proyectada, 55 metros al Sur lindando con la fracción 8; 20 mtrs. al Oeste lindando con la fracción 5; 55 mtrs. al Norte lindando con la fracción 2, 3 y 4, todas las fracciones son del mismo plano. El mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto del remate. Se deja constancia que: se denuncian construcciones, ignorándose si existe deuda por aportes al B.P.S. El Inmueble se encuentra ocupado. Aclarándose que respecto a la contribución Inmobiliaria e impuesto a primaria se desconoce su actual situación; que de resultar se descontarán del precio ofrecido. Publíquese por el término de dos días. cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del CGP. Rivera, 31 de marzo del 2003. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz. Deptal. Rivera 2º turno.

20) $ 3015 3/p 14771 Abr 11- Abr 22 (0094)

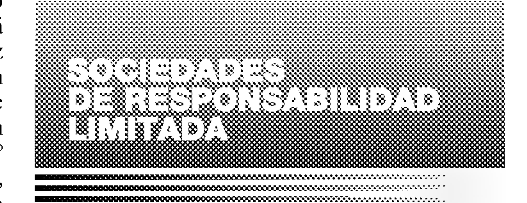
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno dictada en autos caratulados "TRANSPORTES JOSE PEDRO VARELA S.R.L. c Luis ROSSO Y CIA. S.C. y OTROS" Ficha 630 97, venida en exhorto al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres - Fa. 274 2002 EX - se hace saber que el día 24 de ABRIL de 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien: Un AUTOMOVIL marca FORD modelo VERONA GLX 1.8 año 1991, MATRICULA AD 20.957 de Las Piedras - Dpto. Canelones - Padrón 133.897, Motor Nº US 034438 de 18 H.P. 4 cilindros a nafta.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al contado al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de títulos y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Que al día 30.07.02 tiene una deuda por patente de rodados de $ 57.844.oo, desconociéndose a la fecha el monto actual de la misma.- Treinta y Tres, 1º de Abril 2003.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 2412 3/p 14768 Abr 11- Abr 22 (0095)



BIMARC S.R.L.

Contrato: 11 febrero 2003
Inscripción 1444, 13 marzo 2003
Socios: MARCO GIOIA, MARCELO ALVAREZ

Objeto: Venta insumos agropecuarios
Capital: $ 30.000, 5 cuotas cada socio de $ 3.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Mercedes
Administración: MARCO GIOIA.
22) $ 1485 1/p 14748 Abr 11- Abr 11 (0096)

Antúnez e Hijos S.R.L.
Cesión de cuotas y
modificación de contrato.-

Contrato:- 5 de octubre de 2001
Inscripción:- Registro Nacional de Comercio.- No. 11672 el 13 11 2001
Cedente:- Sandra Yaneth Antúnez Fernández
Cesionario:- Eduardo Daniel Antúnez Fernández
Cuotas cedidas:- 20
Modificaciones:- prórroga del plazohasta el 1 4 2010 y administración y representación exclusiva:- Eduardo Daniel Antúnez Fernández.-
Integración actual:- Gabriela Antúnez:- 20 cuotas y Eduardo Antúnez 80 cuotas.
22) $ 1980 1/p 14749 Abr 11- Abr 11 (0097)

"EL PERSA S.R.L."
Modificación

Contrato: 30 6 1994
Inscripción: Nº 182 - Fº 694 696 Lº Contrato Canelones 1994
Modificación: Administración Soheil Modarres y Nasrin Mandegari indistintamente.
22) $ 990 1/p 14755 Abr 11- Abr 11 (0098)

RAIBER S.R.L.
CESION

CONTRATO- 27 11 2002
INSCRIPCION- Nº 9891 - 28 11 2002
CEDENTE: FANNY GARCIA (10 cuotas)
CESIONARIO: JORGE DELGADO
ADMINISTRACION - NORA BERRUTTI.
22) $ 990 1/p 14759 Abr 11- Abr 11 (0099)

DIGMAR S.R.L.

CONTRATO: 11 3 03
INSCRIPCION: Nº 1628
SOCIOS: LUIS MARCELO y DIEGO MARTIN MARRERO GONZALEZ
CAPITAL: $ 50.000.- 50% cada uno
ADMINISTRACION: Indistinta
PLAZO: 30 años
OBJETO: Actividades rurales
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 990 1/p 14760 Abr 11- Abr 11 (0100)

CESION DE CUOTA
DANI CARD LTDA

30 9 2000
CEDENTES: Julia Rostovsky
CESIONARIOS: Leonel Mantel
Paulina Rostovsky
Inscrip. 29 3 2001 Nº 3486.
22) $ 990 1/p 14761 Abr 11- Abr 11 (0101)

INGENIERO RUBEN TOMASCO
TECNOLOGIA EN
CLIMATIZACION S.R.L.

CONTRATO: 12.08.2002
SOCIOS: RUBEN ROBERTO TOMASCO (40 CUOTAS)
MONICA GABRIELA MENDEZ (10 CUOTAS)
INSCRIPCION Nº 772 - 10.02.2003
CAPITAL: 50.000 (50 CUOTAS DE MIL PESOS)
OBJETO: ACTIVIDAD EN AREA DE AIRE ACONDICIONADO, CLIMATIZACION EN GENERAL
ADMINISTRACION: RUBEN TOMASCO
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1485 1/p 14772 Abr 11- Abr 11 (0102)

ERNICOL LTDA
Cesión de cuotas

Contrato: 18 02 03.
Inscripción: 26 02 03, Nº 1209.
Cedente: Marcelo Kurin (476 cuotas), su totalidad.
Cesionaria: Lilián Pinto Sapiro.
22) $ 990 1/p 14787 Abr 11- Abr 11 (0103)

ACLARACION

En "Diario Oficial" Nº 24695 (30 diciembre 1996), donde dice: "ERNICOL S.R.L.", debió decir: "ERNICOL LTDA.".
22) $ 495 1/p 14797 Abr 11- Abr 11 (0104)

GALERIA SANI S.R.L.

Contrato: 11 03 2003
Inscripción: Nº 1637 el 20 03 2003.
Socios: Ruben Roberto Weiszman Gluckman y Vladimer Sanikidze Kipiani.
Capital: $ 600.000.
Plazo: 20 años.
Administrador: Vladimer Sanikidze Kipiani.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Galería de arte, incluyendo compra, venta y consignación de obras de arte, joyas, muebles antiguos, etc. También podrá realizar importaciones y exportaciones, mandatos y comisiones.
22) $ 1980 1/p 14801 Abr 11- Abr 11 (0105)

BIZARRO S.R.L.

Contrato: 12 3 2003 Insc. n. 1626 el 20 3 2003
Socios: Andres Eliomar Sanabria 40 cuotas
Marcelo Felder Buckstein 40 cuotas
Administración: conjunta.
Objeto: importación, distribución, edición, producción de fonogramas, videogramas y libros.
Plazo: 30 años.
Capital: $U 80.000 (80 cuotas de $U 1000 cada una)
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 14815 Abr 11- Abr 11 (0106)

EFEDRA LIMITADA
CESION CUOTAS

Contrato: 20 12 02.
Inscripción: Nº 70.
Cedentes: Juan González y Ana M. Nappi.
Cesionarios: Aldo Mulattieri y María Borges.
Cuotas: el total.
22) $ 990 1/p 14818 Abr 11- Abr 11 (0107)

Katar S.R.L.

Contrato: 3 2 2003.
Inscripto: Nº 1834 2003.
Objeto: Gastronomía, pub y afines.
Socios: Gaston Floreal CASTRILLEJO BALBERDE (6 cuotas) y Martín Vicente CONVERSO VILLAR (6 cuotas).
Plazo: 30 años, prorrogables por períodos de 10 años.
Capital: $ 36.000, dividido en 12 cuotas de $ 3.000 c u.
Domicilio: Canelones.
Administración: Conjunta.
22) $ 1485 1/p 14822 Abr 11- Abr 11 (0108)

RGL S.R.L.

Contrato: 14.03.03.
Inscripción: 1671; 21.03.03.
Socios: LEONARDO LUIS GARCIA DOVAT (30 cuotas) y ANIBAL ROMERO DELFANTE (30).
Objeto: Construcción, proyectos de arquitectura, dirección de obra.
Capital: $ 15.000 (60 cuotas de $ 250 c u).
Representación: Conjunta de ambos socios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 14823 Abr 11- Abr 11 (0109)

SOLIS LIMITADA
Cesión - Modificación

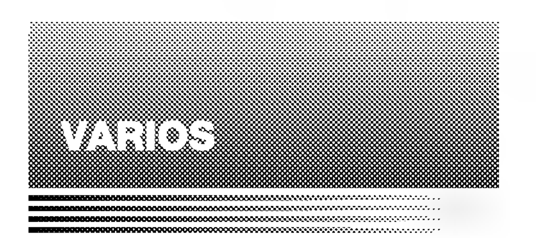
Contrato: 26 Febrero 2003
Inscripción: Nº 1557 el 19 03 2003.
Cedentes: DANIEL BESTARD ARMA o ARMAS (50 cuotas)
MONICA BEATRIZ VINAY MONTES DE OCA (50 cuotas)
Cesionarios: Rita Graciela Pereyra Rey
Fernando Esteban Peralta Campos.
Administración: Rita Pereyra.
22) $ 1485 1/p 14837 Abr 11- Abr 11 (0110)

ASIATEC LTDA.

Contrato: 17 Diciembre 2002.
Inscripción: Nº 1807 el 27 03 2003.
Socios: BOGHOS RAFFI PILAVDJIAN MALIAN (90 cuotas)
ELIZABETH MELINI PILAVDJIAN MALIAN (10 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Boghos Pilavdjian Malian.
22) $ 1485 1/p 14838 Abr 11- Abr 11 (0111)

GLOBAL FOODS S.R.L.

Contrato: 21 Marzo 2000.
Inscripción: Nº 2725
Socios: GABRIEL VARGAS PIRIZ (50 cuotas)
GABRIEL ALEJANDRO DODERA PUCHETTA (50 cuotas)
Capital: $ 14.800.-
Objeto: Representación de empresas nacionales y o extranjeras. Intermediación comercial, fabricación, comercialización, distribución de productos nacionales y extranjeros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta e indistinta cuando no impliquen actos de disposición o afectación.
22) $ 1980 1/p 14839 Abr 11- Abr 11 (0112)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES

CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE ABRIL DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,915000
BRASIL	REAL	1000	3,180000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,556100
JAPON	YEN	3600	119,790000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,385400
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,071900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,760	9,910
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,140	9,240
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,380	28,430
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,400	28,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,400	28,450

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 51307 Abr 11- Abr 11 (0113)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia Nº 284
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR MILTON H. CAIROLI MARTINEZ
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil dos.
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "MARTINEZ PEREYRA, Blanca Azucena c INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES - Daños y perjuicios - CASACION", Ficha Nro. 494 2000.
RESULTANDO:
I) Por sentencia Nro. 184, dictada el 31 de agosto de 1999 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, (fs. 155 159) se acogió la demanda y se condenó al pago de las sumas reclamadas en la demanda teniendo en cuenta la caducidad parcial acogida en autos, declarando resuelto el contrato invocado.
La sentencia Nro. 67, dictada el 12 de abril de 2000 por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno (fs. 182 190), confirmó la recurrida, salvo en cuanto condena por las sumas reclamadas por el actor en la demanda, lo que se revoca y en su lugar se manda liquidar en la vía del artículo 378 del Código General del Proceso, conforme a las pautas precisadas en el numeral V (literales A y B).
II) A fs. 196 el representante legal de la actora interpone recurso de casación, manifestando que se ha aplicado erróneamente la norma de derecho respecto del alcance de la sentencia de segundo grado, se ha efectuado una errónea aplicación del concepto de "contratos intuitu personae" así como respecto a la falta de aplicación de sanciones procesales ante la conducta ligera y temeraria de la contraria.
Dice que la Sala se extralimitó en sus facultades. La Intendencia planteó la nulidad en vía de apelación, el propio código establece que si se quiere pedir la nulidad según el art. 115.2 debe hacerse mediante apelación. El art. 116 inc. 2º avala este criterio y la existencia del principio "tantum devolutum, quantum apellatum" afirmando que "en caso de que así fuere examinará en el fallo, previamente la nulidad y sólo en caso de rechazarla se pronunciará sobre los agravios de la apelación". Si la Intendencia sólo apela por la nulidad y ésta es rechazada en el fallo, no existen otros agravios que determinen el ingreso del Tribunal al estudio del fondo del asunto. El propio tribunal pretende excusarse sosteniendo que el numeral 8º de fs. 166 vto. de la Intendencia es "insuficiente", adolece de "vaguedad" e "imprecisión" y "dificulta a la Sala el examen de la questio facti", y sin embargo violenta el principio de congruencia al ingresar al mérito. Además el Tribunal se ha excedido en sus facultades porque superó ampliamente el agravio que sólo se refiere al monto y se relaciona con documentación agregada.
El segundo agravio es que la Sala entiende que el contrato entre Nievas y la Intendencia es intuito personae, lo que no surge de autos en absoluto. Si se hubiera tratado de un contrato de esas características la Intendencia debería haberlo planteado como excepción y si no lo hizo es porque entendió que no era el caso de autos.
La tercera causa de casación se refiere a la falta de aplicación de condenas procesales.
Dice que la Intendencia basa su apelación y su presunta nulidad en que se notificó mal en el domicilio de la calle Lavalleja Nro. 588, pero lo que es tan claro que genera la temeridad y la ligereza de la Comuna es que a fs. 78 el Señor Intendente Municipal de Canelones fija su domicilio en calle Lavalleja Nro. 588 591, revelando ligereza temeraria que debe ser objeto de las máximas sanciones procesales.
III) El representante legal de la parte demandada evacuó el traslado en escrito de fs. 210, solicitando se rechace el recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada en segunda instancia.
Una vez franqueada la alzada y elevados los autos ante esta Sede, se confirió vista al Señor Fiscal de Corte, quien a fs. 227 manifestó que no se expediría sobre el fondo del asunto por carecer de legitimación para hacerlo, en virtud de su conocida posición acerca de su intervención en el tema de casaciones civiles.
A pesar de que la Corporación no participa de este criterio del Señor Fiscal de Corte, de todos modos y a los efectos de no incurrir en una eventual denegación de justicia, pasó los autos a estudio por su orden, citó a las partes para sentencia y acordó ésta por unanimidad de sus miembros naturales.
CONSIDERANDO:
I) Con el voto unánime de sus integrantes naturales, la Suprema Corte de Justicia acogerá el recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada en segunda instancia por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, casando el mencionado fallo en cuanto revoca la condena dispuesta en primera instancia al pago de las sumas reclamadas en la demanda, sin especial condenación en el presente grado.
II) La Intendencia Municipal de Canelones en su escrito de apelación solicitó la declaración de nulidad de lo actuado y para el caso de que no se hiciera lugar a ese petitorio, incluyó un lacónico y escueto párrafo relativo al fondo del

asunto, afirmando a fs. 166 vto. que: "...si el Tribunal entendiera que le asiste razón a la a-quo en cuanto a la falta de justificación de la incomparecencia, observamos que se falló por el total de la demanda, sin considerar que existen en obrados aspectos y elementos documentales acreditantes de la sinrazón del planteamiento de la Sra. Martínez, presentados por esta parte y que deben ser estudiados, sin perjuicio de la irregularidad padecida".

Es esencial la carencia de fundamentación del agravio en incumplimiento de la carga dispuesta por el artículo 253.1 del Código General del Proceso, que requiere la apelación en escrito fundado, so pena de ser rechazada de plano, teniéndose por desistidos a los recurrentes. Por lo que en consecuencia, esta carencia imposibilita la correcta defensa de la contraparte.

Por más amplio que fuera el criterio de examen de observancia de la carga impuesta por el artículo 253 del C.G.P. es claro que una mera referencia genérica a que se falló por el total de la demanda "sin considerar que existen...aspectos y elementos documentales acreditantes de la sinrazón del planteamiento...que deben ser estudiados", no puede considerarse una crítica razonada de los fundamentos esgrimidos por la a quo para acoger la pretensión.

En otras palabras, si bien en principio podría sostenerse que el agravio de fs. 166 vto. constituye una apertura de la instancia revisiva en tanto controvierte la falta de consideración de algunos elementos probatorios, en definitiva en el caso ocurrente no es posible entenderse como un agravio implícito.

En efecto, no existe ni conexidad ni es un asunto implícito entre el agravio -fundado- sobre la nulidad y el fondo del asunto. Lo que sí existe es un agravio sobre el fondo que no fue adecuadamente fundado tal como lo exige la ley procesal indicada. Por lo demás, en el petitorio de la apelación (fs. 166 vto. y 167) sólo se solicita la nulidad de la sentencia.

Se configura pues la alegada infracción de la regla "tantum devolutum, quantum appellatum" y en especial de lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 116 del Código General del Proceso en cuanto la Sala, una vez rechazada la nulidad alegada, legalmente no tenía ante sí "agravios de la apelación" a considerar. Esta alegación es por lo demás consecuente con la actitud de la parte en el anterior grado procesal en el cual, al contestar el recurso de apelación, se limitó a analizar el tema de la nulidad peticionada por la Intendencia Municipal de Canelones (fs. 170 a 174).

III) En cuanto al segundo agravio, relativo a la errónea categorización del contrato que vinculaba a Hugo Nievas con la Intendencia Municipal de Canelones dentro de una negociación "intuito personae", en primer lugar cabe señalar que no existe ni remotamente, algún vínculo entre la motivación impugnativa transcripta antes y la corrección de la sentencia dispuesta por la Sala en este punto.

Aunque a mayor abundamiento, la Corte entiende que en la especie no media una relación "intuito personae". El Sr. Nievas propuso a la Intendencia M. de Canelones, que se había hecho cargo de la explotación del Hipódromo de Las Piedras, la implantación de determinada modalidad de juego y la Intendencia aceptó la propuesta, pasando el proponente a administrar ese juego. No se advierten elementos de juicio suficientes para sostener que la muerte de Nievas aparejara de suyo el cese de la explotación del juego por él ideado y de las consiguientes ganancias. El tema no es relevante para la suerte del litigio planteado en autos, en consideración a lo antes expuesto relativo a la violación del principio "tantum devolutum quantum appellatum".

IV) Finalmente, el agravio relativo a la errónea resolución respecto a la falta de imposición de condenas causídicas corresponde ser desestimado, en tanto la recurrente no mencionó la disposición que se habría aplicado erróneamente o infringido, lo que de suyo sella la suerte del recurso.

De todos modos, la decisión de la Sala en este aspecto no debe ser revisada en cuanto se trata de una valoración discrecional que escapa a la propia continencia de la casación. Y al no haberse alegado una hipótesis de absurdo o resultado ilógico no corresponde recibir el agravio.

Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia,

FALLA:

CASASE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO REVOCA LA CONDENA DISPUESTA EN PRIMERA INSTANCIA AL PAGO DE LAS SUMAS RECLAMADAS EN LA DEMANDA, SIN ESPECIAL CONDENACION.

PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.

DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO JOSE PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cinco fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MARTINEZ PEREYRA BLANCA AZUCENA C INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION", Ficha Nº 494 2000. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinticuatro de marzo de dos mil tres.

ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51326 Abr 11- Abr 11 (0114)

tencia Nº 270

MINISTRO REDACTOR:

DOCTOR ROBERTO PARGA LISTA

Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil dos.

VISTOS:

Para sentencia estos autos caratulados: "COR, NELSON MIGUEL Y OTROS C FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A. - Juicio Laboral - CASACION", Ficha Nº 501 2000.

RESULTANDO:

I. Que por sentencia Nº 88, de fecha 17 de mayo de 2000, el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno confirmó la sentencia recurrida, con costas a cargo de la demandada (fs. 115).

La sentencia confirmada -Nº 153 98, emanada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno-, por su parte, había condenado al demandado al pago de las sumas reclamadas en autos, con más un 10% en concepto de daños y perjuicios, su actualización e intereses conforme al Decreto-Ley Nº 14.500 (fs. 77).

II. Que la parte demandada interpone contra la sentencia de segunda instancia recurso de casación, sosteniendo en síntesis:

- existe errónea aplicación de la norma de derecho contenida en el art. 3 de la Ley Nº 10.449 y también del Decreto del 29 de octubre de 1957.

De autos surge que lo que cobraban los actores superaba en forma amplia los salarios mínimos para la categoría de cada uno.

En el salario a destajo, lo que se paga al trabajador es extraño al tiempo insumido, se determina en función de las piezas producidas; pero, según el art. 3 de la Ley Nº 10.449, el cálculo a pagar por obra realizada se hace en consideración al tiempo normal de trabajo, al disponer que el destajista debe percibir una remuneración que permita al obrero vivir en condiciones normales, alcanzar el mínimo en jornada de ocho horas.

La retribución por pieza debe ser tal que permita al obrero normal cubrir el salario mínimo en ocho horas de labor, lo que no supone que al destajista se le pague por tiempo, lo que desvirtúa su calidad de destajista.

Al determinar el monto del destajo, el precio por pieza, se consideró necesariamente que con la producción de siete horas y media debía alcanzarse cuando menos el salario mínimo para ocho horas de labor, lo que se supera en forma amplia y surge de los recibos de autos.

Así siempre que se respete el principio de equiparación con el salario por tiempo, debe entenderse que el pago del descanso intermedio fue incluido dentro del salario normal por unidad o rendimiento.

El Decreto del 29 de octubre de 1957 en su art. 6º determina qué debe entenderse por trabajo efectivo; esta norma se está refiriendo al supuesto de hecho que la retribución sea por tiempo trabajado y no para el caso en que es fijado por pieza producida.

- en definitiva, solicita se eleve a la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de casar la sentencia recurrida por errónea aplicación de las normas de derecho, desestimándose la

condena de los rubros condenados en la misma.
III) Que -evacuando el respectivo traslado- solicita la contraparte se declare inadmisible el recurso interpuesto o para el caso de franquearse, se sirva desestimarlo y en su mérito confirmar la sentencia impugnada con costas y costos a cargo de la demandada (fs. 129 y ss.); oído el Sr. Fiscal de Corte, manifiesta que carece de legitimación para emitir un pronunciamiento sobre el mérito de la casación (fs. 147 y ss.).
CONSIDERANDO:
I. La Suprema Corte de Justicia, con el voto coincidente de sus integrantes naturales, anulará la sentencia impugnada, por entender que los motivos de sucumbencia articulados en la recurrencia, resultan de recibo.
Cabe indicar previamente -contra lo que sostiene la parte actora a fs. 129 y v.-, que la impugnación subexámine ha cumplido con los requisitos exigidos legalmente para su admisibilidad.
Así, la Corporación ha establecido reiteradamente que "los requisitos de admisibilidad del recurso de casación deben configurarse al momento de la demanda... y el monto o cuantía del asunto se acredita mediante el cumplimiento de la carga prevista en el art. 117 numeral 6° del C.G.P." (Sent. Nº 257 00, entre otras).
En los casos como el de autos que en una misma demanda se plantean a la vez varias acciones, según el art. 43 de la Ley Nº 15.750, se determinará la cuantía del juicio por el monto a que ascendieron todas las acciones entabladas.
Si bien se reconoce que el art. 269.3 del C.G.P. establece un requisito de admisibilidad del recurso de casación y el art. 43 de la Ley Nº 15.750 trata de una regla para determinar la competencia, más allá de la diferencia apuntada, subyace una situación análoga. Ninguno de los artículos citados en sede de casación prevé el modo de determinar la cuantía en caso de litisconsorcio, dándose pues un vacío legal ante el cual se debe recurrir a los fundamentos de las leyes que rigen situaciones análogas (art. 15 C.G.P.). Por lo tanto, cuando se entablan varias acciones el monto del asunto está dado por el total de todas ellas (Cf. Sent. Nº 17 93).
En función de ello, y al surgir del contenido de la demanda los elementos suficientes para la determinación del monto del asunto, siendo éste superior al mínimo habilitante, permite concluir que se ha dado cumplimiento al numeral tercero del art. 269 del C.G.P.
En cuanto al mérito, a juicio de la Corporación, asiste básicamente razón a la impugnante.
En reciente pronunciamiento Nº 86 01 -al tratar idéntica temática- se expresó: "La Corporación participa de la tesis que entiende, cuando el salario es a destajo, que la remuneración específica del trabajador no se regula por su tiempo de labor sino por obra producida.
Por tanto, cobrando los destajistas por pieza producida y siempre que se respete el principio de equiparación con el salario por tiempo, o sea que según la tarifa de destajo puedan percibir por ocho horas de trabajo al menos similar remuneración que un trabajador retribuido por tiempo con igual esfuerzo, el pago del descanso intermedio se halla incluido en el salario normal por unidad o rendimiento (Cf. Pérez del Castillo, Manual..., 10ª edición, págs. 58 y 59)".
Corresponde señalar, sin perjuicio, que en el caso la recurrente alega (fs. 122) estar probado que la remuneración excedía el salario mínimo y, por tanto, incluía la media hora de descanso; pero los hechos relevados por los órganos de mérito no indican tal cosa, de modo que tan decisivo argumento no puede ser recogido por la Corte.
Por otra parte, de entenderse que debe abonarse el descanso intermedio, surge la interrogante del modo de pago de la media hora de descanso, esto es, del valor de dicha media hora.
Tal interrogante no es planteada por los órganos de mérito actuantes, que se limitaron a aceptar sin más la fórmula propuesta al efecto por el demandante.
En realidad cualquier valor que pretenda asignarse al lapso de descanso intermedio, recurriendo vr. gr. a promedios (según ocurriera en autos), sería arbitrado porque lo cierto es que en el régimen de destajo la hora de trabajo no tiene por sí ningún valor; el trabajador puede trabajar una hora pero si en definitiva, por equis motivo, no produce ninguna pieza no gana nada, lo que importa es el resultado no el tiempo de trabajo.
En definitiva, el trabajador a destajo percibe una remuneración (por pieza) que le permite alcanzar el salario mínimo de una jornada de 8 horas diarias o de 48 horas semanales, vale decir, que su retribución normal sería equivalente a una jornada de 8 horas (art. 3° de la Ley Nº 10.449).
Por tanto, a juicio de la unanimidad, se anulará la recurrida en cuanto al pago del descanso intermedio, el que debe considerarse incluido en el salario normal por unidad o rendimiento.
II. Las costas y costos en el orden causado (art. 279 del C.G.P.).
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
ANULASE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A ABONAR LAS SUMAS RECLAMADAS EN AUTOS, POR CONCEPTO DE DESCANSO INTERMEDIO. LAS COSTAS Y COSTOS DEL GRADO EN EL ORDEN CAUSADO, DECLARANDOSE DE OFICIO LAS COSTAS CORRESPONDIENTES A LA PARTE ACTORA.
Y DEVUELVASE.
DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO JOSE PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cuatro fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "COR, NELSON MIGUEL Y OTROS C FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A. JUICIO LABORAL. CASACION", Ficha Nº 501 2000. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinticuatro de marzo de dos mil tres.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51327 Abr 11- Abr 11 (0115)

tencia Nº 18
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR DANIEL GUTIERREZ PROTO
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil tres.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "MONTIEL, OFELIA Y OTROS C/ ASILO DE ANCIANOS ISRAELITAS DEL URUGUAY - Cobro de pesos - CASACION", Ficha 566 2000.
RESULTANDO:
I) Que por sentencia Nº 103, de fecha 2 de junio de 2000, el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno confirmó la sentencia apelada salvo en cuanto no había dispuesto abonar el importe de los descansos intermedios de acuerdo al mecanismo de pago del horario extraordinario, en cuya parte la revocó y ordenó, en su lugar, pagar a la demandada el trabajo en las pausas diarias de conformidad con el régimen del trabajo extraordinario en días normales y de descanso, en cuanto corresponda (Considerando B, literal a), con costas de cargo de la demandada (fs. 163 170).
La sentencia parcialmente confirmada -Nº 24 99 del Juzgado Letrado del Trabajo de Noveno Turno- había acogido la demanda y, en su mérito, condenado a pagar los descansos intermedios reclamados, suma a liquidarse por la vía del art. 378 C.G.P. sobre la base establecida en el Considerando 3°, con más un 12% por daños y perjuicios preceptivos, reajustes del D.L. 14.500 e intereses legales desde la demanda; costas de precepto (fs. 120 130).
II) Que la parte demandada interpone contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación, fundándolo en errónea aplicación de las leyes Nros. 5.350, 10.449 y 15.996, del D.L. Nº 14.320 y del decreto Nº 258 987.
Expresando agravios, aduce que el Tribunal incurrió en errónea aplicación de las normas mencionadas al acoger los agravios de la actora apelante en cuanto a lo que denomina "precio de la media hora de descanso inter-

medio", estableciendo una forma de cálculo equivocada para el pago de los descansos intermedios trabajados.
El Tribunal consideró que "...la empresa tiene la obligación de abonar mes a mes a los trabajadores el importe de un trabajo efectivo de cinco horas y media porque aquéllos tienen derecho a descansar media hora. Se retribuye, entonces, en este caso cinco horas y media de trabajo efectivo".
En base a la afirmación citada, la Sala concluye que si se trabaja la media hora de descanso debe pagarse como una hora, salvo que lo haga en días de descanso en cuyo caso el recargo es del 150% sobre el valor normal.
Tal conclusión implica infracción de derecho puesto que los descansos intermedios no suponen la realización de horas extras, ya que no existe en tal caso prolongación de la jornada, que se mantiene dentro de los límites convencionales fijados.
En la especie, se trata de trabajadores con remuneración mensual, por lo que el salario que perciben remunera no sólo el trabajo efectivo sino también el descanso, intermedio y semanal.
Invoca antecedentes jurisprudenciales y afirma que la tesis que actualmente sostiene el Tribunal llevaría a la conclusión de que el trabajador mensual no tiene incluido en su salario el importe correspondiente al descanso semanal por lo que, de ser éste efectivamente trabajado, se impondría al empleador la obligación de pagar el salario más una suma equivalente a otras dos jornadas de trabajo, una por descanso semanal (no incluido en el salario) y otra por concepto de recargo.
Por otra parte, y a los efectos del valor de la media hora de descanso, no deben ser tomados en cuenta elementos marginales del salario, tales como la prima por antigüedad o por ser el trabajador casado, aunque tengan naturaleza salarial.
En definitiva, la demandada sólo está obligada a abonar por concepto de descanso intermedio trabajado el importe equivalente al recargo, en tanto el período de descanso intermedio está incluido en el salario y fue abonado en el momento en que se hizo efectivo (fs. 174/176).
III) Que la contraparte al evacuar el traslado del recurso solicita su desestimación (fs. 182/185 v.); oído el Sr. Fiscal de Corte se abstiene de pronunciarse sobre el mérito por entender no comprometida la causa pública (fs. 199/200 v.).
CONSIDERANDO:
Que la Corte -por mayoría- considera de recibo la impugnación subexámine y configurada la aducida infracción al art. 1° de la ley N° 15.996.
Tal como expresara la Corte en mayoría en sent. N° 104/01:
"Existen dos posiciones respecto a la naturaleza jurídica de la media hora de descanso trabajada: una, es la sustentada por PLA RODRIGUEZ (Curso de Derecho Laboral, t. 3, vol. 1, pág. 29) en cuanto asemeja la media hora trabajada a la hora extra, y la otra, sostiene que el trabajo prestado durante el descanso intermedio no es técnicamente hora extra (Anuario de Jurisprudencia Laboral, 1976, casos 322 y 600). Aun así, ambas posiciones arriban a una idéntica solución: es un tiempo de trabajo que debe ser remunerado de acuerdo a las tarifas de horas extras. Pero a la hora de la liquidación, la distinción inicial se torna trascendente. En la medida que la hora extra forma parte de la jornada de labor, si se trabaja efectivamente, ya se encuentra paga en forma simple. El trabajador no excedió el límite de su jornada, no trabajó por encima de la jornada legal, pero lo hizo en período de descanso pago, siendo entonces trabajo que debe retribuirse. Al trabajar cuando no debió hacerlo tal tarea es "extraordinaria", se paga doble, pero como ya se cobró simple, al estar incluida aquella media hora en el salario mensual, sólo resta un pago equivalente (simple).
El trabajador mensual con jornada continua no tiene una jornada de siete horas y media, muy por el contrario tiene una jornada de ocho horas. En consecuencia, el trabajador ya percibió su salario normal por ocho horas de trabajo. Cuando labora en la media hora que fictamente se le pagó, sólo hizo esto, laboró en una hora que incluía su prestación de trabajo, que integraba su jornada laboral, pero como debía descansar y no lo hizo, justo es que se le retribuya. Pero si se ignora que por aquella situación ficta ya se le retribuyó el trabajo efectivo a tiempo normal, en realidad no se estaría retribuyendo media hora extra a tiempo doble sino a tiempo triple".
En la especie, se trata de trabajadores que cumplían una jornada continua de seis horas diarias y, por tanto, la retribución por la media de hora de descanso estaba incluida en el sueldo percibido. El trabajo realizado en la media hora de descanso no significaba un aumento o extensión de la jornada diaria de los actores; no se excedía, pues, "el límite horario aplicable a cada trabajador" según exige el art. 1° de la ley N° 15.996 para la generación de horas extras.
Ciertamente debe la media hora de descanso trabajada ser remunerada mas no a título de "hora extra" sino de compensación por descanso no efectivizado, esto es, corresponde a su respecto una retribución adicional simple.
Procede entonces, a juicio de la mayoría de la Corte, casar la sentencia recurrida en cuanto no ordena descontar, en la liquidación a efectuarse (art. 378 C.G.P.), lo ya percibido en el sueldo mensual por los trabajadores accionantes como pago por la media hora de descanso intermedio,
Finalmente, resulta de rechazo -según el juicio unánime de la Corporación- lo expresado por el recurrente en cuanto a que a los efectos del valor de la media hora de descanso intermedio "no deben ser tomados elementos marginales del salario, tales como prima por antigüedad o prima por casado, aunque los mismos tengan naturaleza salarial" (fs. 175 v. 176).
Dichas alegaciones ni siquiera están articuladas a modo de causal de casación, esto es, no se fundan en infracción de derecho (art. 270 C.G.P.) ni, por otra parte, se menciona norma alguna al respecto (art. 273 C.G.P.) y ello resulta razón suficiente para su desestimación, según reiterada y conocida jurisprudencia de la Corporación (Cf. De La Rúa, "El recurso...", pág. 221 y, entre otras, sents. Nros. 160/01, 171/01, 192/01, 219/01, 234/01, 155/02 y 182/02).
En virtud de lo expuesto, y de lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 279, 197 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
CASASE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO NO ORDENA DESCONTAR EN LA LIQUIDACION DEL DESCANSO INTERMEDIO NO GOZADO LO PERCIBIDO POR LOS ACTORES COMO RETRIBUCION POR LA MEDIA HORA DE DESCANSO INTERMEDIO Y, EN SU LUGAR, ORDENASE LA REALIZACION DE DICHO DESCUENTO. SIN ESPECIAL CONDENACION Y DECLARANDOSE DE OFICIO LAS COSTAS CORRESPONDIENTES A LA ACTORA.
PUBLIQUESE.
Y OPORTUNAMENTE DEVUELVASE.
DR. ROBERTO JOSE PARGA LISTA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE en cuanto a la liquidación de la media hora de descanso trabajada, según la fundamentación expuesta en mi discordia a la sentencia N° 104/01.
DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cuatro fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MONTIEL, OFELIA Y OTROS C/ ASILO DE ANCIANOS ISRAELITAS DEL URUGUAY. COBRO DE PESOS. CASACION", Ficha N° 566/2000. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinticuatro de marzo de dos mil tres.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51329 Abr 11- Abr 11 (0116)

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Carolina FRATTI HUGUET.- para ejercer la

profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 7 de abril de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 14814 Abr 11- Abr 11 (0117)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101130-000829-03
LLAMADO Nº 111 03
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente de Farmacología, Esc. G, Gdo. 2, 20 horas semanales, cargo Nº 6287.
Apertura: 21 de abril de 2003.
Cierre: 23 de junio de 2003 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51314 Abr 11- Abr 11 (0118)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Dirección General de Personal
Sección Concursos

Se notifica a: Verónica Liliana Paggliano Malagrino, Adriana Zafaela Baygorria, de la Resolución del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 23 de diciembre del año 2002: "Nº 2. (Exp. 001000-005541-01) - Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, a lo propuesto por la Dirección General de Personal, y al informe favorable sobre disponibilidad, designar con carácter efectivo a la Dra. María Isabel Suárez Scuarcia en el cargo de Asistente Técnico para Rectorado (Esc. R, Gº 11, 40 horas semanales), por un período de tres años a partir del 1.1.03, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 2233 02." (7 en 7).
27) (Cta. Cte.) 1/p 51330 Abr 11- Abr 11 (0119)

Universidad de la República
Lic. En Ciencias de la Comunicación

Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente (Escalafón G), en las siguientes asignaturas:
- Antropología Cultural (Grado 3, 20 hs.)
- Seminario Taller de Publicidad (Grado 2, 15 hs.)
Apertura: 21 04 03 - Cierre 12 05 03
Llamado a estudiantes y egresados para la provisión de cargos de Colaboradores Honorarios en las siguientes asignaturas:
- Sociología (4 cargos)
Apertura: 21 04 03 - Cierre: 16 05 03
- Métodos Lógicos Cuantitativos (6 cargos)
Apertura: 22 04 03 - Cierre: 19 05 03
- Seminario Taller de Comunicación Comunitaria (10 cargos)
Apertura: 23 04 03 - Cierre: 20 05 03
Bases e inscripciones en Sección Personal y Concursos de la Licenciatura, Leguizamón 3666, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51331 Abr 11- Abr 11 (0120)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Dirección General de Personal
Sección Concursos

Se notifica a: Arionka Penélope Gonnet Febreau, respecto del llamado a concurso para la provisión titular de cargos de Licenciado en Nutrición (Esc. A, Subesc. 2, Grado 10), para que se presente el día 28 de abril del año 2003, en el horario de 10:00 a 14:00, en el Comedor Universitario Nº 2 (Navarro 3087 esquinar Quintela) a los efectos de entregar el trabajo escrito (proyecto).
27) (Cta. Cte.) 1/p 51332 Abr 11- Abr 11 (0121)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Dirección General de Personal
Sección Concursos

Se notifica a: Margarita Ofelia Heinzein, Carlos Daniel Fagetti, Jorge Alberto Moraes, Stella Lanzzeri, Alberto Ovidio Brizolara, de la Resolución del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 23 de diciembre del año 2002: "Nº 2. (Exp. 011150-037467-01) - Atento a lo informado por las Comisiones Asesoras que entendieron en los presentes llamados, a lo propuesto por el Pro Rector de Extensión, a lo informado por la Dirección General de Personal y al informe sobre disponibilidad.
1) Designar con carácter interino a la Ing. Agr. Margarita Heinzein, en el cargo de Directora del Centro Universitario de Paysandú (Esc. G, Gº 5, 30 hs.), por el período de un año a partir del 1 de febrero de 2003.
2) Designar con carácter interino a la Dra. Ana Casnatti, en el cargo de Directora del Centro Universitario de Rivera (Esc. G, Gº 5, 30 hs.), por el período de un año a partir del 1 de enero de 2003, antecedentes lucen en los distribuidos Nº 561 02 y 40 03. (15 en 17).
27) (Cta. Cte.) 1/p 51333 Abr 11- Abr 11 (0122)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Dirección General de Personal
Sección Concursos

Se notifica a: Pablo Andrés Fosalba Taroco, de la Resolución del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 17 de febrero del año 2003: "Nº 2. (Exp. 011150-001246-02) -1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso para la provisión titular del cargo de Mecánico Automotriz (Esc. E3, Gº 5), y en consecuencia y atento al informe favorable sobre disponibilidad, designar a Alfredo Cal Concepción con 40 hs. semanales para ocupar el cargo de referencia en la Facultad de Veterinaria, a partir de la toma de posesión, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 2288 02.
2) Integrar un cuadro con los restantes ganadores, con vigencia por 2 año, según el orden de prelación que luce en el distribuido Nº 2288 02." (5 en 5).
27) (Cta. Cte.) 1/p 51334 Abr 11- Abr 11 (0123)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Dirección General de Personal
Sección Concursos

Se notifica a: Elcira Polero, Claudia Panisello; María Soledad Menendez, Natalia Mallada, Elba López, Berta Igoa, Claudia Castillo, María Magdalena Arregui, María Ines Altesor, Silvia Liliana Aguiar, Graciela Alvez, Ricardo Arocena, Hugo Valanzano, Maxima Gómez de la Resolución del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 30 de diciembre del año 2002: "Nº 73. (Exp. 013000-001497-01) - Atento a lo informado por la Comisión Sectorial de Gestión Administrativa y a lo informado por la Dirección General de Personal y por la Dirección General de Jurídica, anular el llamado a aspirantes para la provisión de un cargo de Corrector de Estilo (Esc. B2, Go. 7), antecedentes que lucen en el distribuido Nº 2309 02". (6 en 6).
27) (Cta. Cte.) 1/p 51335 Abr 11- Abr 11 (0124)

CONVOCATORIAS

G.E.R.G.U. (Grupo de Estudios y Reconocimiento Geográfico del Uruguay) Convoca a todos sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 2003 en Suárez 2925 hora 10.

ORDEN DEL DIA:

Lectura de Acta anterior.
Memoria y Balance anual correspondiente al período 1-12-01 a 30-11-02.
Designación de dos socios para firmar acta.
Consideración del programa de campo 2003.
Consideración del programa cultural 2003.
Designación de Comisión Electoral.
27) $ 420 1/p 14751 Abr 11- Abr 11 (0125)

CAMARA DE COMERCIO
URUGUAYO-ARGENTINA
Convocatoria

La "Cámara de Comercio Uruguayo-Argentina", de acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 de sus Estatutos, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su Sede Social, Rincón 454, 5to. piso, of. 508 y 510 (Bolsa de Comercio) el día 6 de mayo a las 18 horas, como primera convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002
2) Designación del 50% de los Miembros de la Comisión Directiva (art. 11 de los Estatutos Sociales)
Nota: podrán formar parte de la Asamblea, los socios honorarios, fundadores y activos.
Las dos últimas categorías pueden hacerse representar por carta dirigida al Presidente de la Cámara, dichos representantes pueden no ser socios.
En primera convocatoria la Asamblea se reunirá con la quinta parte de los socios fundadores y activos.
De no conseguirse este quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con los socios existentes transcurrida que sea media hora de espera.
27) $ 756 1/p 14788 Abr 11- Abr 11 (0126)

COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO SUPER
(COSUPER)
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de mayo de 2003 a la hora 9:00 en primer llamado y 9:30 en segundo llamado, en Acevedo Díaz 2024.

Orden del Día:

1. Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
2. Memoria, Balance y Cuentas de resultado del ejercicio finalizado al 30 04 02.
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Informe del Comité de Crédito.
27) $ 1680 5/p 14821 Abr 11- Abr 24 (0127)

VARIOS

URUTESOL

Asamblea Ordinaria 3 mayo 2003
Informes: Tesorería, Tesol, varios.
Convención Regional.
Colegio Richard Anderson
Llamados: 10:00, 10:30 horas.
27) $ 84 1/p 14756 Abr 11- Abr 11 (0128)

ACLARACION
FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (FUCAC)

En las ediciones del Diario Oficial Nos. 26.234 y 26.235. de 8 y 9 de abril de 2003, aviso Nº 14472, cuyo encabezado es:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Montevideo, 10 de Mayo de 2003
CONVOCATORIA
En el cuerpo del aviso donde se lee: "sábado 10 de abril del 2003", debe leerse "sábado 10 de mayo de 2003", por así corresponder.
27) $ 336 1/p 14764 Abr 11- Abr 11 (0129)

LOCAL YERBAL S.A.
(R.U.C. No. 214767600013).-

Comunícase el extravío de los siguientes libros: a) libro diario; b) libro inventario y copiador de cartas; c) libro de Actas de Asambleas; d) libro de Actas de Directorio y e) libro de Registro de Accionistas y asistencia a Asamblea, según art. 53 ley 16.871.
27) $ 252 1/p 14802 Abr 11- Abr 11 (0130)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 434 2003 de fecha 11 de Marzo de 2003 de dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Bengochea Montero, Nelly Concurso Voluntario" Ficha 17 2003 se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de NELLY BENGOCHEA MONTERO, se designó síndico provisorio al Dr. Carlos Benítez Preve y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 15 de Mayo a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente en Montevideo a los dieciocho días del mes de Marzo de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) $ 2772 3/p 14800 Abr 11- Abr 22 (0131)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CARRERA DE LOS SANTOS, DELIA LORELEY Y STEFANY CAROLINA - AUX. DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha V 576 2002", se cita, llama y emplaza a CLAUDIA MONICA DE LOS SANTOS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de marzo de 2003.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51323 Abr 11- May 02 (0132)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de JOAO BAPTISTA SOUZA WAGNER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "NASIFF OLMEDO JUAN CARLOS C SOUZA WAGNER JOAO BAPTISTA - JUICIO EJECUTIVO - (FICHA A 4 2000), por el término lgal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Artigas, 31 de marzo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 14752 Abr 11- May 02 (0133)

CANELONES

M.S.P - A.S.S.E.

HOSPITAL Dr. FRANCISCO SOCA (CANELONES)
DIRECCION: Dr. Francisco Soca Nº 1073
Tel Fax: 0332-3119 0332-4930
CONTRATO LICITACION ABREVIADA UNIFORMES PERSONAL ADMINISTRATIVO, MEDICO Y DE ENFERMERIA
CONTRATO 15 03
APERTURA: 25 04 03
HORA: 08:00
PRIMER LLAMADO, PERIODICA DE PLAZA
VALOR DEL PLIEGO 1.5 UR
PARA LOS PLIEGOS Y PROPUESTAS RESPECTIVAS LOS INTERESADOS DEBEN DIRIGIRSE AL DPTO DE LICITACIONES EN EL HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS
LOS PROPONENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL S.I.I.F.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51306 Abr 11- Abr 11 (0134)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, ALICIA C RAFAEL QUEVEDO", -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha 200 2003; se cita, llama y emplaza a el Sr. RAFAEL ALRIBERTO QUEVEDO DOMINGUEZ para que comparezca en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite es realizado por Defensoría de Oficio. Las Piedras, 20 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51302 Abr 11- May 02 (0135)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "PINTOS PEREZ, MARGARITA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 53 2002; se cita, llama y emplaza a VICENTA ANGEL DEL HUERTO CAMUSSO PINTOS y a todos los interesados, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Por otra parte, se intima a VICENTA ANGEL DEL HUERTO CAMUSSO PINTOS la aceptación de la herencia dentro del plazo legal. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 26 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51303 Abr 11- May 02 (0136)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno En autos "INTENDENCIA MUNICOPAL DE DURAZNO C VARELA GALVAN, Claudia Analía.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.525 98.-" Se CITA DE EXCEPCIONES a Claudia Analía VARELA GALVAN.- Por el plazo legal bajo apercibimiento.- Durazno, 1º abril 2003.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51322 Abr 11- May 02 (0137)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

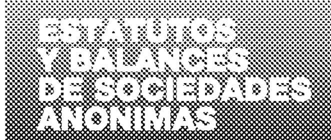
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE MARIA CRISTINA UGARTEMENDIA ACOSTA, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "COFAC - FILIAL YOUNG C SUCESORES DE MARIA CRISTINA UGARTEMENDIA ACOSTA. JUICIO EJECUTIVO." (Fa. A 567 2002), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio,

con el cual se seguirán estas actuaciones.- Young, 13 de Marzo de 2003.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
27) $ 4200 10/p 14807 Abr 11- May 02 (0138)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a LOS HEREDEROS DE CARLOS MUNIZ SOSA, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "COFAC - FILIAL YOUNG C SUCESORES DE CARLOS MUNIZ SOSA. JUICIO EJECUTIVO." (Fa. A 9 2003), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- -Young, 17 de Marzo de 2003.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
27) $ 4200 10/p 14808 Abr 11- May 02 (0139)



"LUKENOR S.A."
AMPLIACION DE CAPITAL

Por Asamblea de fecha 30 11 2002 se amplio el capital en la suma de $U 3.546.717,29. Inscripción N 1459 fecha 14 de marzo de 2003.
28) $ 990 1/p 14765 Abr 11- Abr 11 (0140)

REFORMAS

TELLZEN CORP. S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2002 se reformaron los estatutos, estableciéndose el siguiente texto para el art. 2:
"ARTICULO 2. OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales y de servicios en los ramos y anexos de explotación y prestación de Servicios Públicos y o Privados para las áreas de agua, energía limpieza y tratamiento de residuos, alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge".
INSCRIPCION: 26 de Marzo de 2003, Nº 1790.
28) $ 4455 1/p 14773 Abr 11- Abr 11 (0141)

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 130/003

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de abril de 2003

VISTO: que el Estado está trabajando en un programa que contemple la evolución de la economía y posibilite el retorno a una senda de crecimiento sostenido.-

RESULTANDO: I) que con el asesoramiento del Banco Central del Uruguay y de Citigroup Global Markets Inc. se ha preparado una propuesta para mejorar el perfil de la Deuda Pública Nacional, de forma de ordenar los vencimientos de capital de la misma en el corto y mediano plazo.-

II) que, a esos efectos, se estima conveniente presentar a los mercados y a los tenedores de Bonos del Tesoro, Notas Brady y Letras de Tesorería una propuesta de aceptación voluntaria, basada en la extensión de los plazos pactados y la modificación de algunas condiciones de los mismos.-

III) que de resultar exitosa esta propuesta, ello contribuirá al cumplimiento de las obligaciones del Estado, facilitará los desembolsos de los créditos de los organismos multilaterales, despejará incertidumbres a los inversores y facilitará el fortalecimiento de la recuperación económica del país.-

CONSIDERANDO: que esta propuesta es consistente con la política de Estado de nuestro país como cumplidor de sus compromisos.-

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 602º y siguientes de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Nuevos bonos.- Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro hasta la cantidad que sea necesaria para implementar el canje de valores aquí dispuesto, en diversas series y en los términos y condiciones que se expresan a continuación.-

Facúltase al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, a ofrecer a los tenedores de Bonos del Tesoro, Notas Brady y Letras de Tesorería a que se hace referencia en los artículos Segundo y Tercero de este Decreto, su canje voluntario por los nuevos bonos a emitirse, según se establece caso a caso, así como a proponer a sus tenedores la modificación de determinados términos y condiciones de ciertos bonos existentes según se establece en el artículo Tercero. La aceptación del canje deberá ser comunicada al Banco Central del Uruguay hasta la fecha de vencimiento de la oferta de canje que determine dicha institución.-

ARTICULO 2º.- Nuevos bonos regidos por ley uruguaya.- Los Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería existentes regidos por ley uruguaya y alcanzados por la oferta de canje son los siguientes:

a) Letras de Tesorería con un vencimiento original superior a un año;

b) Bonos del Tesoro de tasa de interés variable, Series 32 a 54 inclusive; y

c) Bonos del Tesoro de tasa fija Series 29, 30 y 31 y Bonos de Ahorro Previsional, serie segunda, 2007 y serie tercera, 2010.-

Los términos y condiciones del canje a llevarse a cabo respecto de estos valores, y sin perjuicio de aquellos términos y condiciones que incorpore el Banco Central del Uruguay, serán los siguientes:

A.- Letras de Tesorería: Las Letras de Tesorería podrán canjearse por las siguientes opciones:

A.1 - Bonos del Tesoro 2006 tasa fija: Bonos del Tesoro 2006 tasa fija con vencimiento el 15 de setiembre de 2006, con tasa de interés fija del 5.25%, que se canjearán a la par, previamente deducido el monto correspondiente al pago en efectivo del 15 % de su valor nominal.-

A.2 - Bonos del Tesoro 2010 tasa fija creciente.- Bonos del Tesoro 2010 tasa fija creciente con vencimiento el 15 de junio de 2010, con tasa de interés fija creciente a partir del 4% anual hasta el 7% anual, a razón de un incremento de 0,5% el 15 de junio de cada año a partir del 2004 y hasta el 2009 inclusive, que se canjearán a la par, previamente deducido el monto correspondiente al pago en efectivo del 15% de su valor nominal.-

B. - Bonos del Tesoro Serie 32.- Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

B.1 - Bonos del Tesoro 2006 tasa fija.- Bonos del Tesoro 2006 tasa fija con las condiciones establecidas en el párrafo A.1 precedente que se canjearán a la par, previamente deducido el monto correspondiente al pago en efectivo del 15% que se efectuará simultáneamente con el canje.-

B.2 - Bonos del Tesoro 2010 tasa fija creciente.- Bonos del Tesoro 2010 tasa fija creciente con las condiciones establecidas en el párrafo A.2 precedente, que se canjearán a la par, previamente deducido el monto correspondiente al pago en efectivo del 15% que se efectuará simultáneamente con el canje.-

C.- Bonos del Tesoro Series 33 a 35 inclusive, tasa variable.- Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

C.1 - Bonos del Tesoro 2008 tasa variable.- Bonos del Tesoro 2008 tasa variable con vencimiento el 27 de diciembre de 2008, con tasa de interés variable Libor más 175 puntos básicos que se canjearán a la par, previamente deducido el monto correspondiente al pago en efectivo del 10% y 5% que se efectuará simultáneamente con el canje para las Series 33 y 34 respectivamente.-

C.2 - Bonos del Tesoro 2010 tasa fija creciente.- Bonos del Tesoro 2010 tasa fija creciente con las condiciones establecidas en el párrafo A.2 precedente, que se canjearán a la par, previamente deducido el monto correspondiente al pago en efectivo del 10% y 5% que se efectuará simultáneamente con el canje para las Series 33 y 34 respectivamente.-

D.- Bonos del Tesoro Series 36 a 40 inclusive, tasa variable.- Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

D.1 - Bonos del Tesoro 2009 tasa variable.- Bonos del Tesoro 2009 tasa variable con vencimiento el 27 de noviembre de 2009, con tasa de interés variable Libor más 150 puntos básicos, que se canjearán a la par.-

D.2 - Bonos del Tesoro 2010 tasa fija creciente. Bonos del Tesoro 2010 tasa fija creciente con las condiciones establecidas en el párrafo A.2 precedente, que se canjearán a la par.-

E.- Bonos del Tesoro Series 41 a 44 inclusive, tasa variable.-

Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

E.1 - Bonos del Tesoro 2010 tasa variable. Bonos del Tesoro 2010 tasa variable con vencimiento el 29 de setiembre de 2010, con tasa de interés variable Libor más 150 puntos básicos, que se canjearán a la par.-

E.2 - Bonos del Tesoro 2013 tasa fija creciente.- Bonos del Tesoro 2013 tasa fija creciente con vencimiento el 15 de mayo de 2013, con tasa de interés fija creciente a partir del 4% anual hasta el 7% anual, a razón de un incremento de 0,5% el 15 de mayo de cada año a partir del 2004 hasta el 2009 inclusive, que se canjearán a la par.-

F.- Bonos del Tesoro Series 45 a 47 inclusive, tasa variable.- Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

F.1 - Bonos del Tesoro 2011 tasa variable.- Bonos del Tesoro 2011 tasa variable con vencimiento el 20 de agosto de 2011, con tasa de interés variable Libor más 150 puntos básicos, que se canjearán a la par.-

F.2 - Bonos del Tesoro 2013 tasa fija creciente. Bonos del Tesoro 2013 tasa fija creciente con las condiciones establecidas en el párrafo E.2 precedente, que se canjearán a la par.-

G.- Bonos del Tesoro Series 48 a 52 inclusive, tasa variable.- Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

G.1 - Bonos del Tesoro 2017 tasa variable.- Bonos del Tesoro 2017 tasa variable con vencimiento el 30 de junio de 2017, con tasa de interés variable Libor más 100 puntos básicos, que se canjearán a la par.-

G.2 - Bonos del Tesoro 2018 tasa fija creciente.- Bonos del Tesoro 2018 tasa fija creciente con vencimiento el 15 de abril de 2018, con tasa de interés fija creciente a partir del 4% anual hasta el 7,0% anual, a razón de un incremento de 0,5% el 15 de abril de cada año a partir del 2004 hasta el 2009 inclusive, que se canjearán a la par.-

H.- Bonos del Tesoro Series 53 y 54, tasa variable.

Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

H.1 - Bonos del Tesoro 2018 tasa variable.- Bonos del Tesoro 2018 tasa variable con vencimiento el 24 de marzo de 2018, con tasa de interés variable Libor más 200 puntos básicos, que se canjearán a la par.-

H.2 - Bonos del Tesoro 2018 tasa fija creciente.- Bonos del Tesoro 2018 tasa fija creciente con las condiciones establecidas en el párrafo G.2 precedente, que se canjearán a la par.

I.- Bonos del Tesoro Serie 29, tasa fija.

Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

I.1 - Bonos del Tesoro 2010 tasa fija.- Bonos del Tesoro 2010 tasa fija con vencimiento el 16 de diciembre de 2010, con tasa de interés fija del 7,5%, que se canjearán a la par.-

I.2 - Bonos del Tesoro 2010 tasa fija creciente. Bonos del Tesoro 2010 tasa fija creciente con las condiciones establecidas en el párrafo A. 2 precedente, que se canjearán a razón de 1,05 por cada 1 de valor nominal del Bono existente canjeado.-

J.- Bonos del Tesoro Previsionales Serie 2, 2007, tasa fija.-

Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

J.1 - Bonos del Tesoro Previsionales 2012 tasa fija.- Bonos del Tesoro Previsionales 2012, con vencimiento el 5 de marzo de 2012, con tasa fija del 7,625%, que se canjearán a la par.-

J.2 - Bonos del Tesoro 2013 tasa fija creciente. Bonos del Tesoro 2013 tasa fija creciente con las condiciones establecidas en el párrafo E.2 precedente, que se canjearán a razón de 1,10 por cada 1 de valor nominal del Bono existente canjeado.-

K.- Bonos del Tesoro Serie 30, tasa fija.-

Estos Bonos podrán canjearse exclusivamente por lo siguiente:

K.1 - Bonos del Tesoro 2019 tasa fija. Bonos del Tesoro 2019 tasa fija con vencimiento el 23 de marzo de 2019, con tasa de interés fija del 7,5%, que se canjearán a la par.-

L - Bonos del Tesoro Serie 31, tasa fija.-

Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

L.1 - Bonos del Tesoro 2020 tasa fija.- Bonos del Tesoro 2020 tasa fija con vencimiento el 28 de febrero de 2020, con tasa de interés fija del 9,75%, que se canjearán a la par.-

L.2 - Bonos del Tesoro 2019 tasa fija.- Bonos del Tesoro 2019 tasa fija con las condiciones establecidas en el párrafo K.1 precedente, que se canjearán a razón de 1,15 por cada 1 de valor nominal del Bono existente canjeado.-

M.- Bonos del Tesoro Previsionales Serie 3, 2010, tasa fija.-

Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

M.1 - Bonos del Tesoro Previsionales 2018 tasa fija.- Bonos del Tesoro 2018 tasa fija con tasa fija del 8% con vencimiento el 25 de febrero de 2018, que se canjearán a la par.-

M.2 - Bonos del Tesoro 2019 tasa fija.- Bonos del Tesoro 2019 tasa fija con las condiciones establecidas en el párrafo K.1 precedente, que se canjearán a razón de 1,05 por cada 1 de valor nominal del Bono existente canjeado.-

N.- Pagos de capital e intereses.- El Banco Central del Uruguay determinará al hacer la oferta pública, las fechas e importes de las amortizaciones parciales que pudieran corresponder. En todos los casos los pagos de intereses de los nuevos Bonos serán semestrales, salvo cuando se haya dispuesto otra cosa y sin perjuicio de los períodos de intereses cortos que correspondan.-

Los intereses devengados e impagos correspondientes a los Bonos canjeados serán pagados al hacerse efectivo el canje.-

ARTICULO 3º.- Nuevos bonos regidos por ley extranjera.- Los Bonos del Tesoro y las Notas Brady emitidos por el Banco Central del Uruguay regidos por ley extranjera alcanzados por el canje (o por la modificación del contrato de emisión y o condiciones de los valores según se dirá o corresponda) son los que se indican en los literales siguientes.-

Los términos y condiciones del canje (o modificación del contrato de emisión y o condiciones de los valores, según se dirá o corresponda) a llevarse a cabo respecto de estos valores, y sin perjuicio de aquellos términos y condiciones que incorpore el Banco Central del Uruguay, serán los siguientes:

A.- Bonos Globales Registrados Serie B (1998) con vencimiento en 2003 (7,875%).-

Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

A.1 - Bono Global 2008 (7,875%).- Bono Global 2008 (7,875%) con vencimiento el 18 de noviembre de 2008 con tasa de interés fija del 7,875% anual, que se canjearán a la par, previamente deducido el monto correspondiente al pago en efectivo del 5% que se efectuará simultáneamente con el canje.-

A.2 - Bono Global 2011 (7,25%).- Bono Global 2011 (7,25%) con vencimiento el 15 de febrero de 2011, con tasa de interés fija de 7,25% anual, que se canjearán a razón de 1,09 por cada 1 de valor nominal del Bono existente canjeado, más un pago en efectivo igual al 7% del valor nominal del Bono existente canjeado. El Bono Global 2011 tendrá una disposición que obligará al Estado a adquirir en el mercado determinada cantidad de estos Bonos, de forma tal que el total de la emisión de dicho Bono (después de esas adquisiciones) no supere, un año antes del vencimiento, quinientos millones de dólares USA.-

B.- Eurobonos en Dólares de los Estados Unidos de América - Serie D (1996) con vencimiento en 2006 (8,375%).-

Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

B.1 - Bono Global 2011 (8,375%).- Bono Global 2011 (8,375%) con vencimiento el 26 de setiembre de 2011, con tasa de interés fija de 8,375% anual, que se canjearán a la par.-

B.2 - Bono Global 2011 (7,25%).- Bono Global 2011 (7,25%) con las condiciones establecidas en el párrafo A.2 precedente, que se canjearán a razón de 1,07 por cada 1 de valor nominal del Bono existente canjeado.-

C.- Notas Brady "New Money Notes 2006".- Estas Notas podrán canjearse por las siguientes opciones:

C.1 - Bono Global 2009 tasa variable.- Bono Global 2009 tasa variable con vencimiento el 2 de julio de 2009, con tasa de interés variable de Libor más 100 puntos básicos anual, que se canjearán a razón de 0,30294 por cada 1 de valor nominal original de la Nota existente canjeada, más un pago en efectivo igual al 5% del valor nominal original de la Nota existente canjeada.-

C.2 - Bono Global 2011 (7,25%).- Bono Global 2011 (7,25%) con las condiciones establecidas en el párrafo A.2 precedente, que se canjeará a razón de 0,29235 por cada 1 de valor nominal original de la Nota existente canjeada, más un pago en efectivo igual al 5% del valor nominal original de la Nota existente canjeada.-

D.- Notas Brady "2007 Debt Conversion Notes" en dólares USA.-

Estas Notas podrán canjearse por las siguientes opciones:

D.1 - Bonos de Interés Variable 2010 tasa variable.- Bono de Interés Variable tasa variable, con vencimiento el 2 de enero de 2010, con tasa de interés variable Libor más 87,5 puntos básicos anual, que se canjearán a razón de 0,37105 por cada 1 de valor nominal original de la Nota existente canjeada, más un pago en efectivo igual al 5% del valor nominal original de la Nota existente canjeada.-

D.2 - Bono Global 2011 (7,25%).- Bono Global 2011 (7,25%) con las condiciones establecidas en el párrafo A.2 precedente, que se canjeará a razón de 0,35 por cada 1 de valor nominal original de la Nota existente canjeada, más un pago en efectivo igual al 5% del valor nominal original de la Nota existente canjeada.-

E.- Notas Brady "2007 Debt Conversion Notes" en Libras Esterlinas.- Estas Notas podrán canjearse por las siguientes opciones:

E.1 - Bonos de Interés Variable 2010 en Libras Esterlinas tasa variable.- Bono de Interés Variable 2010 en Libras Esterlinas tasa variable, con vencimiento el 2 de enero de 2010, con tasa de interés variable de Libor más 87,5 puntos básicos anual, que se canjearán a razón de 0,37105 por cada 1 de valor nominal original de la Nota existente canjeada, más un pago en efectivo igual al 5% del valor nominal original de la Nota existente canjeada.-

E.2 - Bono Global 2011 (7,25%).- Bono Global 2011 (7,25%) con las condiciones establecidas en el párrafo A.2 precedente, que se canjearán a razón de 0,35 por cada 1 de valor nominal original de la Nota existente canjeada, previo a la conversión a dólares USA (aplicándose el tipo de cambio que se establezca en la documentación pertinente), más un pago en efectivo igual al 5% del valor nominal original de la Nota existente canjeada.-

F.- Bonos Eurobonos 2000 1ª Serie con vencimiento en 2005 en Euros.- Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

F.1 - Euronotas 2012 en Euros (7%).- Euronotas 2012 en Euros (7%) con vencimiento el 26 de setiembre de 2012 y las siguientes amortizaciones: 10% anualmente los 26 de setiembre de 2007 y de 2008; 20% anualmente los 26 de setiembre de 2009 al 2012 inclusive; tasa de interés será fija del 7% anual pagadera anualmente, se canjearán a la par.-

F.2 - Bono Global 2011 (7,25%).- Bono Global 2011 (7,25%) con las condiciones establecidas en el párrafo A.2 precedente, que se canjearán a la par luego de la conversión a dólares USA del Bono en Euros canjeado (aplicándose el tipo de cambio que se establezca en la documentación pertinente).-

G.- Bonos Globales Registrados Serie A (1998) con vencimiento en 2008.- Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

G.1 - Bono Global 2013 (7%).- Bono Global 2013 (7%) con vencimiento el 1 de abril de 2013 con tasa de interés fija del 7% anual, que se canjearán a la par.-

G.2 - Bono Global 2015 (7,5%).- Bono Global 2015 (7,5%) con vencimiento el 15 de marzo de 2015, con tasa de interés fija de 7,5% anual, que se canjearán a razón de 1,01 por cada 1 de valor nominal del Bono existente canjeado. El Bono Global 2015 tendrá una disposición que obligará al Estado a adquirir en el mercado determinada cantidad de estos Bonos antes de determinadas fechas, de forma tal que el total de la emisión de dicho Bono (después de esas adquisiciones) no supere las siguientes sumas en las siguientes fechas: 3 años antes del vencimiento, mil millones de dólares USA; 2 años antes del vencimiento setecientos cincuenta millones de dólares USA; y un año antes del vencimiento quinientos millones de dólares USA.-

H.- Bonos Globales Registrados Serie A (2002) con vencimiento en 2009 (7,875%).- Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

H.1 - Bono Global 2014 (7,875%) y Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%).- El 80% por Bono Global 2014 (7,875%) con vencimiento el 25 de marzo de 2014 con tasa de interés fija del 7,875% anual y el 20% restante por Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%) con vencimiento el 15 de enero de 2033 que tendrá la siguiente tasa fija pagadera parcialmente en especie hasta el 15 de julio de 2007 según se establece a continuación: (i) el 15 de enero de 2004 y el 15 de julio de 2004, 4% de los 7,875% de intereses se pagarán mediante entrega de Bonos adicionales; (ii) el 15 de enero de 2005 y el 15 de julio de 2005, 3% del 7,875% de intereses se pagarán mediante entrega de Bonos adicionales; (iii) el 15 de enero de 2006 y el 15 de julio de 2006, 2% del 7,875% de intereses se pagarán mediante entrega de Bonos adicionales; y (iv) el 15 de enero de 2007 y el 15 de julio de 2007, 1% de los 7,875% de intereses se pagarán mediante entrega de Bonos adicionales. El Bono Global 2033 tendrá una disposición que obligará al Estado a adquirir en el mercado determinada cantidad de estos Bonos antes de determinadas fechas, de forma tal que el total de la emisión de dicho Bono (después de esas adquisiciones) no supere las siguientes sumas en las siguientes fechas: 3 años antes del vencimiento, mil millones de dólares USA; 2 años antes del vencimiento setecientos cincuenta millones de dólares USA; y un año antes del vencimiento quinientos millones de dólares USA.-

H.2 - Bono Global 2015 (7,5%) y Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%).- Un 85% del valor nominal a canjear por Bono Global 2015 (7,5%) con las condiciones establecidas en el párrafo G.2 precedente y un 20% del valor nominal a canjear por Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%) con las condiciones establecidas en el párrafo H.1 precedente.-

I.- Bonos Globales Registrados Serie A (1999) con vencimiento en 2009 (7,25%).- Estos bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

I.1 - Bono Global 2014 (7,25%) y Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%).- El 80% por Bono Global 2014 (7,25%) con vencimiento el 4 de mayo de 2014 con tasa de interés fija de 7,25% anual y el 20% restante por Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%) con las condiciones establecidas en el párrafo H.1 precedente.-

I.2 - Bono Global 2015 (7,5%) y Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%).- El 80% por Bono Global 2015 (7,5%) con las condiciones establecidas en el párrafo G.2 precedente y el 20% restante por Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%) con las condiciones establecidas en el párrafo H.1 precedente.-

J.- Bonos Globales Registrados Serie A (2000) con vencimiento en 2010 (8,75%).- Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

J.1 - Bono Global 2015 (8,75%) y Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%).- El 70% por Bono Global 2015 (8,75%) con vencimiento el 22 de junio de 2015 con tasa de interés fija de 8.75% anual y el 30% restante por Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%) con las condiciones establecidas en el párrafo H.1 precedente.-

J.2 - Bono Global 2015 (7,5%) y Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%).- Un 78% por Bono Global 2015 (7,5%) con las condiciones establecidas en el párrafo G.2 precedente y un 30% por Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%) con las condiciones establecidas en el párrafo H.1 precedente.-

K.- Bonos Globales Registrados Serie A (2001) con vencimiento en 2012 (7,625%).- Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

K.1 - Bono Global 2017 (7,625%) y Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%).- El 60% por Bono Global 2017 (7,625%) con vencimiento el 20 de enero de 2017 con tasa de interés fija de 7,625% anual y el 40% restante por Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%) con las condiciones establecidas en el párrafo H.1 precedente.-

K.2 - Bono Global 2015 (7,5%) y Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%).- El 60% por Bono Global 2015 (7,5%) con las condiciones establecidas en el párrafo G.2 precedente y el 40% restante por Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%) con las condiciones establecidas en el párrafo H.1 precedente.-

L.- Notas Brady "Par Notes" Colateralizados Series A y B 2021 (6,75%).- Estas Notas podrán canjearse exclusivamente por lo siguiente:

L.1 - Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%).- Un 70% por Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%) con las condiciones establecidas en el párrafo H.1 precedente y un 38% será pagado en efectivo al efectuarse el canje.-

M.- Bonos Globales Registrados (1997) con vencimiento en 2027 (7,875%).- Estos Bonos podrán canjearse exclusivamente por lo siguiente:

M.1 - Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%).- Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%) con las condiciones establecidas en el párrafo H.1 precedente, canjeándose a la par.-

N.- Eurobonos en Euros 2001 1ª Serie con vencimiento en 2011 (7%).- Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

N.1 - Bono Global 2019 (7%) en Euros.- Bono Global 2019 (7%) en Euros con vencimiento el 28 de junio de 2019 con tasa de interés fija de 7% anual pagadera anualmente, canjeándose a la par.-

N.2 - Bono Global 2015 (7,5%).- Bono Global 2015 (7,5%) con las condiciones establecidas en el párrafo G.2 precedente, canjeándose a razón de 0,85 por cada 1 de valor nominal del Eurobono existente canjeado (previa aplicación del tipo de cambio que se establezca en la documentación pertinente).-

O.- Bonos en Pesos Chilenos Reajustables por Unidades de Fomento 1ª Serie (Año 2000), con vencimiento en 2007 (7%).- Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

O.1 - Bono en Pesos Chilenos Reajustables por Unidades de Fomento 2012.- Bono en Pesos Chilenos Reajustables por Unidades de Fomento 2012 con vencimiento el 29 de mayo de 2012 con tasa de interés fija de 7% anual, canjeándose a la par.-

O.2 - Bono Global 2015 (7,5%).- Bono Global 2015 (7,5%) con las condiciones establecidas en el párrafo G.2 precedente, canjeándose, luego de efectuado el ajuste del valor nominal, a razón de 0,95 por cada 1 de valor nominal del Bono existente canjeado (previa aplicación del tipo de cambio que se establezca en la documentación pertinente).-

P.- Bonos en Pesos Chilenos Reajustables por Unidades de Fomento 2ª Serie (Año 2001), con vencimiento en 2011 (6,375%).- Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

P.1 - Bono en Pesos Chilenos Reajustables por Unidades de Fomento 2016.- Bono en Pesos Chilenos Reajustables por Unidades de Fomento 2016 con vencimiento el 15 de marzo de 2016 con tasa de interés fija del 6,375% anual, canjeándose a la par.-

P.2 - Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%).- Bono Global 2033 tasa fija pagadera parcialmente en especie (7,875%) con las condiciones establecidas en el párrafo H.1 precedente,

canjeándose, luego de efectuado el ajuste del valor nominal, a razón de 0,95 por cada 1 de valor nominal del Bono existente canjeado (previa aplicación del tipo de cambio que se establezca en la documentación pertinente).-

Q.- Bono en Yenes Japoneses 3ª y 4ª Series (2001) con vencimiento en 2006 (2,2%).- Los tenedores de estos Bonos podrán aprobar la modificación de los Bonos existentes según lo establecido en el literal Q.1 y en el Suplemento del Prospecto.-

Q.1 - Nuevas condiciones financieras de los Bonos existentes.- El plazo de amortización se extenderá por cinco años con nuevo vencimiento el 14 de marzo de 2011, con tasa de interés fija de 2,5% anual (a partir del período de interés que comience el 14 de setiembre de 2003) y las siguientes amortizaciones: 10% anualmente los 14 de marzo de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, y 60% el 14 de marzo del 2011.-

Se podrá ampliar la emisión del Bono Global 2015 (7,5%), con posterioridad a que se haga efectivo el canje, con el fin de canjearlos por Bonos en Yenes modificados como aquí se establece, en las condiciones que el Banco Central determine.

R) Bonos "2007 Convertible Notes" con vencimiento en 2007 (tasa Libor más 559 puntos básicos).-

Estos Bonos podrán canjearse por las siguientes opciones:

R.1 - Notas de Interés Variable Amortizables 2012.- Notas de Interés Variable Amortizables 2012, con tasa de interés variable Libor más 559 puntos básicos anual pagadero trimestralmente, y con los siguientes vencimientos: tres cuotas semestrales iguales y consecutivas el 26 de abril de 2011, el 26 de octubre de 2011 y el vencimiento final el 26 de abril de 2012, que se canjearán a la par. Existirá opción de prepago, total o parcial, a opción de la República antes del 26 de abril de 2009 y opción a conversión a Yenes a partir de abril de 2010 por parte de los tenedores.-

R.2 - Bono Global 2011 (7,25%).- Bono Global 2011 (7,25%) con las condiciones establecidas en el párrafo A.2 precedente, que se canjearán a razón de 1,1 por cada 1 de valor nominal original del Bono existente canjeado.-

S.- Moneda.- La moneda en que se denominarán los nuevos Bonos bajo ley extranjera será en dólares USA salvo cuando expresamente se haya establecido otra moneda (Euros, Libras Esterlinas, Pesos Chilenos; y Yenes en el caso de modificación de condiciones de los Bonos existentes).-

T.- Pagos de intereses.- En todos los casos los pagos de intereses de los nuevos Bonos serán semestrales, salvo cuando se haya dispuesto otra cosa y sin perjuicio de los períodos de intereses cortos que correspondan.-

Los intereses devengados e impagos correspondientes a los Bonos (o Notas) canjeados serán pagados al hacerse efectivo el canje.

ARTICULO 4º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay en su calidad de Agente Financiero del Estado a llevar a cabo el proceso de canje, efectuar la oferta pública de canje, establecer los términos y condiciones de las emisiones de los nuevos bonos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, tanto los emitidos bajo ley uruguaya como los emitidos bajo ley extranjera; previa anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas a aprobar los textos definitivos de los nuevos Bonos; a negociar y suscribir en representación de la República, toda la documentación, prospectos y contratos que se requieran a los efectos de proceder al mencionado canje y emisión de los nuevos bonos; y pudiendo condicionar la efectividad de la operación a la obtención de determinadas adhesiones de tenedores de Bonos del Tesoro (y Notas), tanto emitidos localmente como en mercados internacionales, y/o Letras de Tesorería, que no sea inferior al 80% del total circulante.-

El Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, estará también facultado para llevar adelante cualquier procedimiento que deba efectuarse en los mercados internacionales ante cualquier agencia gubernamental o bursátil y que resulte necesario o conveniente para el éxito de la oferta de canje.-

ARTICULO 5º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a fijar y pagar las comisiones de colocación y a establecer la fecha en que los nuevos bonos podrán cotizarse en las Bolsas de Valores.-

ARTICULO 6º.- Encomiéndase al Banco Central del Uruguay que instruya a las bolsas de valores que, respecto de aquellas Series de Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería, tanto emitidos bajo ley uruguaya como bajo ley extranjera, cuyos tenedores hubieran participado total o parcialmente en el canje dispuesto en este Decreto, suspendan la cotización bursátil de los Bonos del Tesoro y/o Letras de Tesorería no presentados al canje para el caso de que éste se haga efectivo.-

ARTICULO 7º.- La amortización anual anticipada que está prevista en Bonos del Tesoro existentes regidos por ley uruguaya y que correspondiera a series cuyos tenedores participen total o parcialmente en el canje reglamentado en este Decreto, se calculará sobre el circulante.-

ARTICULO 8º.- Los nuevos bonos se emitirán al portador, nominativos o en forma escritural, dependiendo del Bono del Tesoro o Letra de Tesorería que sustituyan, las opciones ejercidas por sus tenedores y según disponga el Banco Central del Uruguay.-

Los nuevos bonos que se emitan al portador llevarán las firmas impresas del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay. Mientras no estén impresas las láminas, el Banco Central del Uruguay podrá extender documentación representativa de los valores (ya sea por medio electrónico o físico) a quien corresponda. Una vez impresos los valores definitivos, los mismos serán puestos a disposición de quien corresponda por el Banco Central del Uruguay. Los nuevos bonos que se emitan bajo ley uruguaya en forma escritural se registrarán a la orden de agentes inversores que tengan cuentas especiales en el Banco Central del Uruguay. La emisión en la modalidad escritural será sustitutiva de los documentos al portador y el inversor recibirá únicamente la constancia o aviso del crédito respectivo, no pudiendo solicitar a posteriori la emisión de láminas.-

Autorízase la expedición de certificados provisionales o globales representativos de los nuevos bonos hasta su expedición definitiva, en caso de ser necesario.-

El Banco Central del Uruguay establecerá las denominaciones en las cuales se dividirán los nuevos bonos.-

ARTICULO 9º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a acordar, en representación de la República y, contando con el consentimiento de las mayorías de tenedores que en cada caso se requieran si correspondiera, cualquier modificación en los términos y condiciones de Bonos del Tesoro ya emitidos bajo ley extranjera.-

ARTICULO 10º.- Los pagos de intereses, la realización de cualquier pago en efectivo como parte del canje del Bono del Tesoro, Nota Brady y/o Letra de Tesorería y las amortizaciones y el rescate de los nuevos bonos, así como las comisiones y gastos por todo concepto que demande la administración y canje de los mismos, se atenderá por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado y a través del o de los Agentes pagadores que se pudieran designar.-

ARTICULO 11º.- La tenencia de los nuevos bonos cuya emisión se reglamenta, así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización de Bolsa, estarán exentas de todo gravamen impositivo, salvo en lo que refiere al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio y el Impuesto a las Rentas Agropecuarias.-

ARTICULO 12º.- Los gastos de emisión, comisiones, impresión, transferencias, propaganda, planilla, libros y toda otra erogación necesaria para la administración y colocación de los nuevos Bonos, serán imputables al Estado.-

ARTICULO 13º.- Otórgase, para todos los casos en que existan valores de los incluidos en los artículos 2º y 3º de este Decreto prendados en favor del Estado, el consentimiento del Estado para que sus titulares adhieran al canje y se sustituyan los valores prendados por los nuevos bonos correspondientes, quedando éstos prendados en los mismos términos.-

ARTICULO 14º.- Encomiéndase indistintamente a los Dres. María Rosa Longone y Marcos Alvarez, en sus calidades de Asesores Letrados del Ministerio de Economía y Finanzas, la redacción y firma de las opiniones legales que se puedan requerir, respecto de las obligaciones asumidas por la República.-

ARTICULO 15º.- Encomiéndase al Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Dr. Fernando González o quien lo suplante en dicho cargo, la expedición de las demás constancias y certificaciones necesarias.-

ARTICULO 16º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.